

**Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social de la licitación pública internacional abierta número LP-INE012/2014 para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo convocada por el Instituto Nacional Electoral.**

El Informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de adquisición de bienes y contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) fue elaborado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 54, numeral IV, fracción c, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Lineamientos en materia de Adquisiciones) del Instituto Federal Electoral.

Transparencia Mexicana desarrolló este informe incluyendo elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

## **1. Antecedentes**

Entre los años 2003 y 2013, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social en ocho procedimientos de licitación convocados por el Instituto Nacional Electoral (INE), que se enlistan a continuación:

- Contratación del servicio para la producción de la credencial para votar con fotografía a color (2003).
- Contratación de bienes y servicios relacionados con el proceso electoral federal 2006 (2005-2006).
- Contratación del servicio integral para la producción y entrega de formatos de credencial para votar (2007-2008).
- Contratación del servicio integral para proporcionar y administrar el parque vehicular que requiere el Instituto Federal Electoral para el periodo 2011-2014 (2011).
- Contratación de servicios administrados de cómputo (2011).
- Adquisición de material electoral (2011).
- Contratación de los servicios de búsqueda, actualización y comparación multibiométrica, así como integrar los servicios para la interoperabilidad de la solución con el Sistema Integral de Información de Registro Federal de Electores (2011)
- Contratación del servicio integral para la producción y entrega de la credencial para votar, bajo el esquema de servicios externos (2013).

En 2008, el INE diseñó la Solución Integral para la Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales en Materia Electoral (SIATE), la cual tenía como objetivo la adquisición del primer equipo para el monitoreo de las pautas de propaganda de los partidos políticos y candidatos

independientes utilizadas en radio y televisión en tiempos electorales. La licitación para la adquisición de los equipos del SIATE fue llevada a cabo en 2008. Transparencia Mexicana no participó en este procedimiento.

Los equipos adquiridos por el INE a la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, ganador de la licitación llevada a cabo en 2008, conformaron la Solución Integral para la Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales del Estado (SIATE) o Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM), como es conocida hoy por el INE. Ambos sistemas operados por el INE desde el año 2009.

Algunos de los equipos que conforman el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, puesto en marcha en 2009, fueron adquiridos considerando la vida útil de los equipos, de cinco años. Tomando en cuenta que una parte de los equipos del SIVEM serán obsoletos para el año 2015, el INE convocó a una licitación pública internacional para la adquisición de nuevos equipos y para la contratación de los servicios relacionados con su mantenimiento durante la prestación del servicio.

El remplazo de los equipos obsoletos del SIVEM tiene como objetivo que el INE esté en condiciones de cumplir con su mandato de fungir como autoridad única para administrar los tiempos que le corresponda a cada partido en radio y televisión destinados a los objetivos propios del Instituto,<sup>1</sup> en particular al Proceso Federal Electoral 2015 y subsecuentes.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

A través del oficio INE/DRMS/0676/2014, de fecha 10 de julio de 2014, el Instituto Nacional Electoral invitó a Transparencia Mexicana a participar como Testigo Social en el procedimiento de contratación. Dicha solicitud fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

La colaboración del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y documentos relacionados, y concluye con la firma del contrato.

### **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

---

<sup>1</sup> Artículo 30 numeral 1 inciso G de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del INE

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar en el combate a la corrupción con gobiernos de cualquier signo político.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

### 3. Monitoreo

#### 3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento monitoreado por Transparencia Mexicana, fue la adquisición de bienes y contratación de servicios para la renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo que permitirá al Instituto Nacional Electoral continuar con el cumplimiento de sus facultades en materia electoral referentes a ejercer de manera directa la administración del tiempo del Estado en radio y televisión y verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión aprobadas.

Actualmente la infraestructura con la que cuenta el SIVEM está compuesta por 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) instalados en todo el país, y el Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) ubicado en el Distrito Federal.

En las siguientes tablas se presenta un resumen de los bienes, software y servicios requeridos por el INE, la descripción detallada se encuentra en el **Anexo 1** "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.

Para el Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) se requiere renovar 8 componentes de hardware:

Descripción del bien
Servidor para Base de Datos
Servidor para Virtualización
Almacenamiento Central SAN
Switch de Fibra Óptica
Switch de 24 Puertos
Librería de Respaldo
Servidor de Respaldo
Servidor de Administración de Redes y Sistemas

Para cada uno de los 143 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) se requiere renovar los siguientes componentes de hardware:

Descripción del bien
Librería de Respaldo
Servidor de Respaldo
Servidor de Digitalización de Audio y Video
Servidor de Detección de Audio
Servidor Web
Unidad de respaldo de energía UPS
Switch KVM C/Consola
Regulador de corriente, voltaje (No break)
Computadora Personal

Adicionalmente el INE requiere la adquisición y/o renovación del siguiente software para el GENACOM:

Descripción del bien
Software de virtualización
Software de Administración para ambientes virtuales

Para los CEVEM el INE necesita el siguiente software:

Descripción del bien
Software de digitalización y detección de señales de radio y televisión

Los servicios requeridos por el Instituto son los siguientes:

Descripción de servicio	Tiempo de prestación por servicio
Integración, Configuración, Distribución, y Puesta en Operación de la Infraestructura Tecnológica Adquirida	A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2014 para la primera fase. Del 1 de enero al 31 de marzo de 2015 para la segunda fase



Soporte Técnico Remoto y en Sitio	A partir de la liberación de cada sitio instalado y hasta el 31 de diciembre de 2019.
Garantías	A partir de la liberación de cada CEVEM y del CENACOM respectivamente y hasta el 31 de diciembre del 2019.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 1.1, 1.3 y 1.8 de la convocatoria, el procedimiento de contratación del Servicio de renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo consistió en la adjudicación de una partida, las proposiciones debían incluir la cotización de precios en Pesos Mexicanos y con vigencia a partir de que se formalice el contrato al 31 de diciembre de 2019. El criterio de evaluación de las proposiciones fue a través de por puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria.

### **3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó**

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Nacional Electoral tiene entre sus fines fungir como autoridad única para la admisión del tiempo que le corresponda a cada partido en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia.<sup>2</sup>

A través de este ordenamiento, se les prohíbe a los partidos políticos, candidatos o a cualquier otra persona, comprar tiempo en radio y televisión con fines de propaganda electoral.<sup>3</sup> Le corresponde al INE administrar estos tiempos y establecer las pautas de propaganda que tendrán derecho a difundir.

El INE dispone de 48 minutos diarios entre las 6:00 y las 24:00 en cada canal de radio y televisión, que son repartidos en dos o tres minutos por cada hora. Durante las precampañas electorales, 30 minutos de estos 48 minutos son utilizados para difundir mensajes de propaganda electoral de los partidos políticos y candidatos independientes. Al terminar las precampañas y empezar las campañas, el tiempo reservado para propaganda electoral aumenta a 41 minutos diarios. Los tiempos se reparten de la siguiente forma entre los candidatos: el 30% de forma igualitaria y el 70% en función del porcentaje de votos obtenidos en las elecciones a diputados federales inmediatamente anteriores.<sup>4</sup>

El artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Consejo General del INE será responsable por monitorear lo transmitido durante las

<sup>2</sup> Artículo 30, numeral 1 inciso y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

<sup>3</sup> Artículo 159 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

<sup>4</sup> Artículo 167 numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

precampañas y campañas. El Sistema Integral de Verificación y Monitoreo obedece a este mandato al monitorear las transmisiones en radio y televisión.

Las unidades administrativas del INE que intervinieron en la planeación y ejecución de este procedimiento de licitación pública internacional fueron: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Secretaría Ejecutiva, Unidad Técnica de Servicios Informática, Contraloría General y Dirección Jurídica, cada una conforme a sus ámbitos de competencia y facultades conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del INE.

El procedimiento de licitación se desarrolló conforme a lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, así como en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

### **3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante**

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al INE la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta.

La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 2**, de este informe.

### **3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación**

Transparencia Mexicana acompañó en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Publicación de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma

de

Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas de la licitación, tales como reuniones internas con funcionarios del Instituto Nacional Electoral para la revisión del proyecto y convocatoria, revisiones de temas particulares relacionados con el procedimiento, entre otras.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de Convocatoria	25 de agosto de 2014
Límite de recepción de preguntas	29 de agosto de 2014
Junta de aclaraciones	01 de septiembre de 2014
Reanudación Junta de aclaraciones	04 de septiembre de 2014
Publicación de preguntas y respuestas previas	08 de septiembre de 2014
Límite recepción repreguntas	09 de septiembre de 2014
Reanudación Junta de aclaraciones	29 de septiembre de 2014
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas	06 de octubre de 2014
Realización de pruebas a las muestras entregadas como parte de las proposiciones de las empresas	07 al 10 de octubre de 2014 y 13 de octubre de 2014
Evaluación de propuestas técnicas	13 al 17 de octubre de 2014, 20 al 21 de octubre de 2014.
Fallo	Fecha programada: 15/10/2014 Fecha de realización: 22/10/2014

#### 3.4.1. Preconvocatoria

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria relativa a la licitación para la renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo y formuló las observaciones generales que a continuación se refieren:

- Transparencia Mexicana solicitó realizar una revisión de la redacción, ya que a lo largo de la lectura del documento, no era clara y esto dificultaba el entendimiento.

- Transparencia Mexicana solicitó fundamentar la razón por la cual el objeto de contratación estaba enfocado al Servicio de renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, ya que de acuerdo a lo solicitado en la preconvocatoria, además de solicitar un servicio, el INE llevaría a cabo también una adquisición dentro del mismo procedimiento de licitación.
- Transparencia Mexicana recomendó ampliar el Glosario presentado en el Anexo Técnico, para facilitar el entendimiento y lectura del documento.
- Transparencia Mexicana recomendó revisar, fundamentar, y relacionar con los resultados de la investigación de mercado la tabla de evaluación de puntos y porcentajes.

Adicionalmente a lo anterior, Transparencia Mexicana realizó comentarios específicos que pueden observarse en el **Anexo 3**.

#### **3.4.2. Mesa de Acompañamiento**

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de convocatoria en el marco del Subcomité Revisor de Convocatorias del INE los días 21 y 22 de agosto de 2014. En estas reuniones, además de las recomendaciones comentadas anteriormente, Transparencia Mexicana realizó observaciones referidas principalmente a la investigación de mercado. Transparencia Mexicana indicó al INE que no le habían sido proporcionados los anexos del documento de investigación de mercado, lo que dificultó la revisión. Los comentarios realizados a la investigación de mercado se presentan en el **Anexo 4 de este informe**.

#### **3.4.3. Publicación de Convocatoria**

La publicación de la convocatoria a la licitación pública para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del SIVEM se realizó por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral en la dirección [www.ine.mx](http://www.ine.mx) en el apartado "Licitaciones", de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

#### **3.4.4. Junta de aclaraciones**

Transparencia Mexicana observó que el acto de Junta de aclaraciones dio inicio el día 01 de septiembre de 2014, a las 12:00 horas., de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, la Licenciada Rosa María Arellano Romero. Las solicitudes de aclaración a la convocatoria, fueron

recibidas hasta 48 horas antes de la celebración de la junta, siendo optativo enviarlas por correo electrónico.

A la Junta de aclaraciones, asistieron funcionarios públicos en representación de las diferentes áreas involucradas en esta licitación:

- Secretaría Ejecutiva
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- Unidad Técnica de Servicios de Informática
- Contraloría General
- Dirección Jurídica

Cumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria, "Solicitud de Aclaraciones", el INE recibió cartas de interés en participar por parte de 16 licitantes. La relación de empresas que presentaron cartas de interés se enlista a continuación:

Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación
Sixsigma Networks México, S.A. de C.V.	Sí
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.	Sí
Dell México, S.A. de C.V.	Sí
Comtelsat, S.A. de C.V.	Sí
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	Sí
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	Sí
Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	Sí
Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	Sí
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Sí
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	Sí
Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	Sí
Sistemas y Computadoras Digitales, S.A. de C.V.	Sí
Gibac Suministros Informáticos y Comunicaciones, S.A. de C.V.	Sí
Icit holding, S.A. de C.V.	Sí
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	Sí
3w Educación, S.C.	Sí

La relación del número de preguntas formuladas por cada Licitante se muestra en la siguiente tabla:

Razón Social de los licitantes	Número de preguntas
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.	19
Dell México, S.A. de C.V.	8
Comtelsat S.A. de C.V.	8
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	94
Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.	5
Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	22
Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	47
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	104
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	78
Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	21
Sistemas y Computadoras Digitales, S.A. de C.V.	16
Gibac Suministros Informáticos y Comunicaciones S.A. de C.V.	2
Icit holding, S.A. de C.V.	11
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	15
Siselectron, S.A. de C.V.	2
3w Educación, S.C.	2
<b>Total</b>	<b>450</b>

Por parte de las siguientes empresas, se recibieron preguntas extemporáneas, las cuales fueron puestas a consideración del área técnica, quien decidió darles respuesta, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

Razón Social de los licitantes	Número de preguntas
Siselectron, S.A. de C.V.	2
3w Educación, S.C.	2
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	3
<b>Total</b>	<b>7</b>

Debido al número de preguntas recibidas, el INE decidió hacer un receso para reanudar la Junta de aclaraciones el día 3 de septiembre de 2014 a las 9.30 horas. El aviso se publicó en la página web del INE.

El 3 de septiembre, el INE publicó un segundo aviso informando a los licitantes que la junta de aclaraciones se reanudaría el 4 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas. Sin embargo, a solicitud del área técnica, el INE publicó un tercer aviso informando a los licitantes que la junta de se reanudaría el 4 de septiembre a las 13:00 horas.

Transparencia Mexicana recibió para su revisión y comentarios el archivo en el que se concentraron y clasificaron las preguntas que fueron remitidas por los licitantes el día 29 de agosto de 2014. El día 2 de septiembre, Transparencia Mexicana recibió las respuestas formuladas por el INE a dichas preguntas; sin embargo, aún no se daba respuesta a la totalidad de las mismas. Transparencia Mexicana acompañó el proceso de elaboración de las respuestas y aclaraciones, revisando las preguntas y formulando recomendaciones a las mismas. De manera general Transparencia Mexicana realizó las siguientes observaciones:

- Contemplar el tiempo necesario para realizar las investigaciones de mercado y precisiones necesarias con el fin de asegurarse de que los planteamientos y dudas de los licitantes sean respondidos con absoluta claridad.
- Formular las respuestas de manera clara, justificada y detallada para dar certidumbre a los licitantes.
- Verificar la redacción para que las respuestas estuvieran formuladas en el mismo sentido de las preguntas que realizan los licitantes.
- Transparencia Mexicana recomendó no utilizar términos susceptibles a interpretación tales como: "de naturaleza similar" y/o "proporcionalmente".
- Transparencia Mexicana pidió tiempo para poder revisar los documentos y emitir comentarios adicionales.

Transparencia Mexicana observó que el día 4 de noviembre a las 13:00 horas el INE reanudó el Acto de Junta de Aclaraciones, presidido por la Licenciada Claudia Edith Suárez Ojeda, subdirectora de adquisiciones del INE. En este acto, se dieron a conocer las aclaraciones realizadas por parte de la convocante y se dio lectura a todas las preguntas presentadas por los licitantes y las respuestas dadas por las distintas áreas del INE. Este mismo día, a las 21:50 horas, el INE decidió abrir un nuevo receso; mismo que se hizo del conocimiento de los licitantes mediante un cuarto aviso el día 8 de septiembre antes de las 13:00 horas, que se publicarían en la página del INE los archivos con las repreguntas y sus respuestas, así como las aclaraciones derivadas de ellas. Los interesados podrían enviar a través de correo electrónico las repreguntas relacionadas con las aclaraciones y respuestas otorgadas antes de las 18:00 horas. Finalmente el INE informó que el día 9 de septiembre el Instituto publicaría la fecha, hora y lugar para reanudar la Junta de Aclaraciones.

Dada la cantidad de preguntas, mediante un quinto aviso, se informó a los licitantes que podrían enviar sus repreguntas relacionadas con las aclaraciones y respuestas a más tardar el día 9 de septiembre a las 15:00 horas.

A continuación se enlistan el número de repreguntas realizadas por los siguientes licitantes:

Lista de empresas que presentaron repreguntas durante la junta de aclaraciones	
Razón Social de los licitantes	Número de repreguntas
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V.	3
Dell México, S.A. de C.V.	5
Comtelsat, S.A. de C.V.	9
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	26
Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	9
Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	21
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	19
Grupo Logisa, S.A. de C.V.	25
Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	6
Icit holding, S.A. de C.V.	8
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	8
<b>Total</b>	<b>139</b>

Durante el proceso de revisión de repreguntas, Transparencia Mexicana identificó 4 puntos críticos a partir del número de repreguntas hechos por los licitantes y que consideró, no estaban siendo respondidos con total claridad. Los puntos a aclarar fueron los siguientes y se presentan en el **Anexo 5** de este informe.

- Unidades de Respaldo de Energía UPS: a pesar de las aclaraciones realizadas por el Instituto en el que el INE hizo cambios a las características originalmente solicitadas en la convocatoria, algunos licitantes formularon comentarios sobre el hecho de que aparentemente se estaba limitando la participación porque el equipo solicitado por el INE era específico. Transparencia Mexicana recomendó revisar la investigación de mercado con el fin de asegurarse que los requerimientos formulados por el INE no limitaran la participación.
- Normalización: los licitante manifestaron, a través de las repreguntas, falta de claridad respecto a qué normas deberían cumplir los distintos equipos solicitados. Transparencia Mexicana recomendó responder claramente las preguntas y verificar qué normas serían aplicables y aceptadas para los equipos del Apéndice C y D de la convocatoria, y cuáles serían aplicables para los equipos UPS.



- Switch de 24 puertos: la duda principal de los licitantes se refería a la forma de conexión. Transparencia Mexicana recomendó responder de forma clara y verificar la concordancia de las respuestas dadas a los distintos licitantes.
- Procesadores AMD: algunos licitantes manifestaron no tener claro la forma de acreditar la equivalencia de procesadores AMD con Intel. Transparencia Mexicana detectó que no había concordancia en las respuestas dadas a los licitantes, por lo que recomendó emitir un único criterio de acreditación. Para atender las recomendaciones hechas por Transparencia Mexicana y las preocupaciones externadas por la Contraloría General y el Comité de Adquisiciones, se llevaron a cabo reuniones de trabajo para acordar la forma en que los puntos mencionados anteriormente serían resueltos. Los fundamentos a las siguientes respuestas dadas por el Instituto se presentan en el **Anexo 6**.
- En atención a las recomendaciones, el Instituto realizó una ampliación de la investigación de mercado sobre los equipos UPS, consultando los folletos de distintos equipos. En el documento enviado para su revisión, Transparencia Mexicana detectó que habían características mínimas solicitadas en el anexo técnico de la convocatoria que no podían verificarse a través de dichas consultas y solicitó al INE revisarlas. El INE, a través de la Dirección de Verificación y Monitoreo, mediante oficios remitidos vía correo electrónico, realizó consultas directas a los fabricantes, concluyendo que tres modelos de dos distintas marcas cumplían con lo solicitado por el Instituto.
- Respecto a la normatividad que debían cumplir los equipos, el INE informó que como parte del proceso de recopilación de información para conocer qué normas deben tomarse en cuenta en el proceso de adquisición de equipos tecnológicos, se consultó a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. Dicha dependencia contestó que no se identificaron normas específicas del tema en cuestión ni normas que pudieran aplicarse de manera general. Por lo anterior, el Instituto consultó a NYCE S.C., quien funge como Organismo Nacional de Normalización y Certificación en materia de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones.
- En relación al Switch de 24 puertos, Transparencia Mexicana observó que Instituto respondió de manera clara a los licitantes y verificó la concordancia en las respuestas.
- Respecto a los procesadores para servidores de Base de Datos, Web, Digitalización y Detección se permitió ofertar procesadores AMD equivalentes a procesadores Intel con las características señaladas en la convocatoria. Mediante la ampliación de la investigación de mercado, el INE precisó que los licitantes debían acreditar que el procesador AMD ofertado fuera igual o superior en desempeño a los procesadores Intel presentando carta de los fabricantes que incluyera reportes de pruebas realizadas por un tercero bajo las mismas condiciones para ambos procesadores.

- Respecto a los procesadores para los servidores de almacenamiento, el INE requirió en la convocatoria que dichos equipos fueran compatibles con el software XenData (utilizado actualmente por el Instituto). En la ampliación del estudio de mercado, el INE consultó con el fabricante de XenData las características que dichos servidores debían cumplir para garantizar el correcto funcionamiento del software. Como respuesta, el fabricante emitió una carta al Instituto señalando las características mínimas y refiere que la compatibilidad de este software se puede garantizar únicamente con procesadores Intel, por lo que no fue posible aceptar procesadores AMD.

A través de un sexto aviso publicado el 25 de septiembre, el INE informó a los licitantes que la Junta de Aclaraciones sería reanudada el 29 de septiembre a las 09:30 horas.

El día 29 de septiembre de 2014, se reanudó la Junta de aclaraciones siendo presidida por la Licenciada Claudia Edith Suárez Ojeda, Subdirectora de Adquisiciones del INE. En este acto se dio lectura a las modificaciones a las aclaraciones hechas por el Instituto y a las respuestas dadas a las repreguntas formuladas por los licitantes. En virtud de que los licitantes manifestaron tener repreguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, el INE informó en un séptimo aviso que se les daría oportunidad de enviar dichas repreguntas por correo electrónico en un horario de 14:00 a 16:00 horas, el mismo día. Transparencia Mexicana observó que el INE decidió nuevamente abrir un receso para reanudar el acto a las 17:00 horas de ese mismo día.

El número de repreguntas formuladas por los licitantes fueron las siguientes:

Lista de empresas que presentaron repreguntas durante la junta de aclaraciones	
Razón Social de los licitantes	Número de repreguntas
Comtelsat, S.A. de C.V.	2
Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	5
Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	1
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	1
Icit holding, S.A. de C.V.	4
Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	2
<b>Total</b>	<b>15</b>

A las 17:30 horas del día 29 de septiembre, se reanudó la junta de aclaraciones y Transparencia Mexicana verificó que el INE dio lectura a las respuestas respectivas.

Como respuesta a la solicitud de algunos licitantes, el INE contactó al fabricante XenData, quien creó una cuenta de correo exclusiva para atender las dudas en cuanto a la compatibilidad de equipos con los servidores de respaldo, en un lapso no mayor a un día. Dicha información la dio a conocer el Instituto mediante un octavo aviso a la Junta de aclaraciones. En el mismo sentido, el INE consideró que la carta emitida por el fabricante XenData sería entregada únicamente por el licitante ganador en un máximo de tres días posteriores a la emisión del fallo, información que se publicó mediante un noveno aviso a la junta de aclaraciones. Transparencia Mexicana conoció del hecho de que los licitantes podían hacer preguntas directas a al fabricante XenData, y le manifestó al Instituto que en nuestra opinión esto no era lo correcto. Sin embargo, en el ánimo de avanzar le pidió al INE que XenData se asegurará de contestarles a todos los licitantes, para que pudieran tener información en igualdad de condiciones.

Finalmente, los licitantes manifestaron en el acto que las preguntas habían sido respondidas de forma clara por el INE, por lo que el INE dio por concluida la Junta de Aclaraciones y se informó que el día 6 de octubre de 2014 a las 13:00 horas, se llevaría a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

#### 3.4.5. Presentación y apertura de proposiciones

Transparencia Mexicana verificó que en cumplimiento a lo establecido en al Acta de la Junta de Aclaraciones, el INE llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizó el día 6 de octubre de 2014, a las 13:00 horas.

Transparencia Mexicana observó que el acto fue presidido por la Subdirectora de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral, la Licenciada Claudia Edith Suárez Ojeda.

Transparencia Mexicana participó de forma presencial y observó que durante el acto, estuvieron presentes representantes de las siguientes áreas: Secretaría Ejecutiva, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Contraloría General.

Asimismo asistieron y presentaron proposiciones los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
2	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.

3	Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.
4	Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V.
5	Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Scyll, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V.
6	Iciti Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc.
7	Comtelsat, S.A. de C.V.
8	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V.
9	Siselectron, S.A. de C.V.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 2 de las bases de la convocatoria, el INE llevó a cabo la recepción en sobres cerrados de las proposiciones de los licitantes. En este sentido, la mayoría de los licitantes presentaron más de un sobre cerrado en razón de la cantidad de información presentada, a lo que el representante de Icit Holding, S.A. de C.V. comentó que los licitantes debían entregar su proposición en solamente un sobre cerrado. El INE señaló que con fundamento en el artículo 41 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios, no había impedimento para recibir más de un sobre por licitante, en el entendido que se trata de una sola proposición por licitante.

Previo a la apertura de las proposiciones, el INE verificó las listas de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública. A continuación el INE procedió a la apertura de los sobres e hizo constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, únicamente hizo la revisión cuantitativa de las proposiciones.

Transparencia Mexicana observó que el INE solicitó a los representantes de los licitantes asistentes que rubricaran al mismo tiempo que los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral designados, las proposiciones presentadas.

Una vez rubricadas las proposiciones, el INE realizó un sorteo para definir las fechas de las pruebas de evaluación del funcionamiento e integración del software de digitalización y detección. De igual forma, se sortearon los discos compactos (CD) que contenían el material para la realización de las pruebas. Éstos últimos fueron guardados en sobre cerrado y firmados por los licitantes, servidores públicos asistentes y Transparencia Mexicana.

Transparencia Mexicana observó que la convocante dio a conocer los importes totales de las ofertas económicas de cada una de las proposiciones, las cuales fueron las siguientes:

No.	Licitante	Importe Final antes de IVA
1	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	\$218,914,000.00
2	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.	\$215,728,954.22
3	Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	\$174,956,702.14
4	Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V.	\$186,967,962.97
5	Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Scyll, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V.	\$200,714,347.36
6	Iciti Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc.	\$223,448,275.86
7	Comtelsat, S.A. de C.V.	\$257,990,677.80
8	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V.	\$327,318,518.72
9	Siselectron, S.A. de C.V.	\$395,216,491.52

Transparencia Mexicana observó que las propuestas presentadas por los licitantes, así como los sobres sellados que contenían los CD quedaron en poder de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.

#### **3.4.6. Realización de pruebas a las muestras entregadas por los licitantes como parte de sus proposiciones**

Transparencia Mexicana estuvo presente en todas las pruebas realizadas por los licitantes de acuerdo al siguiente calendario:

No.	Licitante	Fecha
1	Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V.	7 de octubre de 2014
2	Siselectron, S.A. de C.V.	8 de octubre de 2014
3	Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con Scyll, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V.	8 de octubre de 2014
4	Comtelsat, S.A. de C.V.	9 de octubre de 2014
5	Iciti Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc.	9 de octubre de 2014

6	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	10 de octubre de 2014
7	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V.	10 de octubre de 2014
8	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.	13 de octubre de 2014
9	Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	13 de octubre de 2014

Transparencia Mexicana observó que las pruebas se realizaron en presencia de la Unidad de Servicios de Informática y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

El INE puso a disposición de los licitantes un espacio para la realización de las pruebas en sus instalaciones. Como primer punto en el desarrollo de las pruebas, los licitantes llevaron a cabo la instalación y configuración de los equipos ofertados en su propuesta técnica. Una vez configurados los equipos, de acuerdo a lo establecido en el apéndice K de la convocatoria, el tiempo estimado para la realización de las pruebas sería de 8 horas.

Para la realización de las pruebas de software, el Instituto entregó a los licitantes una matriz de pruebas en la que se integraron todas las pruebas correspondientes al apéndice G y K de la convocatoria. En el mismo documento, se registró el resultado y las observaciones hechas por el INE y el licitante en cada paso del desarrollo de las mismas. Las pruebas fueron filmadas con el fin de dejar constancia de hechos.

Transparencia Mexicana observó que el Instituto Nacional Electoral mencionó que, de acuerdo a lo establecido en el apéndice K de la convocatoria, una vez configurado el equipo los licitantes ya no podrían hacer cambios al mismo durante el desarrollo de la prueba. En la realización de las pruebas, Transparencia Mexicana observó que distintos licitantes solicitaron hacer ajustes en la configuración para poder probar algunas características; sin embargo, el INE no lo permitió argumentando que las condiciones habían sido especificadas en la convocatoria.

Durante el desarrollo de las pruebas se identificó que el tiempo de 8 horas estipulado por el INE para realizar las pruebas no fue suficiente debido principalmente al tiempo requerido por el INE para resolver dudas respecto a las solicitudes de los licitantes, asentar todos los comentarios y resultados que se presentaban por cada prueba realizada por licitante. Por lo anterior, el tiempo máximo para la realización de las pruebas fue aumentado por el INE de 8 horas a 10 horas, que fue el tiempo máximo que se especificó como parte de una de las respuestas que dio el INE durante la etapa de Junta de Aclaraciones.

De conformidad con lo publicado en el apéndice K de la convocatoria, la prueba se consideraría como aprobada en caso de que el software proporcionado por el Instituto presentara todas las características identificadas como mínimas.

### 3.4.7. Evaluación de Propuestas

Transparencia Mexicana observó el procedimiento de evaluación de propuestas, asistiendo a las instalaciones del INE del 13 al 17 y del 20 al 21 de octubre de 2014. Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de la metodología de evaluación que sería aplicada a los rubros correspondientes a la tabla de puntos y porcentajes.

Para realizar la evaluación de las propuestas recibidas, el INE integró un grupo con funcionarios públicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos quienes elaboraron las siguientes matrices de evaluación:

Rubros correspondientes a la tabla de evaluación de puntos y porcentajes:

- Evaluación subrubro 1.1 (Especificaciones técnicas de hardware)
- Evaluación subrubro 1.2 (Características adicionales del software de digitalización y detección)
- Evaluación subrubro 1.3 (Características de licenciamiento y portabilidad)
- Evaluación subrubro 1.4 (Porcentaje de confiabilidad de detección)
- Evaluación subrubro 2.2 (Capacidad de los recursos técnicos y equipamiento)
- Evaluación subrubro 3.1 (Experiencia y especialidad del licitante) y subrubro 4.1 (Cumplimiento de contratos)
- Evaluación de subrubro 5.1 (Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio)
- Evaluación de subrubro 5.2 (Esquema estructural de la evaluación de los recursos humanos)
- Evaluación técnica Cumple-No cumple
- Tabla de puntos y porcentajes

De acuerdo a lo revisado por Transparencia Mexicana los siguientes licitantes presentaron características adicionales para la evaluación del subrubro 1.1 "Especificaciones técnicas de hardware" de la tabla de puntos y porcentajes. Los puntos se asignaron de manera proporcional, aplicando una regla de 3:

Características	Comtelsat, S.A. de C.V.	Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.	Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V.	Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con ScytI, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V.	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
<b>Equipo: Servidor de Virtualización</b>						
Velocidad de CPU	Si	Si	Si	Si	Si	Si
RAM	Si		Si			Si
<b>Equipo: Servidor de base de datos</b>						
RAM			Si	Si		Si
<b>Equipo SAN</b>						
Cantidad de Gb en almacenamiento		Si	Si	Si	Si	Si
<b>Total características adicionales</b>	2	2	4	3	2	4
<b>Puntos</b>	<b>0.5</b>	<b>0.5</b>	<b>1</b>	<b>0.75</b>	<b>0.5</b>	<b>1</b>

En cuanto a características de licenciamiento y portabilidad subrubro 1.3, Transparencia Mexicana observó la información presentada por los licitantes en sus propuestas, obteniendo puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Licitante	Puntos
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	4
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.	3
Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V.	3
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con ScytI, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V.	3
Icit Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc.	4
Comtelsat, S.A. de C.V.	3
Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V.	3
Siselectron, S.A. de C.V.	4

Presencialmente durante el desarrollo de las pruebas, Transparencia Mexicana pudo observar que los licitantes con mayor confiabilidad de detección fueron los siguientes, obteniendo por lo tanto, un mayor puntaje:

Concepto	Expertos en Cómputo y, S.A. de C.V. en participación conjunta con ScytI, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V.	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
Porcentaje de confiabilidad de reconocimiento TV	100%	93.07
Porcentaje de confiabilidad de reconocimiento de radio	90%	78
Promedio de Radio y TV	95%	85.53
Puntos	5	4.5

Durante el proceso de evaluación Transparencia Mexicana manifestó al INE no tener clara la forma de evaluación de los subrubros 3.1 (Experiencia y especialidad del licitante y realizó las siguientes recomendaciones:

- Revisar nuevamente con precisión el número de contratos que presentó cada licitante, para cotejar si el número hallado por el INE correspondía con el número indicado por el licitante en su documento de "relación de contratos". Posteriormente, revisar si las características de los contratos hallados correspondían a lo especificado en la convocatoria, siendo las características las siguientes:
  - De carácter nacional
  - De instalación-distribución-soporte-monitoreo
  - Antigüedad no mayor a 10 años
  - Que hayan transcurrido 6 meses desde su formalización
- Cotejar cada contrato con la carta de cumplimiento correspondiente. En caso de que la carta indicara que la fianza seguía vigente, considerar esta carta como no válida, ya que la convocatoria especificaba que los cumplimientos se debían de probar por garantías ya liberadas.
- En todos los casos, siempre que el licitante no presentara un documento, o bien que el documento que presentara no cumpliera, y que a consecuencia el INE indicara "No cumple", Transparencia Mexicana consideró necesario indicar la justificación del incumplimiento, así como la referencia correspondiente a la convocatoria o a la respuesta de la Junta de aclaraciones. Lo anterior en el ánimo de darle mayor certidumbre al licitante de que la evaluación se había hecho apegándose a lo que especificaba la convocatoria y las modificaciones durante la etapa de Junta de aclaraciones, y que todos los licitantes habían sido evaluados de la misma forma. En opinión de Transparencia

Mexicana, todos los desechamientos deben estar fundados y motivados, lo que permite evitar inconformidades durante esta etapa del procedimiento de licitación.

- Que la revisión de los contratos se realizara con apoyo del área administrativa y legal.

El día 20 de octubre de 2014, Transparencia Mexicana estuvo presente en una reunión con el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores, con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con el representante de la Secretaría Ejecutiva del INE. En esta reunión se trataron los siguientes puntos:

- En relación a la evaluación del subrubro 3.1 (Experiencia y especialidad del licitante) Transparencia Mexicana observó que en las primeras revisiones sobre contratos realizadas por el INE no quedaba claro lo establecido en el numeral 5.1 de la convocatoria, a través del cual se establecía que "(...) Para acreditar la especialidad, se cuantificará el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o similares a la naturaleza y condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación".

En este sentido el Instituto Nacional Electoral esperaba que los contratos presentados por los licitantes fueran de cobertura nacional, es decir, contratos que cubrieran todas las entidades federativas de la República Mexicana; sin embargo, los licitantes presentaron en su mayoría contratos dentro de la República Mexicana de ámbito local, por lo que Transparencia Mexicana recomendó considerar dichos contratos al no ser claro lo establecido en la convocatoria como "nacionales".

- Subrubro 3.1 (Experiencia y especialidad del licitante) a pesar de que en la convocatoria se establece un máximo de 10 contratos, Transparencia Mexicana observó que distintos licitantes presentaron más de 10 contratos. Transparencia Mexicana recomendó al INE tomar en cuenta los 10 primeros contratos válidos presentados, ya que la evaluación de las propuestas debe ser integral, y no parcial en función del orden de prelación con el que se presentan los documentos. En relación con este punto, el Instituto decidió considerar para evaluación únicamente los 10 primeros contratos presentados en las propuestas, ya que en su opinión, de esta forma se garantizan las condiciones de igualdad de los licitantes, fundamentando que la regla fue clara y precisa en la convocatoria al señalar que sólo se deberían presentar hasta un máximo de diez contratos.
- En referencia a la especialidad del licitante, Subrubro 3.1 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes, la convocatoria establecía el máximo de puntos para el licitante que presentara mayor número de personal con certificaciones para configuración de los equipos de digitalización y detección. De lo anterior, podría entenderse que sólo se

considerarían certificaciones correspondientes a configuración de equipos, sin embargo los licitantes presentaron certificaciones tanto de instalación y configuración de hardware como configuración y manejo del software, por lo que en coincidencia con el Instituto, Transparencia Mexicana recomendó considerar válidas ambas certificaciones, tomando para efectos de evaluación el personal con certificaciones y no los certificados presentados.

- En el subrubro 5.2 (Esquema estructural de la organización de los recursos humanos) la convocatoria establecía lo siguiente: *"Los puntos se asignarán al Licitante que presente el mayor número de perfiles funcionales para organizar las tareas necesarias para cumplir con el plan de trabajo, describiendo las actividades que serán desarrolladas por cada uno de ellos en razón del objeto de la propuesta. Los puntos se asignarán de forma proporcional, aplicando para ella una regla de tres."* Transparencia Mexicana observó que había una variación en el número de perfiles presentados por los licitantes, por lo que recomendó hacer una revisión en conjunto con el plan de trabajo y considerar únicamente aquellos perfiles del personal que estaría a cargo de la organización y supervisión del desarrollo del plan de trabajo.

De manera paralela a la evaluación técnica, el departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a proveedores elaboró la siguiente evaluación:

- Evaluación legal y administrativa
- Evaluación a los convenios de participación conjunta
- Evaluación económica

#### **3.4.8. Fallo**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se señaló que el acto de fallo se realizaría el 15 de octubre de 2014, a las 18:00 horas. Debido a la gran cantidad de información a evaluar, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó el diferimiento del acto de fallo. El día 15 de octubre a las 13:00 horas, el INE publicó en su página [www.ine.mx](http://www.ine.mx), el acta de diferimiento del fallo informando que el mismo se realizaría el 20 de octubre de 2014 a las 17:00 horas. El 20 de octubre a las 15:00 horas, el INE publicó una segunda acta informando el diferimiento para el 21 de octubre a las 17:00 horas. El 21 de octubre a las 16:35 horas, se publicó una tercer acta señalando que el fallo se llevaría a cabo el 22 de octubre a las 17:00 horas. Finalmente el mismo 22 de octubre se publicó que el acto se llevaría a cabo a las 20:00 horas.

El 22 de octubre a las 20:20 horas, dio inicio el acto de fallo, siendo presidido por la Lic. Rosa María Arellano Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores del Instituto Nacional Electoral.

Durante el acto, el INE mencionó que los siguientes licitantes habían cumplido con la documentación legal y administrativa:

<b>Nombre de las empresas que cumplen legal y administrativamente</b>
Comtelsat, S.A. de C.V.
Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.
Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Interconecta, S.A. de C.V., Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Opensys Technologies de México, S.A. de C.V. e Integradores RCQ, S.A. de C.V.
Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.
Siselectron, S.A. de C.V.
Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V.
Icít Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc.

La evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Verificación y Monitoreo, y detallada en el Anexo 2 del acta de fallo. Derivado de dicha evaluación, los puntos obtenidos por los licitantes fueron los siguientes:

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
Icít Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc.	19.24
Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	25.26
Comtelsat, S.A. de C.V.	27.97
Siselectron, S.A. de C.V.	29.98
Compucentro, S. A. de C.V. en participación conjunta con Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. e Informática Flanco Norte Alzomoni, S.A. de C.V.	31.76
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. en participación conjunta con ScytI, S. de R.L. de C.V. y Sictel TI, S.A. de C.V.	32.48
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.	32.78
Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	40.18
Icít Holding, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nunvac, Inc.	19.24

Conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la convocatoria, el puntaje mínimo para considerar la oferta técnica como susceptible de evaluarse económicamente era de 37.50 puntos, por lo que la única empresa que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado fue:

<b>Nombre de la empresa</b>
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

La evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y detallada en el anexo 3 del acta de fallo. El resultado presentado por el INE fue el siguiente:

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Puntos evaluación técnica</b>	<b>Puntos evaluación económica</b>	<b>Total</b>
Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	40.18	50.00	90.18

En virtud de que la oferta cumplía con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, el INE adjudicó el contrato plurianual para la prestación del servicio para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo a la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. por un monto total de \$253, 940,240.00 (Doscientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

#### **3.4.9. Firma del Contrato**

Transparencia Mexicana conoció que la firma del contrato se llevó a cabo el día 12 de noviembre de 2014. El INE estuvo representado por el Lic. Román Torres Huato, Director Ejecutivo de Administración; y Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., fue representada por el señor Juan Carlos Lovo Reyes en carácter de apoderado legal. La vigencia del contrato quedó establecida del 23 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2019.

Transparencia Mexicana recibió una copia del contrato ya firmado. El importe total a pagar quedó estipulado por \$253,940,240.00 (doscientos cincuenta y tres millones novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta pesos) el cual ya incluye el IVA. Los montos por ejercicio fiscal quedaron de la siguiente forma:

<b>Año</b>	<b>Monto por ejercicio fiscal</b>
2014	\$117, 436,373.00
2015	\$92, 515,039.00
2016	\$10,997.207.00

2017	\$10,997,207.00
2018	\$10,997,207.00
2019	10,997,207.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$253,940,240.00</b>

#### 4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se presentarán inconformidades en contra del procedimiento de licitación que se reporta.

#### 5. Incidencias

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana solicitó, en varias ocasiones, contar con el tiempo suficiente para la revisión de la documentación generada por el Instituto Nacional Electoral. A pesar de los cortos tiempos con los que se contó, Transparencia Mexicana realizó esfuerzos para revisar y emitir comentarios en las distintas etapas de la licitación.

En relación al acto de fallo, Transparencia Mexicana informó al Instituto que no había recibido en tiempos esperados el dictamen de evaluación solicitado con antelación, por lo que le fue imposible emitir comentarios al mismo.

Los documentos incluidos en el acta de fallo como anexos, a los cuales Transparencia Mexicana no tuvo acceso oportunamente fueron los siguientes:

Anexo 1 "Análisis de la Documentación Legal y Administrativa"

Anexo 2 "Evaluación técnica"

Anexo 3 "Evaluación Económica"

Transparencia Mexicana realizó la revisión de los documentos entregados en el Acto de Fallo el día 23 de octubre y emitió los siguientes comentarios al Instituto Nacional Electoral:

En el acta de fallo leída durante el acto, se señaló que el licitante "Expertos en Cómputo y Comunicaciones" no cumple con los requisitos de documentación legal y administrativa, sin embargo en la revisión del Anexo 1 denominado "Análisis de la Documentación Legal y Administrativa" Transparencia Mexicana detectó que la documentación de evaluación de la participación conjunta de Expertos en Cómputo y Comunicaciones con SCYTL y SICTEL no indicaba algún incumplimiento.

Por otro lado, la documentación del convenio de Integradores en Tecnología con Interconecta, Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, Opensys Technologies de México e Integradores RCQ indica que “no cumple” con los requisitos.

Al respecto, el INE informó a Transparencia Mexicana que el nombre del licitante Expertos en Cómputo y Comunicaciones en el apartado en el que se indica que no cumplía fue un error mecanográfico y que debía decir el nombre del licitante: “Integradores en Tecnología con Interconecta, Conectividad Experta con Tecnología Avanzada, Opensys Technologies de México e Integradores RCQ”. En consecuencia, el INE realizó las siguientes acciones:

- Generación de acta administrativa informando del error mecanográfico
- Generación de acta mediante la cual se corrigió el acta de fallo.
- Elaboración de oficios de notificación a los licitantes que presentaron ofertas para informarles de la corrección.
- Elaboración de oficio para informar a la Contraloría General del Instituto sobre la corrección de fallo en términos del Reglamento de Adquisiciones.
- Publicación de dichas actas en la página web del Instituto.

Lo anterior, sin embargo, no modificó el resultado del procedimiento de licitación

## **6. Recomendaciones**

Derivado del monitoreo realizado al procedimiento de licitación reportado en este informe, Transparencia Mexicana pone a consideración del Instituto Nacional Electoral las siguientes recomendaciones y observaciones:

### **Investigación de mercado:**

- Transparencia Mexicana identificó que la investigación de mercado que soportaba la adquisición de bienes y contratación de servicios para la Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) es extensa; sin embargo, Transparencia Mexicana recomienda realizar una investigación más amplia y detallada en cuanto a las características de los equipos que serían adquiridos, a su variedad y disponibilidad en el mercado, así como a la normatividad que deben cumplir los mismos. Transparencia Mexicana enfatiza la importancia de que el Instituto realice las investigaciones correspondientes para asegurarse de evitar, en la medida de lo posible, la formulación de requisitos cumplidos solamente por una marca o equipo.
- Asimismo, Transparencia Mexicana recomienda que cada requisito establecido en el Anexo Técnico y que por lo tanto tenga impacto en la evaluación, en este caso, en la tabla

de puntos y porcentajes estén debidamente fundamentados y soportados por la investigación de mercado.

#### **Juntas de aclaraciones:**

- Transparencia Mexicana recomienda considerar los tiempos necesarios entre cada junta de aclaraciones para realizar las investigaciones y reuniones necesarias para dar respuesta clara y fundamentada a las preguntas presentadas por los licitantes. Esto con el fin de asegurarse de que los planteamientos y dudas sean respondidos con absoluta claridad.
- En relación a lo anterior, Transparencia Mexicana vuelve a enfatizar la importancia de establecer tiempos de respuesta realistas, con el fin de disminuir el número de postergaciones de actos de juntas de aclaraciones y de agilizar estos actos. La cantidad de tiempo invertido durante los actos y los desplazamientos innecesarios pueden desalentar la participación de algunos licitantes, disminuyendo la competencia y por lo tanto las posibilidades de mejores condiciones para el Instituto.

Un licitante, de manera informal comentó a Transparencia Mexicana, que varios licitantes habían decidido no participar en la licitación debido a las pérdidas de tiempo que las juntas de aclaraciones y otros actos implicaban, así como de las confusiones que se percibían durante estos actos.

- Transparencia Mexicana sugiere al INE ofrecer a los licitantes una versión para consulta de la convocatoria con las modificaciones correspondientes a lo planteado durante las juntas de aclaraciones. Dado el tiempo limitado otorgado a los licitantes entre la última junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas (una semana), esto permitiría agilizar la preparación de las propuestas y resultar en la presentación de proyectos de mejor calidad para el Instituto.

#### **Tabla de puntos y porcentajes:**

- Transparencia Mexicana observó que el Instituto demostró poca capacidad para formular requisitos claros y fundamentados en los rubros 3 y 5 de la tabla de Puntos y Porcentajes, referentes a Experiencia y Especialidad del licitante y a Propuesta de Trabajo. Transparencia Mexicana enfatiza la importancia de que el INE considere el tiempo necesario para fundamentar estos criterios en la investigación de mercado y plasmarlos de manera clara en la convocatoria.
- Para mayor claridad, Transparencia Mexicana recomienda no utilizar términos subjetivos y que puedan tener distintas interpretaciones, tales como "proporcionalmente", "de

naturaleza similar” y “cobertura nacional”, especificando en cada caso de la manera más detallada posible a qué se refiere cada uno de éstos términos.

- Para procedimientos posteriores, Transparencia Mexicana sugiere al Instituto revisar cuidadosamente los requisitos formulados relativos a los perfiles solicitados para el desarrollo del proyecto (rubro 5, numeral 5.2), asegurándose de especificar en la convocatoria que se realizarán evaluaciones cualitativas a los perfiles presentados por los licitantes. Esta recomendación ha sido formulada por Transparencia Mexicana en otros procedimientos de licitaciones llevados a cabo por el INE, y se observa que no ha sido tomada en cuenta a pesar de la significativa falta de claridad en la evaluación de las propuestas que conlleva no tener este requisito especificado de manera clara.
- Transparencia Mexicana sugiere al INE contabilizar no solamente las modificaciones o ampliaciones de un contrato como un solo contrato, sino también los contratos relacionados con un mismo objeto. Este comentario se deriva de que Transparencia Mexicana observó que la empresa que había provisto al INE sus servicios como proveedor del Sistema de Verificación y Monitoreo entre 2009 y 2014 tenía a su disposición un número importante de contratos relacionados con esta adquisición.
- Asimismo, Transparencia Mexicana recomienda que el INE revise el número máximo de contratos solicitados a los licitantes y fundamente este número en la investigación de mercado. También sugiere que se especifique en la convocatoria la forma en que se contabilizarán los contratos presentados, ya sea del primero al décimo en su orden de presentación, o bien los diez primeros contratos considerados como válidos para la evaluación de la propuesta. Por lo tanto, y aunque Transparencia Mexicana es sensible de lo delicado del manejo del SIVEM, recomendamos que los requisitos establecidos sean mínimos para que puedan recibir más proposiciones competitivas y, quizá obtener mejores condiciones tanto económicas como técnicas.

#### **Recomendaciones generales:**

- Transparencia Mexicana recomienda considerar los tiempos necesarios para realizar todos los actos del procedimiento de licitación de forma estructurada y ágil, y proceder a una evaluación integral de las propuestas, presentando los resultados de manera clara, justificada y detallada para dar certidumbre a los licitantes.
- Transparencia Mexicana recomienda al INE aclarar detalladamente en su normativa (POBALINES y Reglamento de Adquisiciones) la forma en que se evaluarán las proposiciones presentadas en licitaciones cuyos objetos sean conjuntamente de adquisición de bienes y de servicios.



- Para procedimientos posteriores, Transparencia Mexicana sugiere al INE publicar en formatos PDF legibles (con posibilidad de búsqueda por Ctrl-F) los documentos relativos a las licitaciones, particularmente los actos de juntas de aclaraciones. Esto con el fin de facilitar a los licitantes la preparación de propuestas; y por otro lado, la evaluación por parte de INE y la revisión del dictamen y condiciones del procedimiento por parte del público en general.

Estas recomendaciones fueron compartidas por Transparencia Mexicana con el INE en su momento.

### **7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad**

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, el Instituto Nacional Electoral cumplió con lo establecido en la convocatoria de la licitación y se apegó a la normatividad aplicable, esto es a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios y al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios.

### **8. Balance del procedimiento**

El Instituto Nacional Electoral se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones realizadas por Transparencia Mexicana y se apegó en todo momento a lo establecido en la convocatoria y sus anexos.

### **9. Publicación de Informe**

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Nacional Electoral. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

### **10. Anexos**

Anexo 1. Información básica solicitada por Transparencia Mexicana

Anexo 2. Comentarios específicos a la preconvocatoria INE

Anexo 3. Revisión Investigación de mercado INE

Anexo 4. Comentarios Generales a repreguntas

Anexo 5. Ampliación Investigación Renovación Tecnológica

**Transparencia Mexicana, A.C.**



24 de diciembre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas Transparencia Mexicana actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional Transparencia Mexicana en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector Transparencia Mexicana su

# ANEXO 1

Comentarios que presenta Transparencia Mexicano relativos a la pre convocatoria del INE para la en el marco del monitoreo que realiza TM a la licitación Pública Internacional Abierta Servicio de renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM)

## 1. Comentarios:

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la preconvocatoria establece que:	Comentario del Asesor Técnico	Observaciones
1	Convocatoria	1.4.1 Pag 11	a)	Los entregables del numeral 6. Del anexo técnico deberán entregarse en las instalaciones de Av. Acoxpa 436	De acuerdo con el anexo técnico, la fecha de entrega será el mismo que la Junta de apertura de preposiciones, la cual de acuerdo al calendario de procedimientos, se llevará a cabo en las oficinas de Periférico Sur.	
2	Convocatoria	1.5 Idioma	2	Las cartas y escritos que emitan los fabricantes que se solicitan en el anexo 1 "Especificaciones técnicas" de esta convocatoria, podrán ser presentados en el idioma de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español	Especificar si en la documentación solicitada en los apéndices deben incluirse los manuales técnicos y de usuario también acompañados de traducción simple al español.	

3	Convocatoria	7.1 a)			Redacción del párrafo, falta información	
4	Convocatoria	8. Pag 33	4		Especificar que los numerales a los que hace referencia la tabla corresponden al anexo técnico	
5	Convocatoria	8. Pag. 33	tabla		Numeral 5.2.4. comentar detalladamente la penalización cuando se presente retraso en la puesta en operación del CENACOM/CEVACOM	
6	Anexo	1.1 Último párrafo • Pag.40		El número de servidores no deberá exceder el número indicado, ...el cual deberá contemplar 3 servidores adicionales a los requeridos	No se especifica de qué tipo deben ser los servidores adicionales, ya que para los CEVEM se piden 4 tipos de servidores distintos	

7	Anexo técnico	Pag.65	Último párrafo	El licitante deberá dimensionar la cantidad de equipamiento necesario para realizar la verificación de 1864 señales de radio....	Adicionar, al igual que se hace en párrafos anteriores, que la cantidad de componentes de hardware a renovar no debe exceder el número indicado en los requerimientos, ya que éste cubre las necesidades del SIVEM actualmente
8	Anexo técnico	Pag. 83	1.9	Computadora Personal: Componente:Procesador  Mínimo Intel Core i7-4770 a 3.4 GHz, 8 MB en memoria	En el apéndice C para los servidores se da la opción de que las características de los servidores sean Intel o AMD, estableciendo los mínimos. Sin embargo en a computadora personal se pide un procesador muy específico. Se sugiere justificar y revisar este punto.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-012/2014 CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)

**COMENTARIOS A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

**Principales puntos:**

- TM no ha tenido acceso a los anexos de la investigación, lo que dificultó la revisión.
- No se encuentran las copias de los oficios de las consultas hechas a los proveedores y a las fuentes de información, lo que es contrario a lo especificado en el Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE. En caso de que estas copias se encuentren en los anexos (lo que no se predice en la investigación), reiteramos que no hemos tenido acceso a ellos.
- La secuencia lógica de la investigación no sigue lo especificado en el artículo 27 de las POBALINES (el Reglamento del IFE en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no especifica nada al respecto, y no he encontrado otro documento de las POBALINES). Así mismo, en varias ocasiones la redacción no es clara y dificulta el entendimiento.
- Notamos variaciones en el número de empresas consultadas en las consultas 1, 2 y 3, con 42, 46 y 53 proveedores consultados respectivamente. Consideramos necesario que se den precisiones sobre el por qué de esta variación y que se especifique la forma en que se escogieron los proveedores a los que se les realizó consulta.
- La consulta 1 llevó a que se considerara una separación entre las cotizaciones de los bienes que se podrían adquirir por licitación pública y los que lo serían mediante adjudicación directa. Sin embargo, en este caso se debió de consultar a más que dos empresas para determinar si el costo de los elementos considerados en la licitación pública hubiera podido ser ventajoso, aun manteniendo el costo de los elementos por adjudicación directa (ver inciso 11.1.3 de la investigación).
- Entendemos que la primera adquisición será de 85 equipos. Sin embargo, consideramos necesario que se den más explicaciones sobre el por qué de esta decisión. La investigación hace breves referencias a este punto sin abundar en la explicación, o bien la redacción no permite entender la explicación (por ejemplo en el inciso 11.2.1, último párrafo).



#	Aspecto	Comentario	Fundamento
1	Inciso 1, párrafo 2	Considerar especificar las funciones de los centros mencionados (CEVEM, CENACOM), (indicar más elementos sobre lo que permiten realizar los centros).	
2	"...Esta tecnología integra tres elementos exclusivos, digitalización, detección y almacenamiento, cuyos propietarios son Volicon Inc. y Xen Data Inc. respectivamente..."	1) Debe decir: "Esta tecnología integra tres elementos exclusivos: digitalización, detección y almacenamiento, cuyos propietarios son Volicon Inc. y Xen data Inc. ..." 2) ¿A qué se refiere "respectivamente" si existen tres elementos y se mencionan solamente dos empresas? Recomendamos precisar qué empresa tiene la comercialización exclusiva de cada uno de los elementos mencionados.	
3	Inciso 1, párrafo 4	Considerar indicar que uno de los objetivos de la presente investigación es considerar si existe la posibilidad de remplazar la tecnología usada por el INE con el fin de evitar problemas relacionados con la exclusiva comercialización de esta tecnología por una empresa, permitiendo competitividad y por ende mejores precios.	
4	"...(Ver anexo 1, Vida Útil)." (Inciso 4, párrafo 3)	TM no ha tenido acceso a ninguno de los anexos a la investigación de mercado.	
5	Inciso 5	1) Por su contenido y dado la secuencia lógica indicada en el artículo 27 de las POBALINES del IFE, se sugiere que el inciso 5 sea integrado al inciso 9.	Art. 27 de las POBALINES del IFE
6	"2. Equipment Replacement Cycle Plan, Houston Community College 3... y NYCE, S.C." (Inciso 5, primer párrafo)	1) ¿Por qué se consideró que estas fuentes, y no otras, eran las más adecuadas para obtener información y/o hacer consulta? Recomendamos precisar. 2) ¿A qué corresponden las siglas NYCE?	
4	"3. Por lo que respecta a las consultas con la Secretaría de Economía y la empresa NYCE S.C..." (Inciso 5, numeral 3)	¿Dónde se encuentran los oficios de consulta? Conforme al artículo 27, i, f de las POBALINES, es necesario incluir copias de los oficios.	Art. 27, i, f de las POBALINES del IFE
5	"4. De igual forma se llevó a cabo la consulta a los fabricantes de hardware..."	¿Consulta sobre qué? ¿Sobre la vida útil? No es claro sobre qué se realiza la consulta, recomendamos precisar e incluir una copia de los oficios en los anexos.	Art. 27, i, f de las POBALINES del IFE

	(Inciso 5, numeral 4)		
6	“En el anexo 1 (Vida útil), se integran las respuestas que se recibieron por parte de los proveedores...” (Inciso 5, numeral 4)	<p>1) TM no ha tenido acceso a los anexos de la investigación de mercado. En dicho anexo, ¿se encuentra una copia de los oficios de respuesta mandados por las empresas? Lo consideramos necesario.</p> <p>2) Para mayor claridad, recomendamos incluir una tabla que indique la vida útil de los equipos de hardware en la investigación de mercado, no solamente en el anexo.</p>	
7	Inciso 6	Siguiendo la secuencia lógica indicada en el Art. 27 de las POBALINES del INE, este inciso debería de ubicarse después del inciso de antecedentes (Inciso 1).	Art. 27 de las POBALINES del IFE
8	“Planeación” (Inciso 6, numeral 6.1)	Se omitió mencionar que, conforme al Art. 27, I, g) de las POBALINES, la investigación de mercado debe de contener una consulta a la Unidad de Servicio de Informática (UNICOM). TM no ha podido encontrar referencia a esta consulta en la investigación.	Art. 27, I, g) de las POBALINES
9	“Recopilación y Análisis”	Se omitió mencionar que la sección de “Recopilación y análisis” debe de contener una comparación de precios e indicar un precio promedio, así como la mediana de precios, según al Art. 27 de las POBALINES.	Art. 27, II, de las POBALINES del IFE
10	Figura 2: Cronograma de actividades del proyecto de renovación tecnológica SIVEM. (Inciso 6)	Recomendamos indicar qué inciso de la convocatoria corresponde a cada número señalado en el cronograma, para mayor claridad.	
11	“... ubicados en diferentes juntas locales y distritales de los 32 estados de la República mexicana. En donde se llevan a cabo los procesos de digitalización...” (Inciso 7, párrafo 1)	Debe decir: “... ubicados en diferentes juntas locales y distritales de los 32 estados de la República mexicana, en donde se llevan a cabo los procesos de digitalización...”	
12	“Cabe señalar que se encuentran operación solo 143 CEVEM.” (Inciso 7, párrafo 1)	Considerar precisar por qué solamente este número se encuentra en operación.	
13	“El software que se utiliza para administrar el servidor de respaldo y la librería de respaldo permite el envío	¿Qué se debe de entender por “a través de la definición de políticas”? No queda claro, recomendamos precisar.	

	de información a cintas de manera automática a través de la definición de políticas.” (Inciso 7, numeral 7.1.3)		
14	Inciso 7, 7.1.4, numeral del 1 al 11	Considerar precisar a qué se refieren los nombres entre paréntesis.	
15	“...empleando tecnología otorgada por Volicon Inc. y que de identificarse tecnologías alternativas” (Inciso 7, 7.1.5, párrafo 1)	Debe decir: “...empleando tecnología otorgada por Volicon Inc. De identificarse tecnologías alternativas...”	
16	Inciso 7, 7.1.5, numeral 1	Recomendamos dar precisiones sobre “El esquema de licenciamiento”, ¿La licencia se refiere a todo el software? Si no es el caso, ¿a qué aspectos en particular se refiere la licencia?	
17	“Así mismo, producto de la reciente Reforma Constitucional...” (Inciso 7, 7.1.5, último párrafo)	¿Qué menciona la reforma constitucional al respecto? Precisiones sobre este aspecto son necesarias.	
18	“Ambiente Físico” (Inciso 7, 7.2)	La explicación sobre lo que es el “ambiente físico” no es muy clara y no se diferencia mucho de la explicación provista en el apartado de “Equipo Informático”. Considerar reformular.	
19	“...determinados por su rendimiento de operación y decremento en vida útil...” (Inciso 7, 7.2)	¿En base a qué se calculó el tiempo de vida útil? Recomendamos hacer referencia al inciso de la investigación que lo precisa.	
20	Tabla 4: Grupo A Inventario de servidores del CENACOM Tabla 5: grupo B, Inventario de servidores de CEVEM (Inciso 7, 7.2)	En relación a la columna de “Servidor” en ambas tablas, recomendamos dar más precisiones sobre qué tipo de servidor es (ej: detección de audio, servidor web, etc.)	
21	“El número de servidores y sus capacidades para realizar el proceso de digitalización y detección dependerá de la solución tecnológica que “El Proveedor” proponga...” (Inciso 8, * referente a la Tabla 8:	Se indica que el número de servidores puede variar según la propuesta del proveedor. Sin embargo, el objeto del estudio de mercado es indicar de qué manera se identificó que existen soluciones que pueden contemplar menos servidores de digitalización de audio y video y menos servidores de detección de audio que lo especificado por el INE. Recomendamos hacer una precisión sobre por qué se estableció que el número de servidores mencionados pueden variar, e	Art.25, A, I de los POBALINES del IFE

	Componentes a renovar CEVEM)	indicar de manera más precisa de cuánto puede ser la variación.	
22	<p>“**...El Proveedor deberá validar y garantizar que los bienes solicitados por “El Instituto”, son suficientes para mantener en operación la infraestructura tecnológica y en caso de ser necesaria más capacidad, deberá incluirse en su propuesta.”</p> <p>(Inciso 8, ** referente a la Tabla 8: Componentes a renovar CEVEM)</p>	<p>Como se señala en el comentario anterior, uno de los objetivos del estudio de mercado es definir la cantidad de bienes necesitada para la operación de la infraestructura. En este caso, ¿existe alguna manera de definir o calcular el número máximo de Unidades de respaldo de energía que serán necesarias para mantener la operación de la infraestructura? Si no es el caso, considerar dar precisiones sobre por qué se considera que la cantidad no es cuantificable.</p>	<p>Art.25, A, I de los POBALINES del IFE</p>
23	<p>Inciso 9</p>	<p>Falta información relevante en esta sección, sobre la manera en que se identificaron los proveedores, conforme al Artículo 27, I, h de las POBALINES.</p>	<p>Art.27, I, h de las POBALINES del IFE</p>
24	<p>“Se realizó una búsqueda de los posibles proveedores a través de internet...”</p> <p>(Inciso 9, primer párrafo)</p>	<p>Conforme al RLAASSP y de los POBALINES del IFE, se debe de indicar registro de los medios e información que permita la verificación de la búsqueda en internet.</p>	<p>Art. 27, I, h, 3 de las POBALINES del IFE</p>
25	<p>Inciso 9/inciso 5</p>	<p>Para seguir la secuencia lógica del art.27 de las POBALINES del IFE, el Inciso 5 (“Fuentes de información”) de esta investigación de mercado debería de ubicarse adentro del inciso 9 (“identificación de proveedores y posibles soluciones”). Aunque se entiende que se hizo una diferencia entre fuentes de información y posibles proveedores en la investigación, resultando en dos incisos diferentes, para mayor claridad recomendamos seguir la secuencia lógica indicada en el artículo mencionado e integrar el inciso 5 al inciso 9. De esta manera, la secuencia de la investigación de mercado en general debería de ser revisada.</p>	<p>Art. 27 de las POBALINES del IFE</p>
26	<p>“Se consultaron 42 empresas de las cuales solo 13 emitieron respuesta.”</p> <p>(Inciso 11, 11.1, a)</p>	<p>¿En dónde se ubican los oficios por medio de los cuales se solicitó la información, y los oficios por medio de los cuáles las empresas respondieron? Conforme al artículo 27, I, f de las POBALINES, es necesario incluir copias de ellos.</p>	<p>Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE</p>
27	<p>“De las respuestas obtenidas se realizó un análisis de los elementos tecnológicos que integraban las propuestas considerando el grado de cumplimiento que tuvieran para cubrir</p>	<p>Dado que no existen copias de los oficios de solicitud de cotizaciones, no podemos saber si “las necesidades de la Dirección de Verificación y Monitoreo” fueron especificadas en dichos oficios. Es necesario incluir copias de los oficios.</p>	<p>Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE</p>



	las necesidades de la Dirección de Verificación y Monitoreo..." (Inciso 11, 11.1.1, párrafo 1)		
28	Tabla 16: Comparativo Tecnológico (Inciso 11, 11.1.1)	¿A qué corresponde el símbolo cuadrado ubicado en la columna de "LUFAC" y fila "NAS servidor Oracle pruebas"	
29	"...por lo cual únicamente estas dos respuestas se analizaron y compararon de manera específica, ya que eran las únicas que podían compararse íntegramente." (Inciso 11, 11.1.1, último párrafo)	Considerar eliminar el fragmento "ya que eran las únicas que podían compararse íntegramente", que es repetitivo.	
30	Tabla 18: Precio promedio por proveedores que ofertan el total de la propuesta (Inciso 11, 11.1.3)	En la celda en que se indica "COSTO ADJUDICACIÓN", recomendamos indicar "COSTO ADJUDICACIÓN DIRECTA a Grupo de Tecnología Cibernética S. A de C.V.", para mayor claridad.	
31	"...lo cual se detalla a continuación comparando específicamente los montos de hardware y soporte de equipos a precio de mercado contra los equipos que propone la empresa Volicon Inc. de manera exclusiva." y Tabla 19: Hardware y Soporte a precio de mercado. (Inciso 11, 11.1.3)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se necesita incluir copias de los oficios mediante los cuales se pidieron las cotizaciones.</li> <li>2) Para cotizar a precio de mercado, se hubiera podido solicitar cotizaciones a más empresas. TM recomienda que para investigaciones futuras, las solicitudes de información se hagan a todas las empresas que hayan sido identificadas con aptitudes para contestar.</li> </ol>	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE
32	Inciso 11, 11.1.4	La redacción del numeral 11.1.4 no es clara, lo que dificulta su entendimiento.	
33	Inciso 11, 11.2	Se necesita incluir copias de los oficios de la consulta 2	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE
34	"...se envió vía correo electrónico, la Solicitud de Información (RFI) para la adquisición tradicional (compra de equipo)." (Inciso 11, 11.2, párrafo 2)	Recomendamos incluir una explicación más precisa sobre a lo que se refiere la "adquisición tradicional" así como su diferencia con el "servicio administrativo".	

35	<p>"Escenario A: El Instituto arrenda los equipos y al término del contrato, los bienes pasan a ser propiedad de El Instituto" (Inciso 11, 11.2.1)</p>	<p>Considerar aclarar más en qué consiste el escenario A: ¿Quién se queda a cargo de la administración de los equipos?</p>	
36	<p>"Escenario B: El Instituto arrenda los equipos y al término del contrato, los bienes quedan en propiedad de El Proveedor" (Inciso 11, 11.2.1)</p>	<p>Mismo comentario y pregunta.</p>	
37	<p>"...por lo cual se visualizó que el Escenario A, sería la mejor opción si se considerara la contratación bajo el concepto de "Servicio administrado", ya que implica un menor riesgo en la operación, toda vez que..." (Inciso 11, 11.2.1, penúltimo párrafo)</p>	<p>Sugerimos cambiar la puntuación: "...por lo cual se visualizó que el Escenario A, sería la mejor opción si se considerara la contratación bajo el concepto de "Servicio administrado". Este escenario implica un menor riesgo en la operación, toda vez que..."</p>	
38	<p>Inciso 11, 11.2.1, último párrafo</p>	<p>1) Este párrafo no es claro, a pesar de ser muy importante para determinar el número de CEVEM adquiridos en la licitación. Es necesario revisar su redacción e incluir precisiones, para entender por qué se está considerando adquirir primero 85 CEVEM.</p>	
39	<p>Inciso 11, 11.2.4, párrafos 3 y 4</p>	<p>Reconsiderar redacción, para mayor claridad.</p>	
40	<p>"Se identifica que el esquema de servicio administrativo no otorga beneficio alguno, además de que es inviable en razón de que el artículo 184, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que "El instituto dispondrá, en forma directa, de los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe, así como de</p>	<p>Si la Ley prohíbe que los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión estén en otras manos que las del Instituto, ¿para qué haber hecho la consulta ?</p>	

	<i>las normas aplicables. Respecto de la propaganda electoral que se difunda, se deberá realizar el monitoreo tanto en radiodifusión como en televisión restringida...</i> (Inciso 11, 11.2.4, penúltimo párrafo)		
41	11.3: Consulta 3 (Inciso 11, 11.3)	Se necesita incluir copias de los oficios de la consulta 3	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE
42	"Dicha consulta se realizó a 53 empresas..." (Inciso 11, 11.3, párrafo 1)	¿Por qué la consulta 1 se realizó únicamente a 42 empresas, la consulta 2 a 46 y esta consulta a 53? La investigación de mercado debería de dar más detalles sobre cómo se escogieron los proveedores que cotizaron.	
43	"De lo anterior se puede advertir que en el mercado existen al menos dos tecnologías diferentes..." (inciso 11, 11.3)	La <b>tabla</b> no permite establecer que existen 2 tecnologías. Solamente se puede establecer que existe por lo menos una tecnología alternativa.	
44	"3) EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA incluye en su propuesta el costo del soporte al software de digitalización y detección de la marca Volicon, software con el que cuenta actualmente El Instituto y del que es dueño de licencias perpetuas para el uso del mismo." (Inciso 11.4, párrafo 3)	Se había entendido que la única empresa autorizada para comercializar los equipos asociados a Volicon es "Grupo de Tecnología Cibernética". ¿Esta empresa también? Considerar dar precisiones.	
45	"Para poder realizar el cálculo de la mediana se descartaron las propuestas económicas más elevadas." (inciso 11, 11.4.1)	¿Por qué? Es necesario justificar en virtud de la norma aplicable.	
46	"...se realizó la integración de los costos unitarios, considerando su inclusión en el Sistema Integral de	¿En qué consistió este Sistema? ¿Cuál es su función? Recomendamos precisar.	

	Gestión Administrativa (SIGA)... <sup>71</sup>		
47	"...estar en posibilidad de determinar el monto aproximado para la instalación de los CEVEM..." (11.11.4.1)	No está claro por qué se considera "determinar el monto aproximado para la instalación de los CEVEM", si ya existen cotizaciones anteriores sobre instalación (ver tabla 33 y 34). Recomendamos precisar a qué hace referencia el fragmento.	
48	Tabla 35, 36, 37 y 38 (Inciso 11, 11.4.1)	¿Los costos indicados en las tablas son medianas obtenidas de las cotizaciones de las 5 empresas mencionadas? Recomendamos dar precisiones.	
49	"...se establecerá una base global para la determinación del costo por instalación."	¿En dónde se establecerá esta base? ¿Por qué no se establece en esta investigación de mercado?	
50	"Por lo que respecta a la parte del soporte técnico en sitio se determinó realizar los pagos mensuales durante la vigencia del contrato, lo anterior para atender a las condiciones del mercado existentes..." (inciso 11, 11.4.2, párrafo 3)	¿Cuáles son estas condiciones? Conforme al Artículo 25 de los POBALINES del INE, la investigación de mercado permite "... La presente investigación debe de explicar cuales son las condiciones de mercado al que hace referencia, no solamente mencionarlas.	Art.25 de las POBALINES del IFE
51	"Durante el proceso licitatorio, se deberá verificar que el software propuesto por los proveedores sea compatible con la tecnología con que actualmente cuenta el SIVEM..." (Inciso 11, 11.4.2, párrafo 4)	Recomendamos formular de esta manera, para mayor claridad: "Durante el proceso licitatorio, se deberá verificar que el software propuesto por los proveedores sea compatible con la tecnología con que actualmente cuenta el SIVEM y que no es sujeta a remplazo (conforme se explica en el inciso 8)..."	
52	Inciso 12, 12.1, párrafo 1	Recomendamos revisar la redacción de este párrafo para mayor claridad.	
53	Tabla 39: Comparación precios históricos, nueva solución. (inciso 12, 12.1)	En esta tabla, se compara el precio de la adquisición hecha en 2009 al precio aproximado para la adquisición que se llevará a cabo en 2014. Sin embargo, los dos precios no pueden ser comparados, ya que la adquisición 2014 no comprende todos los elementos que fueron adquiridos en 2009, por lo que su precio puede ser sensiblemente menor sin que esto represente una mejora para el INE. Recomendamos modificar la tabla para incluir una comparación entre el mismo material para los dos años.	
54	"...se puede generar la sinergia necesaria para mantener al SIVEM	¿Por qué 3 años?	



	operando de manera continua para los próximos 3 años..." (Inciso 12, 12.1)		
55	"...el equipo operando desde ese tiempo. Por lo cual..." (Inciso 12, 12.2, párrafo 1)	Debe decir: "...el equipo operando desde ese tiempo. Por lo anterior..."	
56	"Es así que por lo anterior se han mantenido..." (Inciso 12, 12.2, párrafo 1)	Debe decir: "Es así que se han mantenido..."	
57	"En virtud de que el contrato de soporte..." (Inciso 12, 12.2, párrafo 2)	¿A qué contrato se refiere? ¿Al contrato de "soporte técnico al software" o a un contrato de mantenimiento en general? Se necesitan precisiones.	
58	Tabla 41: Comparativo de costos de mantenimiento histórico vs. Adquisición por renovación (Inciso 12, 12.2)	¿De dónde provienen las cifras indicadas en la tabla? La tabla 40 indica un costo de mantenimiento diferente al que se indica en la presente tabla como "mantenimiento actual". En cuanto al "mantenimiento a adquirir", no es claro si la cifra proviene de las cotizaciones hechas por los proveedores para el rubro de mantenimiento. Si es el caso, se necesitan copias de los oficios.	
59	Tabla 42: Comparativo del costo anual vigente de mantenimiento contra el costo proyectado en el estudio de mercado. (Inciso 12, 12.2)	Esta tabla no es clara, recomendamos incluir precisiones sobre las unidades utilizadas y desglosar los cálculos de manera más explícita.	
60	Tabla 43: Comparativo soporte técnico (Inciso 12, 12.3)	Solamente se observan cotizaciones de 3 empresas. ¿Por qué no se realizaron consultas a las otras dos empresas que se habían identificado como plausibles proveedores de nueva tecnología? Es importante precisar este punto.	
61	Inciso 12, 12.3, párrafo 2)	En este caso, recomendamos realizar el cálculo para que el porcentaje refleje el aumento en el precio de las garantías de 4 y 5 años respecto a la garantía de 3 años, y no lo contrario, esto para reflejar mejor el aumento.	
62	"Como se puede observar en el presente documento, se estableció un alcance inicial de 85 CEVEM los cuales permiten alcanzar una cobertura del 85% del total de señales de radio y	TM recomienda abundar más en la explicación de esta decisión y referir a los incisos anteriores en los que se mencionan elementos que llevaron a esta conclusión.	



TRANSPARENCIA  
MEXICANA

televisión a monitorear:"  
(Indiso 13, 13.1, párrafo 1)

--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-012/2014 CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)

**COMENTARIOS A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

**Principales puntos:**

- TM no ha tenido acceso a los anexos de la investigación, lo que dificultó la revisión.
- No se encuentran las copias de los oficios de las consultas hechas a los proveedores y a las fuentes de información, lo que es contrario a lo especificado en el Art. 27. I, f de las POBALINES del IFE. En caso de que estas copias se encuentren en los anexos (lo que no se precisa en la investigación), reiteramos que no hemos tenido acceso a ellos.
- La secuencia lógica de la investigación no sigue lo especificado en el artículo 27 de las POBALINES (el Reglamento del IFE en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios no especifica nada al respecto, y no he encontrado otro documento de las POBALINES). Así mismo, en varias ocasiones la redacción no es clara y dificulta el entendimiento.
- Notamos variaciones en el número de empresas consultadas en las consultas 1, 2 y 3, con 42, 46 y 53 proveedores consultados respectivamente. Consideramos necesario que se den precisiones sobre el por qué de esta variación y que se especifique la forma en que se escogieron los proveedores a los que se les realizó consulta.
- La consulta 1 llevó a que se considerara una separación entre las cotizaciones de los bienes que se podrían adquirir por licitación pública y los que lo serían mediante adjudicación directa. Sin embargo, en este caso se debió de consultar a más que dos empresas para determinar si el costo de los elementos considerados en la licitación pública hubiera podido ser ventajoso, aun manteniendo el costo de los elementos por adjudicación directa (ver inciso 11.1.3 de la investigación).
- Entendemos que la primera adquisición será de 85 equipos. Sin embargo, consideramos necesario que se den más explicaciones sobre el por qué de esta decisión. La investigación hace breves referencias a este punto sin abundar en la explicación, o bien la redacción no permite entender la explicación (por ejemplo en el inciso 11.2.1, último párrafo).

#	Aspecto	Comentario	Fundamento
1	Inciso 1, párrafo 2	Considerar especificar las funciones de los centros mencionados (CEVEM, CENACOM). (indicar más elementos sobre lo que permiten realizar los centros).	
2	"...Esta tecnología integra tres elementos exclusivos, digitalización, detección y almacenamiento, cuyos propietarios son Volicon Inc. y Xen Data Inc. respectivamente..."	1) Debe decir: "Esta tecnología integra tres elementos exclusivos: digitalización, detección y almacenamiento, cuyos propietarios son Volicon Inc. y Xen data Inc. ..." 2) ¿A qué se refiere "respectivamente" si existen tres elementos y se mencionan solamente dos empresas? Recomendamos precisar qué empresa tiene la comercialización exclusiva de cada uno de los elementos mencionados.	
3	Inciso 1, párrafo 4	Considerar indicar que uno de los objetivos de la presente investigación es considerar si existe la posibilidad de remplazar la tecnología usada por el INE con el fin de evitar problemas relacionados con la exclusiva comercialización de esta tecnología por una empresa, permitiendo competitividad y por ende mejores precios.	
4	"...(Ver anexo 1, Vida Útil)." (Inciso 4, párrafo 3)	TM no ha tenido acceso a ninguno de los anexos a la investigación de mercado.	
5	Inciso 5	1) Por su contenido y dado la secuencia lógica indicada en el artículo 27 de las POBALINES del IFE, se sugiere que el inciso 5 sea integrado al inciso 9.	Art. 27 de las POBALINES del IFE
6	"2. Equipment Replacement Cycle Plani, Houston Community College 3. ...y NYCE, S.C." (Inciso 5, primer párrafo)	1) ¿Por qué se consideró que estas fuentes, y no otras, eran las más adecuadas para obtener información y/o hacer consulta? Recomendamos precisar. 2) ¿A qué corresponden las siglas NYCE?	
4	"3. Por lo que respecta a las consultas con la Secretaria de Economía y la empresa NYCE S.C..." (Inciso 5, numeral 3)	¿Dónde se encuentran los oficios de consulta? Conforme al artículo 27, I, f de las POBALINES, es necesario incluir copias de los oficios.	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE
5	"4. De igual forma se llevó a cabo la consulta a los fabricantes de hardware..."	¿Consulta sobre qué? ¿Sobre la vida útil? No es claro sobre qué se realiza la consulta, recomendamos precisar e incluir una copia de los oficios en los anexos.	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE



	(Inciso 5, numeral 4)		
6	"En el anexo 1 (Vida útil), se integran las respuestas que se recibieron por parte de los proveedores..." (Inciso 5, numeral 4)	1) TM no ha tenido acceso a los anexos de la investigación de mercado. En dicho anexo, ¿se encuentra una copia de los oficios de respuesta mandados por las empresas? Lo consideramos necesario. 2) Para mayor claridad, recomendamos incluir una tabla que indique la vida útil de los equipos de hardware en la investigación de mercado, no solamente en el anexo.	
7	Inciso 6	Siguiendo la secuencia lógica indicada en el Art. 27 de las POBALINES del INE, este inciso debería de ubicarse después del inciso de antecedentes (Inciso 1).	Art. 27 de las POBALINES del IFE
8	"Planeación" (Inciso 6, numeral 6.1)	Se omitió mencionar que, conforme al Art. 27, I, g) de las POBALINES, la investigación de mercado debe de contener una consulta a la Unidad de Servicio de Informática (UNICOM). TM no ha podido encontrar referencia a esta consulta en la investigación.	Art. 27, I, g) de las POBALINES
9	"Recopilación y Análisis"	Se omitió mencionar que la sección de "Recopilación y análisis" debe de contener una comparación de precios e indicar un precio promedio, así como la mediana de precios, según al Art. 27 de las POBALINES.	Art. 27, II, de las POBALINES del IFE
10	Figura 2: Cronograma de actividades del proyecto de renovación tecnológica SIVEM. (Inciso 6)	Recomendamos indicar qué inciso de la convocatoria corresponde a cada número señalado en el cronograma, para mayor claridad.	
11	"... ubicados en diferentes juntas locales y distritales de los 32 estados de la República mexicana. En donde se llevarán a cabo los procesos de digitalización..." (Inciso 7, párrafo 1)	Debe decir: "...ubicados en diferentes juntas locales y distritales de los 32 estados de la República mexicana, en donde se llevarán a cabo los procesos de digitalización..."	
12	"Cabe señalar que se encuentran operación solo 143 CEVEM." (Inciso 7, párrafo 1)	Considerar precisar por qué solamente este número se encuentra en operación.	
13	"El software que se utiliza para administrar el servidor de respaldo y la librería de respaldo permite el envío	¿Qué se debe de entender por "a través de la definición de políticas"? No queda claro, recomendamos precisar.	

	de información a cintas de manera automática a través de la definición de políticas.” (Inciso 7, numeral 7.1.3)		
14	Inciso 7, 7.1.4, numeral del 1 al 11	Considerar precisar a qué se refieren los nombres entre paréntesis.	
15	“...empleando tecnología otorgada por Volicon Inc. y que de identificarse tecnologías alternativas” (Inciso 7, 7.1.5, párrafo 1)	Debe decir: “...empleando tecnología otorgada por Volicon Inc. De identificarse tecnologías alternativas...”	
16	Inciso 7, 7.1.5, numeral 1	Recomendamos dar precisiones sobre “El esquema de licenciamiento”. ¿La licencia se refiere a todo el software? Si no es el caso, ¿a qué aspectos en particular se refiere la licencia?	
17	“Así mismo, producto de la reciente Reforma Constitucional...” (Inciso 7, 7.1.5, último párrafo)	¿Qué menciona la reforma constitucional al respecto? Precisiones sobre este aspecto son necesarias.	
18	“Ambiente Físico” (Inciso 7, 7.2)	La explicación sobre lo que es el Ambiente físico” no es muy clara y no se diferencia mucho de la explicación provista en el apartado de “Equipo Informático”. Considerar reformular.	
19	“...determinados por su rendimiento de operación y decremento en vida útil...” (Inciso 7, 7.2)	¿En base a qué se calculó el tiempo de vida útil? Recomendamos hacer referencia al inciso de la investigación que lo precisa.	
20	Tabla 4: Grupo A Inventario de servidores de CENACOM Tabla 5: grupo B, Inventario de servidores de CEVEM (Inciso 7, 7.2)	En relación a la columna de “Servidor” en ambas tablas, recomendamos dar más precisiones sobre qué tipo de servidor es (e): detección de audio, servidor web, etc.)	
21	“*El número de servidores y sus capacidades para realizar el proceso de digitalización y detección dependerá de la solución tecnológica que “El Proveedor” proponga...” (Inciso B, * referente a la Tabla 8:	Se indica que el número de servidores puede variar según la propuesta del proveedor. Sin embargo, el objeto del estudio de mercado es indicar de qué manera se identificó que existen soluciones que pueden contemplar menos servidores de digitalización de audio y video y menos servidores de detección de audio que lo especificado por el INE. Recomendamos hacer una precisión sobre por qué se estableció que el número de servidores mencionados pueden variar. e	Art.25, A, I de los POBALINES del IFE



Componentes a renovar CEVEM)		Indicar de manera más precisa de cuánto puede ser la variación.	
22	“**...El Proveedor deberá validar y garantizar que los bienes solicitados por “El Instituto”, son suficientes para mantener en operación la infraestructura tecnológica y en caso de ser necesaria más capacidad, deberá incluirse en su propuesta.” (Inciso 8, ** referente a la Tabla 8: Componentes a renovar CEVEM)	Como se señala en el comentario anterior, uno de los objetivos del estudio de mercado es definir la cantidad de bienes necesitada para la operación de la infraestructura. En este caso, ¿existe alguna manera de definir o calcular el número máximo de Unidades de respaldo de energía que serán necesarias para mantener la operación de la infraestructura? Si no es el caso, considerar dar precisiones sobre por qué se considera que la cantidad no es cuantificable.	Art. 25, A, I de los POBALINES del IFE
23	Inciso 9	Falta información relevante en esta sección, sobre la manera en que se identificaron los proveedores, conforme al Artículo 27, I, h de las POBALINES.	Art. 27, I, h de las POBALINES del IFE
24	“Se realizó una búsqueda de los posibles proveedores a través de Internet...” (Inciso 9, primer párrafo)	Conforme al RLAASSP y de los POBALINES del IFE, se debe de indicar registro de los medios e información que permita la verificación de la búsqueda en internet.	Art. 27, I, h. 3 de las POBALINES del IFE
25	Inciso 9/Inciso 5	Para seguir la secuencia lógica del art. 27 de las POBALINES del IFE, el inciso 5 (“Fuentes de información”) de esta investigación de mercado debería de ubicarse adentro del inciso 9 (“identificación de proveedores y posibles soluciones”). Aunque se entiende que se hizo una diferencia entre fuentes de información y posibles proveedores en la investigación, resultando en dos incisos diferentes, para mayor claridad recomendamos seguir la secuencia lógica indicada en el artículo mencionado e integrar el inciso 5 al inciso 9. De esta manera, la secuencia de la investigación de mercado en general debería de ser revisada.	Art. 27 de las POBALINES del IFE
26	“Se consultaron 42 empresas de las cuales solo 13 emitieron respuesta.” (Inciso 11, 11.1, a)	¿En dónde se ubican los oficios por medio de los cuales se solicitó la información, y los oficios por medio de los cuales las empresas respondieron? Conforme al artículo 27, I, f de las POBALINES, es necesario incluir copias de ellos.	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE
27	“De las respuestas obtenidas se realizó un análisis de los elementos tecnológicos que integraban las propuestas considerando el grado de cumplimiento que tuvieron para cubrir	Dado que no existen copias de los oficios de solicitud de cotizaciones, no podemos saber si “las necesidades de la Dirección de Verificación y Monitoreo” fueron especificadas en dichos oficios. Es necesario incluir copias de los oficios.	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE

	las necesidades de la Dirección de Verificación y Monitoreo...” (Inciso 11, 11.1.1, párrafo 1)		
28	Tabla 16: Comparativo Tecnológico (Inciso 11, 11.1.1)	¿A qué corresponde el símbolo cuadrado ubicado en la columna de “LUFAC” y fila “NAS servidor Oracle pruebas”	
29	“...por lo cual únicamente estas dos respuestas se analizaron y compararon de manera específica, ya que eran las únicas que podían compararse íntegramente.” (Inciso 11, 11.1.1, último párrafo)	Considerar eliminar el fragmento “ya que eran las únicas que podían compararse íntegramente”, que es repetitivo.	
30	Tabla 18: Precio promedio por proveedores que ofertan el total de la propuesta (Inciso 11, 11.1.3)	En la celda en que se indica “COSTO ADJUDICACIÓN”, recomendamos indicar “COSTO ADJUDICACIÓN DIRECTA a Grupo de Tecnología Cibernética S. A de C.V.”, para mayor claridad.	
31	“...lo cual se detalla a continuación comparando específicamente los montos de hardware y soporte de equipos a precio de mercado contra los equipos que propone la empresa Volicon Inc, de manera exclusiva.” y Tabla 19: Hardware y Soporte a precio de mercado. (Inciso 11, 11.1.3)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se necesita incluir copias de los oficios mediante los cuales se pidieron las cotizaciones.</li> <li>2) Para cotizar a precio de mercado, se hubiera podido solicitar cotizaciones a más empresas. TM recomienda que para investigaciones futuras, las solicitudes de información se hagan a todas las empresas que hayan sido identificadas con aptitudes para contestar.</li> </ol>	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE
32	Inciso 11, 11.1.4	La redacción del numeral 11.1.4 no es clara, lo que dificulta su entendimiento.	
33	Inciso 11, 11.2	Se necesita incluir copias de los oficios de la consulta 2	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE
34	“...se envió vía correo electrónico, la Solicitud de Información (RFI) para la adquisición tradicional (compra de equipo).” (Inciso 11, 11.2, párrafo 2)	Recomendamos incluir una explicación más precisa sobre a lo que se refiere la “adquisición tradicional” así como su diferencia con el “servicio administrativo”.	



35	"Escenario A: El Instituto arrenda los equipos y al término del contrato, los bienes pasan a ser propiedad de El Instituto" (Inciso 11, 11.2.1)	Considerar aclarar más en qué consiste el escenario A: ¿Quién se queda a cargo de la administración de los equipos?	
36	"Escenario B: El Instituto arrenda los equipos y al término del contrato, los bienes quedan en propiedad de El Proveedor" (Inciso 11, 11.2.1)	Mismo comentario y pregunta.	
37	"...por lo cual se visualizó que el Escenario A, sería la mejor opción si se considerara la contratación bajo el concepto de "Servicio administrado", ya que implica un menor riesgo en la operación, toda vez que..." (Inciso 11, 11.2.1, penúltimo párrafo)	Sugerimos cambiar la puntuación: "...por lo cual se visualizó que el Escenario A, sería la mejor opción si se considerara la contratación bajo el concepto de "Servicio administrado". Este escenario implica un menor riesgo en la operación, toda vez que..."	
38	Inciso 11, 11.2.1, último párrafo	1) Este párrafo no es claro, a pesar de ser muy importante para determinar el número de CEVEM adquiridos en la licitación. Es necesario revisar su redacción e incluir precisiones, para entender por qué se está considerando adquirir primero 85 CEVEM.	
39	Inciso 11, 11.2.4, párrafos 3 y 4	Reconsiderar redacción, para mayor claridad.	
40	"Se identifica que el esquema de servicio administrativo no otorga beneficio alguno, además de que es inviable en razón de que el artículo 184, numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que "El Instituto dispondrá, en forma directa, de los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe, así como de	Si la Ley prohíbe que los medios necesarios para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión estén en otras manos que las del Instituto, ¿para qué haber hecho la consulta 2?	

	<i>las normas aplicables. Respecto de la propaganda electoral que se difunda, se deberá realizar el monitoreo tanto en radiodifusión como en televisión restringida...</i> (Inciso 11, 11.2.4, penúltimo párrafo)		
41	11.3: Consulta 3 (Inciso 11, 11.3)	Se necesita incluir copias de los oficios de la consulta 3	Art. 27, I, f de las POBALINES del IFE
42	"Dicha consulta se realizó a 53 empresas..." (Inciso 11, 11.3, párrafo 1)	¿Por qué la consulta 1 se realizó únicamente a 42 empresas, la consulta 2 a 46 y esta consulta a 53? La investigación de mercado debería de dar más detalles sobre cómo se escogieron los proveedores que cotizaron.	
43	"De lo anterior se puede advertir que en el mercado existen al menos dos tecnologías diferentes..." (Inciso 11, 11.3)	La <b>tabla</b> no permite establecer que existen 2 tecnologías. Solamente se puede establecer que existe por lo menos una tecnología alternativa.	
44	"3) EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA incluye en su propuesta el costo del soporte al software de digitalización y detección de la marca Volicon, software con el que cuenta actualmente El Instituto y del que es dueño de licencias perpetuas para el uso del mismo." (Inciso 11.4, párrafo 3)	Se había entendido que la única empresa autorizada para comercializar los equipos asociados a Volicon es "Grupo de Tecnología Cibernética". ¿Esta empresa también? Considerar dar precisiones.	
45	"Para poder realizar el cálculo de la mediana se descartaron las propuestas económicas más elevadas." (Inciso 11, 11.4.1)	¿Por qué? Es necesario justificar en virtud de la norma aplicable.	
46	"...se realizó la integración de los costos unitarios, considerando su inclusión en el Sistema Integral de	¿En qué consiste este Sistema? ¿Cuál es su función? Recomendamos precisar.	



	Gestión Administrativa (SIGA)..."		
47	"...estar en posibilidad de determinar el monto aproximado para la instalación de los CEVEM..." (11, 11.4.1)	No está claro por qué se considera "determinar el monto aproximado para la instalación de los CEVEM", si ya existen cotizaciones anteriores sobre instalación (ver tabla 33 y 34). Recomendamos precisar a qué hace referencia el fragmento.	
48	Tabla 35, 36, 37 y 38 (Inciso 11, 11.4.1)	¿Los costos indicados en las tablas son medianas obtenidas de las cotizaciones de las 5 empresas mencionadas? Recomendamos dar precisiones.	
49	"...se establecerá una base global para la determinación del costo por instalación."	¿En dónde se establecerá esta base? ¿Por qué no se establece en esta investigación de mercado?	
50	"Por lo que respecta a la parte del soporte técnico en sitio se determinó realizar los pagos mensuales durante la vigencia del contrato, lo anterior para atender a las condiciones del mercado existentes..." (inciso 11, 11.4.2, párrafo 3)	¿Cuáles son estas condiciones? Conforme al Artículo 25 de los POBALINES del INE, la investigación de mercado permite ". La presente investigación debe de explicar cuales son las condiciones de mercado al que hace referencia, no solamente mencionarlas.	Art.25 de las POBALINES del IFE
51	"Durante el proceso licitatorio, se deberá verificar que el software propuesto por los proveedores sea compatible con la tecnología con que actualmente cuenta el SIVEM..." (Inciso 11, 11.4.2, párrafo 4)	Recomendamos formular de esta manera, para mayor claridad: "Durante el proceso licitatorio, se deberá verificar que el software propuesto por los proveedores sea compatible con la tecnología con que actualmente cuenta el SIVEM y que no es sujeta a remplazo (conforme se explica en el inciso 8)..."	
52	Inciso 12, 12.1, párrafo 1	Recomendamos revisar la redacción de este párrafo para mayor claridad.	
53	Tabla 39: Comparación precios históricos, nueva solución. (inciso 12, 12.1)	En esta tabla, se compara el precio de la adquisición hecha en 2009 al precio aproximado para la adquisición que se llevará a cabo en 2014. Sin embargo, los dos precios no pueden ser comparados, ya que la adquisición 2014 no comprende todos los elementos que fueron adquiridos en 2009, por lo que su precio puede ser sensiblemente menor sin que esto represente una mejora para el INE. Recomendamos modificar la tabla para incluir una comparación entre el mismo material para los dos años.	
54	"...se puede generar la sinergia necesaria para mantener al SIVEM	¿Por qué 3 años?	



	operando de manera continúa para los próximos 3 años...” (inciso 12, 12.1)		
55	“...el equipo operando desde ese tiempo. Por lo cual...” (Inciso 12, 12.2, párrafo 1)	Debe decir: “...el equipo operando desde ese tiempo. Por lo anterior...”	
56	“Es así que por lo anterior se han mantenido...” (Inciso 12, 12.2, párrafo 1)	Debe decir: “Es así que se han mantenido...”	
57	“En virtud de que el contrato de soporte...” (Inciso 12, 12.2, párrafo 2)	¿A qué contrato se refiere? ¿Al contrato de “soporte técnico al software” ó a un contrato de mantenimiento en general? Se necesitan precisiones.	
58	Tabla 41: Comparativo de costos de mantenimiento histórico vs. Adquisición por renovación (Inciso 12, 12.2)	¿De dónde provienen las cifras indicadas en la tabla? La tabla 40 indica un costo de mantenimiento diferente al que se indica en la presente tabla como “mantenimiento actual”. En cuanto al “mantenimiento a adquirir”, no es claro si la cifra proviene de las cotizaciones hechas por los proveedores para el rubro de mantenimiento. Si es el caso, se necesitan copias de los oficios.	
59	Tabla 42: Comparativo del costo anual vigente de mantenimiento contra el costo proyectado en el estudio de mercado. (Inciso 12, 12.2)	Esta tabla no es clara, recomendamos incluir precisiones sobre las unidades utilizadas y desglosar los cálculos de manera más explícita.	
60	Tabla 43: Comparativo soporte técnico (Inciso 12, 12.3)	Solamente se observan cotizaciones de 3 empresas. ¿Por qué no se realizaron consultas a las otras dos empresas que se habían identificado como plausibles proveedores de nueva tecnología? Es importante precisar este punto.	
61	Inciso 12, 12.3, párrafo 2)	En este caso, recomendamos realizar el cálculo para que el porcentaje refleje el aumento en el precio de las garantías de 4 y 5 años respecto a la garantía de 3 años, y no lo contrario, esto para reflejar mejor el aumento.	
62	“Como se puede observar en el presente documento, se estableció un alcance inicial de 85 CEVEM los cuales permiten alcanzar una cobertura del 85% del total de señales de radio y	TM recomienda abundar más en la explicación de esta decisión y referir a los incisos anteriores en los que se mencionan elementos que llevaron a esta conclusión.	



TRANSPARENCIA  
MEXICANA

	televisión a monitorear.” (Inciso 13, 13.1, párrafo 1)		
--	---	--	--

Consecuti vo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
1	GRUPO TECNO	Página 10 Concentrado de preguntas y Respuestas	51/59 Grupo Tecno 66 Logisa	<p>Pregunta En referencia a la respuesta de la pregunta 59 de mi representada entendemos que el requerimiento de la regulación de tensión para el UPS de 3000VA es de menos del 5% ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuesta: Se atiende con la aclaración 25.</p>	Sin comentarios.
2	GRUPO TECNO	Página 10 Concentrado de preguntas y Respuestas	62 Grupo Tecno	<p>Pregunta: En referencia a la respuesta de la pregunta 62 de mi representada, entendemos que el requerimiento de frecuencia de operación en batería de 1 +/- 3Hz; ¿Aplica para el UPS para computadora personal?</p> <p>Respuesta: Si, es correcto, los licitantes podrán ofertar equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante para los UPS para computadora personal y UPS para servidor con frecuencia de operación de (+/-) 3Hz, dado que es equivalente a una frecuencia de operación de +/- 5% que se solicita en la presente convocatoria.</p>	Sin comentarios.
3	GRUPO TECNO	Numeral 5.1.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, página 52.	Experto 19	<p>Pregunta: En referencia a la entrega de bienes en el almacén del INE ¿Es posible, en virtud de que la licitación considere dos fases, realizar entregas parciales con una temporalidad o frecuencia previamente pactada con el INE?</p> <p>Respuesta: Es correcto, los licitantes podrán entregar de bienes de manera parcial, siempre y cuando el Instituto haya aprobado el calendario de entregas del proveedor y no se altere la cantidad de CEVEM instalados por fase referidos en el plan de trabajo entregado por el proveedor.</p>	Sin comentarios.
4	ICITN HOLDING S.A de C.V	Página 22, Aclaraciones de la Convocante	Icit Holding 9	<p>Pregunta: Aclaratoria 17: ¿Se podrá proporcionar "volumen license" para los equipos Windows?</p>	En la respuesta a la pregunta 9 del CIT Holding

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>Respuesta: Se atiende con la respuesta a la pregunta 9 de ICIT HOLDING publicada con el Quinto Aviso a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2014</p>	<p>publicada con el Quinto aviso a la Junta de aclaraciones dice "Se acepta su propuesta, el licitante podrá proponer el esquema de liceniamiento de volumen del sistema operativo Windows". sin embargo el licitante pregunta si se podrá utilizar.¿" Podrá proponer" significa que se podrá utilizar, que será aceptado?</p>
5	ICITN HOLDING S.A de C.V	Página 7, Concentrado de preguntas y respuestas	33 Grupo Tecno	<p>Pregunta: ¿Es indispensable la utilización del personal que haya participado en la Instalación para impartir los cursos?</p> <p>Respuesta: Se atiende con la respuesta a la pregunta 33 de Grupo de Tecnología Cibernética publicada con el Quinto Aviso a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2014</p>	Sin comentarios.
6	ICITN HOLDING S.A de C.V	Subrubro 2.2 Tabla de puntos y porcentajes, página 23.	1bis Grupo Tecno / 2 GNR	<p>Pregunta: ¿Para la comprobación de oficinas se puede presentar contratos de solo arrendamiento?</p> <p>Respuesta: Como lo señala el subrubro 2.2 de la tabla de puntos y porcentajes, los licitantes podrán presentar contratos de arrendamiento para acreditar la capacidad de los recursos técnicos y equipamiento.</p>	Sin comentarios.

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
7	GRUPO LOGISA S.A de C.V	Página 35, Concentrado de preguntas y respuestas	64 LOGISA	<p>Pregunta: Derivado de la respuesta otorgada a la pregunta número 64 de Grupo LOGISA en donde se requiere mantener la capacidad y rendimiento del equipo de energía ininterrumpida, entendemos que el rango solicitado debe cumplirse con la función de la cantidad de servidores y demás dispositivos que se conecten al UPS para su protección ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuesta: Se atiende con la Aclaración N° 25.</p>	<p>En la Aclaración NO. 25 se hacen los ajustes de valores de equipos UPS, sin embargo no se responde a esta pregunta.</p>
8	GRUPO LOGISA S.A de C.V	Página 36, Concentrado de preguntas y respuestas	75 LOGISA	<p>Pregunta: Derivado de la respuesta a la pregunta 75 de Grupo LOGISA, debido a que los equipos de energía ininterrumpidas para servidor y para computadora personal se encontrarán en operación, entendemos que la temperatura de almacenaje, no aplica ¿es correcto lo anterior?</p> <p>Respuesta: Se atiende con la Aclaración N° 25.</p>	<p>En la Aclaración NO. 25 se presenta un valor de temperatura de almacenado, debe entenderse que este valor de temperatura si aplica, es correcta la apreciación? Favor de responder claramente a la pregunta.</p>

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
9	GRUPO LOGISA S.A de C.V	Página 31, Concentrado de preguntas y respuestas	4 LOGISA	<p>Pregunta: Derivado de la respuesta otorgada a la pregunta número 4 de Grupo LOGISA ¿es aceptable en el caso de una empresa de reciente creación el manifestar que el registro público de la propiedad se encuentra en trámite, anexando la documentación comprobatoria?</p> <p>Respuesta: No se acepta. El artículo 208 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de muebles y servicios del Instituto Federal Electoral, señala: A. Persona moral. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido. b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato. Los documentos señalados anteriormente, <u>deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio</u> que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.</p>	Sin comentarios
10	GRUPO LOGISA S.A de C.V		17 Sellcom	<p>Respuesta: Entendemos que el rango de 85 a 145 vca aceptado en la respuesta otorgada a la pregunta 17 de la empresa Sellcom no es obligatorio debido a que no fue originalmente solicitado en la presente convocatoria ¿Es correcto?</p> <p>Pregunta: Se atiende con la Aclaración N° 25.</p>	En la Aclaración NO. 25 se hacen los ajustes de valores de equipos UPS, sin embargo no se responde a esta pregunta.
11	GRUPO LOGISA S.A de C.V			<p>Pregunta: En relación a nuestro 2° replanteamiento y en caso de que la respuesta resulte negativa, solicitamos a la convocante explicarnos e porqué estarán almacenados los equipos de acuerdo a las condiciones</p>	En la Aclaración NO. 25 se hacen los ajustes de valores de equipos UPS, sin embargo

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>señaladas para este fin y en su caso en que almacenes del INE se han detectado temperaturas de 20 °c.</p> <p>Respuesta: Se atiende con la Aclaración N° 25.</p>	no se responde a esta pregunta.
12	DELL	Página 56, Concentrado de preguntas y respuestas	88 Expertos	<p>Pregunta: Con respecto a la pregunta 88 de expertos en computo indican se acepta entregar equipos con procesadores (7 de cualquier generación. Esto abre la posibilidad de entregar equipos usados u obsoletos entendemos que los equipos deberán ser nuevos y con procesadores de ultima generación ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, los equipos ofertados deberán de ser nuevos y en cuanto a la generación del procesador el licitante podrá ofertar equipos que se encuentren disponibles en el mercado mexicano siempre y cuando se garantice lo establecido en el apéndice D numeral 1.9 y la aclaración No. 29.</p>	Sin Comentarios
13	GRN	Página 2, Concentrado de preguntas y respuestas		<p>Pregunta: "Grupo Tecno Punto 05, Verificación y Monitoreo punto 27, Grupo Logisa Punto 42, Sellcom Punto 08</p> <p>Se hace mención a los 143 (+3)=146 CEVEM'S sin embargo, en la lista del anexo B Listado de CEVEM'S tenemos listados 150.</p> <p>¿Cómo se debe de manejar esa diferencia?"</p> <p>Respuesta: El campo "No. CEVEM" que se encuentra en el listado se refiere al ID con el que se identifica cada CEVEM, Sin embargo la relación sólo incluye 143, que son los CEVEM que operan actualmente. Los CEVEM</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				Identificados con el No. de CEVEM 86, 88, 90, 95, 111, 125 y 149 que no se incluyen en la lista se encuentran fuera de operación.	
14	GRN	Página 3, Concentrado de preguntas y respuestas.	6 Grupo de Tecnología Cibernética	<p>Pregunta: Grupo Tecno Punto 16¿Cómo se piensa manejar el cambio de Televisión Análoga a Televisión Digital?</p> <p>Respuesta: Para las señales de televisión digital el Instituto emplea sintonizadores marca Blonder Tongue modelo MDDM-860, los cuales tampoco sufrirán renovación tecnológica, y entregan su señal en banda base al igual que los sintonizadores empleados para la recepción de señales análogas de radio y televisión.</p>	Sin Comentarios
15	GRN	Página 26, Concentrado de preguntas y respuestas	13, 14 y 15 Verificación y Monitoreo 17 Integradores.	<p>Pregunta: Integradores de Tecnología Punto 17</p> <p>El parámetro de "ORIGEN" estipula 2 valores: en tiempo Real (Línea) e Histórico, sin embargo, en el ejemplo de URL que presentan están poniendo un valor de "BACKLOG" es necesario considerar este estado o sólo es un ejemplo?</p> <p>Respuesta: Es sólo un ejemplo, los posibles valores para el parámetro "ORIGEN" son - TIEMPO_REAL e HISTORICO.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
16	GRN	Página 64, Concentrado de preguntas y respuestas	2 Siselectron	<p>Pregunta: Siselectron pregunta 2 Preguntan si el formato de la señal en la salida de conectores RCA se encuentra en banda base, con la respuesta afirmativa.</p> <p>En el apéndice G, en el sistema C, servicio de Grabación función Digitalización, No. 26 se especifica que la salida de audio se entrega en una demodulación FM, pueden aclarar el punto y de ser posible dar el modelo específico del sintonizador de T.V.</p> <p>Respuesta: Se atiende con la Aclaración N° 30.</p>	<p>En la Aclaración no. 30 no se hace mención al modelo de sintonizador de TV, asegurarse que no es necesario proporcionar el modelo por temas de compatibilidad.</p>
17	VERIFICACIÓN Y MONITOREO, S.A DE CV	Página 26, Aclaraciones de la Convocante	93, 98 Grupo Tecno 46, 47 Verificación y Monitoreo 2 Icit Holding 6 SELCOM	<p>Pregunta: 1.- Solicitamos a la convocante de acuerdo a la Nota Aclaratoria No. 20, aclarar expresamente que se acepte las normas UL equivalentes a la Norma Mexicana NOM-019-SCFI-1998, toda vez que la presente convocatoria es de carácter internacional y tanto los equipos como el diseño de la infraestructura requerida son de fabricación extranjera. De lo contrario se estará limitando la libre participación de los diferentes proveedores.</p> <p>Respuesta: Se acepta la propuesta de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, publicado en el DOF el 17 de agosto de 2010.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
18	VERIFICACIÓN Y MONITOREO, S.A DE CV	Página 26, Aclaraciones de la Convocante		<p>Pregunta: 2.- En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en sentido negativo, solicitamos a la convocante nos comparta la razón para publicar una convocatoria Pública Internacional Abierta y restringirla mediante la exigencia de Normas Mexicanas, toda vez que el 17 de agosto del 2010 "La Secretaría de Economía" publicó en el Diario Oficial de la Federación acuerdos mediante los cuales se aceptan la equivalencia entre la norma mexicana y la UL emitida por organismos de certificación de USA y Canadá para equipo de procesamiento de datos sin necesidad de solicitar una certificación NOM.</p> <p>Respuesta: Respondida en razón de que la respuesta a la pregunta anterior fue positiva.</p>	Sin Comentarios
19	VERIFICACIÓN Y MONITOREO, S.A DE CV	Numeral 5.1 de la Convocatoria, página 23		<p>Pregunta: Tabla de puntos y porcentajes No. 2.1 "Entendemos que las capacidades de los recursos económicos pueden acreditarse con la sumatoria de los ingresos de las empresas participantes de forma conjunta a través de una misma propuesta ¿es correcta nuestra apreciación?"</p> <p>Respuesta: Si</p>	TM recomienda indicar "Si, es correcta su apreciación"

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
20	VERIFICACIÓN Y MONITOREO, S.A DE CV	Numeral 5.1 de la Convocatoria, página 24		<p>Pregunta: 4.- Punto 2.1 Tabla de puntos y porcentajes "Es entender de mi representada que en el caso de la participación de forma conjunta en la presente licitación; esta puede ser entre dos o tres empresas sin que esto sea motivo de descalificación favor de confirmar nuestro entender.</p> <p>Respuesta: Dos o más empresas podrán presentar la proposición de maneja conjunta, debiendo señalar en el convenio que celebren las obligaciones que correspondrán a cada una de ellas y en el mismo sentido acreditar lo que les corresponda en la tabla de evaluación, de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades que cada empresa haya precisado. En términos del numeral 2 inciso F de la convocatoria las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que derivan de la (s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren. No se podrá incorporar a un participante con la única finalidad de cumplir con uno o algunos requisitos señalados en la tabla de evaluación.</p>	<p>En opinión de TM, el INE podría dar más especificaciones sobre lo que considera como una participación "con la finalidad de cumplir con uno o algunos de los requisitos señalados en la tabla de evaluación". Se sugiere especificar más el tercer párrafo, indicando por ejemplo que el INE verificará precisamente que las empresas que presenten documentación para acreditar rubros de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes también tengan obligaciones especificadas en el convenio de participación conjunta.</p>

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
21	VERIFICACIÓN Y MONITOREO, S.A DE CV	Numeral 5.1.6 del Anexo 1 de la Convocatoria, página 56		<p>Pregunta: Pruebas de funcionamiento "Es de nuestro entender que en caso de que durante los trabajos de instalación y puesta en operación de los CEVEMS se presenten problemas o complicaciones derivados de la calidad de las señales y/o del equipamiento adicional propiedad del INE y que no es objeto de esta contratación, ¿Se contará con personal por parte de El Instituto para manipular, operar, y colaborar para solución de dichas situaciones?"</p> <p>Respuesta: Es correcto, se contará con personal en sitio y remoto por parte del Instituto que apoyará al proveedor con algún incidente ocasionado por equipamiento propiedad del Instituto relacionado con la recepción de señales, el cual no forme parte de la presente licitación.</p>	Sin Comentarios
22	VERIFICACIÓN Y MONITOREO, S.A DE CV	Página 113 de la Convocatoria		<p>Pregunta: Apéndice "K". Es de nuestro entender que en caso de que la herramienta de monitoreo y detección permita contar y ofertar diferentes configuraciones del o los servidores físicos para operar dicha herramienta en cada uno de los CEVEM'S, de acuerdo a la cantidad de medios a monitorear en cada CEVEM para efectos de la presentación de las pruebas de funcionamiento e integración del software de digitalización y detección señalados en los APÉNDICES G y K, será más que suficiente presentar la configuración mínima ofertada para que dichas pruebas puedan realizarse satisfactoriamente. Favor de confirmar.</p> <p>Respuesta: Sí, es correcto, para la ejecución de las pruebas será suficiente presentar la configuración mínima ofertada descritas en los apéndices G y K del anexo 1 de la presente convocatoria, dicha configuración será responsabilidad del licitante. Todo el software de la solución deberá estar instalado en el hardware presentado.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
23	SELLCOM	Página 26, Aclaraciones de la Convocante		<p>Pregunta: Nos podrían aclarar si es aceptada la norma ANSI/UL60950-1 Como equivalente de la NOM-019-SCFI-1998, en virtud del acuerdo de equivalencia publicado en el DOF del 17 de año del 2010, dado que el Inciso 20 no aclara ante este punto, en caso de no ser aceptada la norma ANSI / UL60950-1. Podría la convocante proporcionar el fundamento legal que sustente su decisión.</p> <p>Respuesta: Se acepta la norma ANSI/UL60950-1 de conformidad con lo establecido en el acuerdo publicado en el DOF el 17 de agosto de 2010.</p>	Sin Comentarios
)	DELL	N/A	ANEXO 1 – aclaraciones por parte de la convocante número 11, 12, 14, 16 y 29.	<p>Pregunta: El INE permite a AMD que de forma unilateral pueda definir los procesadores que son equivalentes a los solicitados por Intel, pudiendo tomar características que le resulten más convenientes. Solicitamos amablemente a la convocante que sea requerido incluir en la carta del fabricante AMD el presentar reportes de rendimiento de los servidores por parte de terceros como <a href="http://www.spec.org">www.spec.org</a>, <a href="http://ww.tpc.org">ww.tpc.org</a>, <a href="http://vmware">vmware</a>, etc, que avalen la equivalencia en rendimiento real de los servidores ofertados con equipos AMD y no quede a discreción del fabricante AMD el definir que procesadores son equivalentes a los procesadores Intel solicitados con el objetivo de garantizar los niveles de servicio requeridos por el instituto. Es importante mencionar que procesadores con el mismo número de núcleos y velocidad de reloj del fabricante AMD de la familia optaron 6300 resultan más económicos y entrega un rendimiento mucho menor a su equivalente en procesadores Intel. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p> <p>Respuesta: No se acepta su propuesta, las especificaciones técnicas del procesador Intel, establecidas en el</p>	De acuerdo al documento de aclaraciones, se aceptan procesadores AMD siempre y cuando el licitante acredite la equivalencia del procesador AMD con Intel con carta del fabricante del procesador, sin embargo esta respuesta no está en concordancia con las aclaraciones

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>Apéndice C y D del Anexo 1 de la Convocatoria son una referencia sobre las características mínimas que el Instituto requiere, los Licitantes podrán proponer procesadores AMD con funcionalidad equivalentes o superiores, para tal efecto deberán acreditar dicha equivalencia y cumplimiento de las necesidades del Instituto pudiendo realizarse mediante los reportes de rendimiento o dictámenes emitidos por terceros que sean reconocidos tanto por AMD como por Intel.</p>	
2	DELL	N/A	Pregunta número 64 de EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	<p>Preguntas: Entendemos que los servidores ofertados, aun cuando pueden ser de modelos distintos y características diferentes, deberán cumplir con todas las especificaciones establecidas en el Anexo técnico D y aplicando las aclaraciones proporcionadas por el instituto. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuestas: Es correcta su apreciación, el licitante podrá ofrecer diferentes modelos de los servidores de Digitalización de Audio y Video y de Detección de Audio, en función de la cantidad de señales asociadas a cada uno de los CEVEM, de acuerdo al apéndice B del Anexo Técnico, y deberán cumplir con las especificaciones que se enlistan en los numerales 1.3 y 1.4 del apéndice D del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
3	DELL	N/A	Pregunta número 64 de EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	<p>Pregunta: Entendemos que los servidores ofertados, deberán ser nuevos y con procesadores de última generación disponibles en el mercado Mexicano. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuesta: Efectivamente los servidores ofertados deberán ser nuevos. En cuanto a las características del procesador y su generación, éstas deberán ser definidas por el licitante en función de los requerimientos del software necesario para detectar promocionales, digitalizar y almacenar señales de tv y radio que se oferte, tal y como se indica en los numerales 1.3 y 1.4 del Apéndice D del Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	Sin Comentarios
4	DELL	N/A	Pregunta número 88 de EXPERTOS EN CÓMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	<p>Preguntas: Entendemos que los equipos ofertados deberán ser nuevos y con procesadores de última generación disponibles en el mercado Mexicano. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuestas: Es correcta su apreciación, los equipos ofertados deberán de ser nuevos y en cuanto a la generación del procesador el licitante podrá ofertar equipos que se encuentren disponibles en el mercado mexicano siempre y cuando se garantice lo establecido en el apéndice D numeral 1.9 y la aclaración No. 29.</p>	Sin Comentarios
5	ICIT HOLDIN	Página 22, Aclaraciones de la Convocante	Aclaratoria 17	<p>Pregunta: ¿Se podrá proporcionar un "volumen lincese" para los equipos Windows?</p> <p>Respuesta: Se atiende con la respuesta a la pregunta 9 de ICIT HOLDING publicada con el Quinto Aviso a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2014.</p>	En la respuesta a la pregunta 9 del CIT Holding publicada con el Quinto aviso a la Junta de aclaraciones dice "Se acepta su propuesta, el licitante podrá

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecuti vo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
					proponer el esquema de licenciamiento de Volumen del sistema operativo "Windows", sin embargo el licitante pregunta si se podrá utilizar. Podrá proponer significa que se podrá utilizar, que será aceptado?
6	ICIT HOLDIN		Grupo tecnología en cibernética 33	<p>Preguntas: ¿Se deberá utilizar exclusivamente personal que se utilizó para la instalación para impartir la transferencia de conocimiento?</p> <p>Respuestas: Se atiende con la respuesta a la pregunta 33 de Grupo de Tecnología Cibernética publicada con el Quinto Aviso a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2014</p>	Sin Comentarios
7	ICIT HOLDIN		Grupo tecnología en cibernética 97	<p>Preguntas: ¿También se podrán entregar los contratos y cartas de liberación en el idioma inglés o se tendrán que presentar con traducción simple al español?</p> <p>Respuestas: Los contratos y cartas de liberación, se aceptarán en idioma inglés siempre y cuando estén acompañados de traducción simple al español.</p>	Sin Comentarios
8	ICIT HOLDIN		Grupo tecnología en cibernética 18	<p>Preguntas: ¿El INE se encuentra de acuerdo con las 48 hrs sin monitoreo por causas de instalación?</p> <p>Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el apartado 5.1.5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, el Instituto está de</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				acuerdo en que durante las 48 horas, como tiempo máximo, en las que el proveedor instale y configure los bienes en el CEVEM no se realizará el monitoreo en razón de dichas actividades.	
9	ICITHOLDIN		Grupo tecnología en cibernética 26	<p>Pregunta: ¿Nos podría indicar el INE el calendario de elecciones por cada CEVEM?</p> <p>Respuesta: El licitante podrá consultar el calendario de elecciones para cada estado en la siguiente liga: <a href="http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/Calendario_Electoral_2015.pdf">http://www.trife.gob.mx/sites/default/files/Calendario_Electoral_2015.pdf</a>.</p>	Sin Comentarios
10	COMTELSAT	Página 16 Aclaraciones de la convocante.	Aclaración 9 Apéndice B, final de la tabla.	<p>Pregunta: La convocante refiere que requieren de un complemento de 45 señales de televisión o radio que "El Instituto" podrá distribuir en los equipos que cuenten con la capacidad disponible. Pregunta: De estas 45 señales extras, pueden especificar cuantas son de radio y cuantas de televisión, debido las tarjetas se manejan por tipo y no por señales, para tener el dato exacta de saber que se requiere adquirir.</p> <p>Respuesta: El complemento de 45 señales, se dividen en 30 señales de radio y 15 de televisión.</p>	Sin Comentarios
11	COMTELSAT	Página 21 Aclaraciones de la convocante.	Aclaración 15 Servidor de Respaldo	<p>Pregunta: Menciona en la características del equipo que el sistema operativo debe ser Windows Server® 2012 Standard R2, 64 Bits en español con licencia de uso. Pregunta: ¿El idioma del sistema operativo puede ser proporcionado en Inglés?</p> <p>Respuesta: En caso de que el Licitante entregue el sistema operativo en idioma inglés deberá incluir en su instalación el paquete de idiomas que se encuentra</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecuti vo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				en; <a href="http://www.microsoft.com/oem/es/Installation/downloads/Pages/Windows-Server-2012-Language-Packs.aspx#fbid=bAsv1F9A0jQ">http://www.microsoft.com/oem/es/Installation/downloads/Pages/Windows-Server-2012-Language-Packs.aspx#fbid=bAsv1F9A0jQ</a> para habilitar la interface de usuario en idioma español.	
12	COMTELSAT	Página 18 Aclaraciones de la convocante.	Aclaración 11 Servidor de Base datos	<p><b>Pregunta:</b> En el apéndice se menciona el servidor de Base de Datos dentro del CENACOM , pero no se describe dentro del diagrama, ni el flujo de trabajo de la Virtualización, ni la utilización de los dos puertos de FC. ¿Cuál es la función del servidor , corre en paralelo a otro servidor, se conecta únicamente a la red del INE o también está en la red de la SAN?</p> <p><b>Respuesta:</b> El cluster de BD, se conectará tanto a la red del INE como a la red de la SAN (Almacenamiento), y es en este cluster donde se estaría alojada la instancia de BD del servicio de virtualización en caso de que fuera necesaria una BD.</p>	Sin Comentarios
13	COMTELSAT	Página 19 Aclaraciones de la convocante	Aclaración 13 Servidor de Respaldo	<p><b>Pregunta:</b> En el apéndice se menciona el servidor de respaldo dentro del CENACOM, pero no se describe su función en el diagrama o el flujo del almacenamiento tipo SAN. ¿Debido a que piden que el disco duro sea de una capacidad de 7TB en Raid 6 empujando tipo SAS, este servidor es para respaldar la librería de forma paralela o para respaldar alguno de la virtualización, o cuál es su función dentro del arreglo de servidores del CENACOM, para quien es el Backup?</p> <p><b>Respuesta:</b> El servidor tiene la función de realizar los respaldos que el INE necesite, incluidos el respaldo de la BD, en un primer tiempo quedando estos en el disco duro del servidor y posteriormente transferidos a la librería de cintas utilizando el software de Xendata.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecuti vo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
14	COMTELSAT	<p>Página 34                      Concentrado de                      preguntas y                      respuestas                      respecto de la                      Junta de                      Aclaraciones del                      4 de septiembre                      de 2014 de la                      Licitación Pública                      Internacional                      Abierta                      No.LP/INE/D12/2                      Q14</p>	<p>Pregunta 44                      Grupo*Logisa,*                      S.A.*de*C.V</p>	<p><b>Pregunta:</b>                      ¿Acepta la convocante carta bajo protesta de decir verdad en donde se describa la relación comercial?</p> <p>¿Se puede entregar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se enllsten los nombres, domicilio y teléfono de las personas de contacto mediante los cuales tenemos cobertura y soporte en el interior de la República?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      Para cumplir con lo solicitado en el subrubro 2.2 de la Tabla de Puntos y Porcentajes, será suficiente con acreditar la relación comercial entre el Licitante y el socio.</p> <p>Para acreditar la relación comercial el licitante podrá presentar el contrato que acredite la relación comercial entre el licitante y el asociado que cuenta con las localidades en el interior de la República Mexicana.</p> <p>Asimismo, podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde mencione las localidades en las que se cuenta con la capacidad para cumplir con los niveles de servicio requeridos.</p> <p>Deberá presentar los comprobantes de domicilio de dichas localidades</p>	<p>Sin Comentarios</p>

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
15	COMTELSAT	Página 20 Concentrado de preguntas y respuestas respecto de la Junta de Aclaraciones del 4 de septiembre de 2014 de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP/INE/012/2014	Pregunta 17 Verificación* y* Monitoreo* S.A.* de* C.V.  Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes, No. 3.1 "EXPERIENCIA se otorgarán los puntos al LICITANTE que acredite la mayor EXPERIENCIA en la instalación, distribución y soporte de bienes informáticos a nivel nacional." Haciendo referencia a pregunta 16 de la empresa Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V. Quinto Aviso a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP/INE-012/2014	<b>Pregunta:</b> Para validar la experiencia que tiene el proveedor en instalación, distribución y soporte de bienes a nivel nacional, se podrán presentar órdenes de compra y/o facturas de los clientes para corroborar esta experiencia.  <b>Respuesta:</b> No	TM recomienda formular la respuesta de esta manera "No se acepta su solicitud", Además es necesario justificar en términos de la convocatoria o de la ley aplicable.
16	COMTELSAT	Página 2 Concentrado de preguntas y respuestas respecto de la Junta de Aclaraciones del 4 de septiembre de 2014 de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP/INE/012/2014	Pregunta 27 Grupo* de* Tecnología* Cibernética* S.A.* de* C.V.	<b>Pregunta:</b> Entendemos los equipos desinstalados se quedarán en el mismo sitio. PREGUNTA: ¿El proceso de desinstalación de los equipos cuál será?, ¿Contaremos con apoyo de El Instituto para el correcto apagado y baja de los servicios de los equipos?  <b>Respuesta:</b> Con respecto a su primer pregunta, el procedimiento para llevar a cabo la desinstalación de los equipos se entregará al licitante ganador, en la fecha definida en común acuerdo entre el proveedor y el instituto.  Con respecto a su segunda pregunta, personal del Instituto realizará la baja de los servicios y el apagado de los equipos previo a que el proveedor inicie la desinstalación correspondiente.	Sin Comentarios
17	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología	25	Rubro 3 Experiencia y especialidad del licitante	<b>Pregunta:</b> Para el rubro de Experiencia de bienes informáticos a nivel nacional, se pueden entregar contratos de ampliación y mantenimiento de bienes informáticos?  <b>Respuesta:</b> Es correcto, es posible presentar contratos de	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas D4 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				ampliación y mantenimiento a nivel nacional, siempre y cuando se logra identificar su relación con instalación, distribución y soporte a nivel nacional como se establece en el sub rubro 3.1 de la tabla de puntos y porcentajes.	
18	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología	26	Rubro 5/5.2 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p><b>Pregunta:</b> Le pedimos a la convocante nos confirme a que se refiere con el término "perfiles funcionales" para organizar las tareas necesarias para cumplir el plan de trabajo. ¿Cómo se pueden demostrar dichos perfiles funcionales?</p> <p><b>Respuesta:</b> "Perfiles funcionales" se refiere a los perfiles del personal que estará a cargo de la organización y supervisión del desarrollo del plan de trabajo. Estos perfiles deberán estar expresados en un organigrama que detalle el grado de responsabilidad de los mismos y el perfil de los mismos. Una vez dado el fallo, el proveedor deberá informar al Instituto los nombres de las personas que ocuparán dichos perfiles.</p>	Sin Comentarios
19	Excelencia en Comunicaciones y Tecnología	23	2.1 Capacidad de los Recursos económicos	<p><b>Pregunta:</b> Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta con cadena digital presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son iguales o mayores al 20% del monto total de su oferta, conforme lo establece el artículo 57 fracción 3, y 75 inciso b) de las POBALINES.</p> <p>Considerando que el monto total de la oferta es por 5 años, el 20% solicitado se considerará anual ó por los 5 años...?</p>	TM recomienda usar la siguiente formulación: "El 20% solicitado se considera por los 5 años".

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p><b>Respuesta:</b> Por los 5 años.</p>	
20	Expertos en Computo y Comunicaciones	ACLARACIÓN No. 25 DE LA CONVOCANTE	...Entre las certificaciones que se pueden tomar en cuenta se incluyen algunos ejemplos:	<p><b>Pregunta:</b> En lo referente a ITIL V3.1 se le hace notar a la convocante que la versión más actualizada es la V3 2011, y que la versión ITIL 3.1 no existe o no está oficializada por el organismo rector de este conjunto de conceptos y prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, razón por la que se solicita, corregir este marco de referencia, para lo cual se le comparte la siguiente liga con objeto de corroborar lo aquí expuesto.</p> <p><a href="http://www.itil-officialsite.com/">http://www.itil-officialsite.com/</a></p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, la referencia correcta a ITIL es la versión 3 y no la 3.1.</p>	Sin Comentarios
21	Expertos en Computo y Comunicaciones	ACLARACIÓN No. 20 DE LA CONVOCANTE	<p>Referencia: Numeral 1.6 Normas aplicables de la Convocatoria.</p> <p>SERVIDOR PARA BASE DE DATOS, SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN ALMACENAMIENTO TIPO SAN, SWITCH FC SWITCH DE 24 PUERTOS LIBRERÍA DE RESPALDO SERVIDOR DE RESPALDO SERVIDOR ADMINISTRADOR DE REDES Y SISTEMAS</p>	<p><b>Pregunta:</b> Toda vez que la Aclaración No. 20 de la convocante no es explícita, replanteamos la pregunta: Con base en el diario oficial de la federación (DOF: 17/08/2010) se documenta el acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 la norma estadounidense ANSI/UL 60950-1 para la Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.</p> <p>Solicitamos a la convocante se nos permita entregar la norma estadounidense ANSI/UL 60950-1 para cumplir con lo solicitado. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la repregunta 1 de SELLCOM SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
22	Expertos en Computo y Comunicaciones	ACLARACIÓN No. 20 DE LA CONVOCANTE	<p>Referencia: Numeral 1.6 Normas aplicables de la Convocatoria.</p> <p>SERVIDOR PARA BASE DE DATOS.                      SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN                      ALMACENAMIENTO TIPO SAN.                      SWITCH FC                      SWITCH DE 24 PUERTOS                      LIBRERÍA DE RESPALDO                      SERVIDOR DE RESPALDO                      SERVIDOR ADMINISTRADOR DE REDES Y SISTEMAS</p>	<p><b>Pregunta:</b>                      Toda vez que la Aclaración No. 20 de la convocante no es explícita, replanteamos la pregunta, La convocante solicita NOM-001-SCFI-1993, Hacemos del conocimiento a la convocante que esta norma aplica para NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993 para aparatos electrónicos - aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.</p> <p>Solicitamos a la convocante que la NOM-001-SCFI-1993 sea eliminada para los siguientes equipos, toda vez que son de uso empresarial.                      SERVIDOR PARA BASE DE DATOS.                      SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN ALMACENAMIENTO TIPO SAN.                      SWITCH FC                      SWITCH DE 24 PUERTOS                      LIBRERÍA DE RESPALDO                      SERVIDOR DE RESPALDO                      SERVIDOR ADMINISTRADOR DE REDES Y SISTEMAS</p> <p>Se anexa texto del diario oficial.</p> <p><a href="http://www.economia.gob.mx/files/Acuerdo_Equivalencia_NOM-001-SCFI-1993.pdf">http://www.economia.gob.mx/files/Acuerdo_Equivalencia_NOM-001-SCFI-1993.pdf</a>                      ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      La aclaración No. 20 detalla que los equipos:</p> <p>SERVIDOR PARA BASE DE DATOS.                      SERVIDOR PARA VIRTUALIZACIÓN                      ALMACENAMIENTO TIPO SAN.                      SWITCH FC                      SWITCH DE 24 PUERTOS                      LIBRERÍA DE RESPALDO                      SERVIDOR DE RESPALDO</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a preguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>SERVIDOR ADMINISTRADOR DE REDES Y SISTEMAS</p> <p>no requieren cumplimiento con la NOM-001-SCFI-1993 por lo que su propuesta fue aceptada con dicha aclaración.</p>	
23	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta 70 de la Empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	...No se acepta su propuesta; no es requerimiento mínimo contar con el nivel de socio más alto ante el fabricante.	<p><b>Pregunta:</b>                      Toda vez que la forma de acreditar la relación comercial entre el distribuidor y la fábrica de los productos para virtualizar se establece bajo una figura de "asociado comercial", entendemos que es suficiente para cubrir el requerimiento de carta de distribuidor autorizado de los bienes informáticos requeridos por cada una de las marcas (hardware y software), mencionando el nivel de certificación con el que cuenta para la prestación de servicios relacionados con los equipos ofertados, que para el caso de las marcas de hardware establecidos en el numeral 4 BIENES INFORMÁTICOS REQUERIDOS, del Anexo 1, bastará presentar cartas de mayorista de los bienes informáticos requeridos para cada una, de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta 22 de Grupo Logisa, S.A. de C.V. ¿Es correcta nuestra apreciación?, ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      Es correcto, de acuerdo a la respuesta 22 de Grupo Logisa, S.A. de C.V. los Licitantes podrán presentar cartas del fabricante en las que se manifieste la autorización comercial, independientemente del nombre que reciba este vínculo.</p>	Sin Comentarios
24	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta 44 de la empresa Grupo Logisa, S.A. de C.V.	... Si se acepta su propuesta, si se acredita la relación comercial con dicho asociado en la documentación solicitada en el subrubro 2.2 de la tabla de puntos y porcentajes.	<p><b>Pregunta:</b>                      Toda vez que, de acuerdo a la respuesta a la pregunta 2 de Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V., se establece que es posible demostrar presencia en el interior de la República Mexicana a través de la acreditación de una relación comercial con asociados, entendemos que la documentación solicitada subrubro 2.2 de la tabla de puntos y porcentajes se cumple con dichas acreditaciones, y en todo caso,</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>comprobantes de domicilio a nombre de los socios comerciales, sin que sea necesario establecer una propuesta conjunta con todos los asociados, de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta #4 de la empresa Grupo Logisa, S.A. de C.V. ¿Es correcta nuestra apreciación?, ¿se acepta nuestra propuesta?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcta, no será necesario establecer una propuesta conjunta con todos los asociados.</p>	
25	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta 1 de la empresa GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	<p>... Se entenderá por proporcionalmente, que, al licitante que cumpla con el máximo de características superiores se le otorgaran todos los puntos correspondientes a este rubro, y al resto de participantes se le aplicará una regla de 3.</p>	<p><b>Pregunta:</b> Se entiende que, en cualquier proceso licitatorio. Lo que busca es que la convocante obtenga la mejor relación costo beneficio, en cuanto al precio y servicios obtenidos derivado de la contratación correspondiente, de estos e deriva que se establezcan especificaciones mínimas de los bienes y/o servicios a contratar, sin embargo, de acuerdo a lo estipulado en el citado rubro, se otorgará mejor calificación a quien oferte capacidades mayores a las solicitadas, sin tomar en cuenta que esto va directamente relacionado al costo de los bienes, por lo que en el afán de buscar la mayor cantidad de puntos posible los licitantes nos veremos en la necesidad de elevar el monto de las propuestas al ofertar bienes con características superiores a las solicitadas. por lo tanto, se solicita atentamente a la convocante se sirva a otorgar los puntos por cumplimiento de las especificaciones mínimas solicitadas, puesto que esto es la razón de ser de un proceso licitatorio, ¿se acepta nuestra propuesta?</p> <p><b>Respuesta:</b> No se acepta la propuesta, dado que como lo señala el Licitante, el Instituto busca a través del presente proceso licitatorio, obtener la mejor relación costo beneficio en la Renovación Tecnológica del SIVEM, por lo cual, como se señala en el numeral 13.1 de la Convocatoria, el no cumplir con las características mínimas solicitadas será motivo de desechamiento de</p>	Sin comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>la proposición.</p> <p>En este mismo sentido, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 75 de las POBALINES, en cualquiera de los subrubros, se podrá otorgar puntuación o unidades porcentuales adicionales, a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de las mejores condiciones disponibles para el Instituto.</p>	
26	Expertos en Computo y Comunicaciones	PREGUNTA No. 12 de Sellcom Solutions Mexico, S.A. de C.V.	ACLARACIÓN No. 25 DE LA CONVOCANTE.	<p><b>Pregunta:</b> Queremos hacer del conocimiento de la convocante, el área de contraloría, el área requirente y a los observadores de transparencia, que las especificaciones técnicas solicitadas para el equipo de energía ininterrumpida para Servidor están completamente dirigidas al equipo Eaton PowerWare Modelo: PW9130L3000R-XL2U <a href="http://powerquality.eaton.com/la/es/products-services/backup-power-ups/9130-rm-ups/9130-rm-specs-am.asp?cx=124">http://powerquality.eaton.com/la/es/products-services/backup-power-ups/9130-rm-ups/9130-rm-specs-am.asp?cx=124</a>. Esto limita la libre participación de marcas de renombre Nacional e Internacional, pues dicha marca solo asigna una carta de participación a un licitante como ya ha sucedido en otras ocasiones en Licitaciones pasadas convocadas por el Instituto, que se asiente como ejemplo la adjudicación realizada del proyecto de Licitación Pública Internacional Abierta No. 00100001-016/2011 "Contratación de servicios administrados de cómputo" en donde solo un Integrador presentó carta de Distribuidor Autorizado de la marca Eaton.</p> <p>Si bien la Aclaración No. 25 de la Convocante hace algunos cambios a las especificaciones, la combinación de las especificaciones finales 3000VA con factor de Potencia .9 / que incluya un Display LCD / que tenga UL1778 y que sea de 2 Unidades de rack continúan dirigiendo la licitación hacia una sola marca y modelo de equipo. Por lo antes expuesto y en atención a lo</p>	<p>La consideración C no es respondida. Por otro lado la respuesta dada a la consideración C dice "para lo cual deberán presentar el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-1993 o UL 60950, y adicionalmente la UL 1778 (establecida como un estándar internacional de seguridad específico para equipos UPS - Uninterruptible Power Supply) en los supuestos de la aclaración 25, al no existir en México norma específica de equipos UPS</p>

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>manifestado por la propia convocante que busca privilegiar la libre participación de los licitantes, conforme al artículo 39 del Reglamento, solicitamos a la convocante:</p> <p>A) Nos permita ofertar un equipo de 2 o 3 unidades de rack, sin que esto provoque ningún perjuicio a la convocante, ya que de acuerdo al Apéndice J que se público, hay espacio suficiente en los racks para colocar equipos con esta característica. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>B) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, de acuerdo a lo argumentado por la convocante en relación a la falta de espacio en los gabinetes existentes, entendemos que si nuestra oferta incluye servidores de tamaño menor al actualmente instalado, se liberaría espacio suficiente para reacomodar y albergar un equipo UPS de 2, 3 ó incluso más unidades de rack de tamaño, por lo que se debería reconsiderar el aceptar un equipo de 3U de rack. De acuerdo a lo anterior y bajo la premisa de que esto no afecta de ninguna forma la solvencia de la propuesta ni el cumplimiento de las funcionalidades requeridas, entendemos que es posible ofertar un equipo UPS de 3U de rack para servidores, para cubrir lo solicitado en el numeral "1.6 UNIDAD DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA UPS PARA SERVIDOR" del "Apéndice D (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPO CÉVEM), siempre que se demuestre que los servidores ofertados permiten ahorrar al menos 1U de rack en relación a los equipos existentes, conforme a lo manifestado en los apéndices H y J de la presente convocatoria. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>C) En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante fundamentar los motivos por los que no se podría aceptar esta característica ya que este cambio no afecta de ninguna manera el objeto de la presente licitación. Favor de Fundamentar.</p>	<p>equivalente a esta última" y en las Aclaraciones 20 y 25 mencionan "NOM-001-SCFI-1993 O UL 1778" y "La norma UL1778 es necesaria presentarse cuando los valores de sus características se encuentren entre los rangos de ajuste citados en la Aclaración 25" por lo que el tema de normalización no es claro y hay contradicciones.</p> <p>Queremos enfatizar la importancia que tienen los comentarios de los licitantes en relación a los UPS y el hecho de que aparentemente se limita la participación porque es equipo solicitado por el INE es específico.</p> <p>En opinión de Transparencia Mexicana es</p>
				<p><b>Respuesta:</b></p>	

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>En cuanto a su propuesta A y B, no se aceptan, debido a que el espacio asignado para estos componentes (UPS) en algunos sitios es limitado únicamente a sólo 4 unidades de rack (2U por cada equipo), mismos que se detallan en el Apéndice J "DIAGRAMA DE GABINETES CEVEM" de la presente convocatoria, además que el Instituto requiere que los equipos conectados a los UPS se encuentren con cargas redundantes, razón por la cual el Instituto estableció la cantidad mínima de dos equipos UPS con las características solicitadas para cada sitio con la finalidad de garantizar la seguridad e integridad de los componentes y de la información.</p> <p>En cuanto a su consideración C, es incorrecta su apreciación, las especificaciones técnicas y requerimientos de operación establecidos en el Anexo 1 de la Convocatoria, así como en las respuestas otorgadas a las preguntas recibidas en la junta de aclaraciones y a las aclaraciones resultado de las mismas respuestas, se rechaza rotundamente la suposición que describe el licitante, en cuanto a que dichas características están dirigidas a un equipo con Marca o Modelo en específico. Lo anterior en virtud de que el área técnica cuenta con folletos que permiten identificar el cumplimiento de dichas características en al menos 5 equipos de 5 marcas distintas, comercializadas en el interior del país y que de manera adicional hacen referencian el cumplimiento de la norma UL1778, por lo tanto en todo momento se privilegia la libre participación de los licitantes sin que se pretenda favorecer a una marca o equipo en específico.</p>	<p>importante que el INE tenga la justificación completa sobre este punto, y que con evidencia pueda demostrarle al Comité de Adquisiciones y a Transparencia Mexicana que la investigación de mercado realizada, demuestra que el dicho de algunos licitantes es falso. Hasta el momento, y de acuerdo a la información que el INE ha compartido con TM, esto no ha sido demostrado. Recomendamos aclarar y en su caso, tomar un curso de acción que permita tener la mayor cantidad de propuestas, al mejor precio y en igualdad de condiciones para los licitantes. Transparencia Mexicana entiende que</p>

## Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>Así, el artículo 55 de la Ley de Metrología y Normalización señala: "Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales", lo cual establece que la norma oficial mexicana y las que se citan son las características mínimas de acuerdo con la propia ley de referencia, no así, especificaciones únicas o exclusivas que se deban de cumplir acorde con la NOM, es obligación del Instituto garantizar y salvaguardar las condiciones que mejor favorezcan a sus propios intereses sin perjudicar la libre participación lo cual ya ha quedado salvaguardado.</p> <p>Sobre el particular, dicho artículo establece la obligatoriedad de una Norma Oficial Mexicana, lo cual está considerado en la Aclaración 20 al ser exigible la NOM-001-SCFI-1993, sin que el artículo sea limitativo en cuanto a las características adicionales que pueden establecerse por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal.</p> <p>En razón de lo anterior, a efecto de propiciar la libre participación, los equipos referidos identificados en el mercado garantizarían a El Instituto los requerimientos y necesidades señaladas para lo cual deberán presentar el cumplimiento de la NOM-001-SCFI-1993 o UL 60950, y adicionalmente la UL 1778 (establecida como un estándar internacional de seguridad específico para equipos UPS -Uninterruptible Power Supply-) en los</p>	<p>puede ser que existan distribuidores del equipo requerido, pero entendemos que lo que plantean los licitantes es un asunto de marca del equipo, y no de distribuidores.</p> <p>En caso contrario, Transparencia Mexicana considera que el INE podría ser vulnerable ante las acusaciones que hacen algunos licitantes. Si el INE tiene la evidencia de que el equipo solicitado no limita la participación, adelante.</p>

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecuti vo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				supuestos de la aclaración 25. al no existir en México norma específica de equipos UPS equivalente a esta última.	

## Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecuti vo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
27	Expertos en Computo y Comunicacio nes		ACLARACION No. 20 DE LA CONVOCANTE	<p><b>Pregunta:</b> Pregunta Administrativa, Aclaración No. 25. Queremos hacer constar ante la convocante, el área de contraloría, el área requirente y a los observadores de transparencia que los cambios realizados a las características técnicas correspondientes al numeral 1.6. UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS PARA SERVIDOR del Anexo 1 de la Convocatoria, NO privilegian la libre participación de los Licitantes conforme a lo establecido en el Artículo 39 del reglamento sino condicionan las mismas al cumplimiento de una certificación UL1778 (Certificación Internacional que no debe estar por encima de las Normas Oficiales Mexicanas). Esta Norma da ventaja competitiva a la marca EATON con su modelo PW9130L3000R-XL2U.</p> <p>En base a lo anterior y cumpliendo también con lo solicitado en la Aclaración No.20 de la presente Junta de Aclaraciones, solicitamos a la convocante nos confirme que para el equipo UPS para servidor bastara con cumplir con la NOM-001-SCFI-1993, como lo indica la ley sobre Metrología y Normalización Artículo 55 Párrafo 2 que a la letra dice: "... deben cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y, en su caso, con las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Internacionales". Favor de confirmar.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la re pregunta 7 de Expertos en Computo y Comunicaciones.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
28	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta No. 22 de Grupo Logisa, S.A. de C.V. y ACLARACIÓN No. 17 DE LA CONVOCANTE.	Los licitantes podrán presentar carta del fabricante en las que se manifieste la autorización para comercializar los bienes informáticos requeridos por cada una de las marcas, sin importar el nombre que refiere a este vínculo comercial (Partner, Mayorista o Distribuidor). En caso particular de los bienes informáticos requeridos para cada una de las marcas de hardware establecidos en el numeral 4 BIENES INFORMÁTICOS REQUERIDOS, del Anexo 1, los licitantes podrán presentar cartas de mayorista  ACLARACIÓN No. 17 DE LA CONVOCANTE.	<b>Pregunta:</b> Bajo el entendido que en todos los casos (servidores y PCs) en los que la convocante requiere sistemas operativos, preinstalados o no, como parte de las características mínimas de los citados componentes, entendemos que no es necesario presentar carta de fabricante de los sistemas operativos requeridos, por lo que bastará presentar cartas de mayorista de los bienes informáticos requeridos para cada una de las marcas de hardware establecidos en el numeral 4 BIENES INFORMÁTICOS REQUERIDOS, del Anexo 1, de acuerdo a la respuesta dada a la pregunta 22 de Grupo Logisa, S.A. de C.V. ¿Es correcta nuestra apreciación?  <b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, en cuanto a que los sistemas operativos no requieren cartas de autorización para comercializar por parte de los fabricantes.	Sin Comentarios
29	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta No. 22 de Grupo Logisa, S.A. de C.V. y ACLARACIÓN No. 17 DE LA CONVOCANTE.		<b>Pregunta:</b> En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, entendemos que aplica el mismo criterio de cartas de fabricante o mayorista, ¿Es correcta nuestra apreciación?  <b>Respuesta:</b> La respuesta anterior es positiva por lo que la presente queda atendida.	Sin Comentarios
30	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta No. 31 de Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	"...todo el cableado de alimentación eléctrica de los equipos incluidos en propuesta del licitante deberá ser nuevo, por lo tanto no será posible reutilizar el cableado existente"	<b>Pregunta:</b> Entendemos que el cableado eléctrico al que hacen referencia es solo el que se encuentre al interior de cada gabinete en cada localidad, puesto que el gabinete si se reutilizará, ¿Es correcta nuestra apreciación?  <b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta de la pregunta 31 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética	En la respuesta a la pregunta 31 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética no hace referencia a la reutilización del gabinete. No es clara la respuesta

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				S.A. de C.V.	
31	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta No. 13 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	"...el licitante deberá presentar el hardware y software necesario para realizar las pruebas descritas en el apéndice k para la cantidad de señales descritas en el mismo, considerando también la interconexión con los equipos propiedad del instituto que en el protocolo de pruebas se señala."	<p><b>Pregunta:</b> Entendiendo que las pruebas descritas en el apéndice K se circunscriben a la naturaleza primordial de los servicios a contratar a través del presente proceso licitatorio, entendemos que no será necesario presentar hardware adicional en las pruebas, como UPSs, PCs, Hardware de Respaldo, KVM, etc., aún cuando estos componentes complementen la oferta de los licitantes, ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Si, es correcto, los Licitantes deberán presentar el hardware necesario para efectuar las pruebas descritas en los apéndices G y K del anexo 1 de la presente convocatoria, el cual deberá coincidir con su propuesta técnica ofertada; podrán presentar la configuración mínima y no será necesario presentar UPS, PC, KVM ni hardware de respaldo secundario. Todo el software de la solución deberá estar instalado en el hardware presentado.</p>	Sin Comentarios
32	Expertos en Computo y Comunicaciones	Preguntas 8 y 9 de Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	<p>"...la conexión se realizaría con un Switch marca Cisco modelo Catalyst 2950."</p> <p>"...la conexión se realizaría utilizando los puertos de stacking, los cables y accesorios necesarios serán proporcionados por el proveedor."</p>	<p><b>Pregunta:</b> Se hace notar a la convocante que, en el caso de switching Ethernet, el concepto de stacking se maneja a través de protocolos propietarios, pues los fabricantes lo utilizan para gestionar un grupo de switches de su propia marca, e incluso necesariamente del mismo modelo en algunos casos, como una sola entidad. Derivado de esto, y tomando en cuenta que se entiende que lo que se requiere es la conexión de los switches propuestos con los Cisco existentes por medio de stacking, se estaría obligando a los licitantes a ofertar switches marca Cisco, y de</p>	Esta respuesta puede ser confusa, verificar que esté en concordancia con la respuesta a la pregunta 42 de Grupo de Tecnología Gubernativa

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>una familia compatible con el 2950 con funcionalidad de stack, mismo que no cuenta con tales puertos, no soporta las velocidades que se requieren, además del hecho de que ya están en fin de vida. Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta a la convocante acepte que la conexión con los switches existentes se realice por cobre Ethernet normal (uplink), a la velocidad que estos lo permitan, de modo que se fomente la libre participación y no cerrar la posibilidad de oferta a una sola marca, en este caso, Cisco, ¿Se acepta nuestra solicitud?</p> <p><b>Respuesta:</b> No se acepta su propuesta, los switches de 24 puertos deberán conectarse al switch Catalyst 2950 utilizando los puertos SFP los cuales deberán tener una velocidad de 1 gigabit el cual es un estándar de la IEEE, el licitante ganador deberá de incluir los gbic, cables y elementos necesarios que aseguren su interconexión. Se complementa con la aclaración #31.</p>	
33	Expertos en Computa y Comunicaciones	Respuesta anterior y Pregunta 57 de Grupo Logisa, S.A. de C.V.	"Si, es correcta su apreciación, se acepta su propuesta de establecer como característica mínima de stacking 10Gigabites."	<p><b>Pregunta:</b> En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos de la manera más atenta a la convocante los modelos y configuraciones reales de los switches existentes o en su defecto, indique como garantizará la compatibilidad con los switches ofertados a las velocidades requeridas (al menos 10G). Favor de aclarar.</p> <p><b>Respuesta:</b> Aclarando la forma de conexión de los switches de 24 puertos deberán conectarse al switch Catalyst 2950 utilizando los puertos SFP los cuales deberán tener una velocidad de 1 gigabit el cual es un estándar de la IEEE, el proveedor deberá de incluir los gbic, cables y elementos necesarios que aseguren su interconexión. Se complementa con la aclaración #31.</p>	Esta respuesta puede ser confusa, verificar que esté en concordancia con la respuesta a la pregunta 42 de Grupo de Tecnología Cibernética.

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
34	Expertos en Computo y Comunicaciones	Respuesta anterior		<p><b>Pregunta:</b> En caso de que se defina que la marca requerida es Cisco, favor de aclarar que no se requiere carta de fabricante para los switches de 24 puertos requeridos.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se responde con la respuesta de la repregunta anterior (14) de la empresa Expertos en Computo y Comunicaciones.</p>	No se responde la pregunta.
35	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta 22 de Grupo Logisa, S.A. de C.V. y Pregunta 7 de Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	<p>"...En caso particular de los bienes informáticos requeridos para cada una de las marcas de hardware establecidos en el numeral 4 BIENES INFORMÁTICOS REQUERIDOS, del Anexo 1, los licitantes podrán presentar cartas de mayorista"</p> <p>"...los licitantes podrán acreditar las características técnicas que no se encuentren dentro de los folletos o brochures, mediante una carta expedida del fabricante."</p>	<p><b>Pregunta:</b> Entendemos que, en caso particular de los bienes informáticos requeridos para cada una de las marcas de hardware establecidos en el numeral 4 BIENES INFORMÁTICOS REQUERIDOS, del Anexo 1, los licitantes podrán presentar cartas de mayorista o fabricante para acreditar lo relacionado a los productos ofertados, ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, para el caso particular de los bienes informáticos requeridos para cada una de las marcas de hardware establecidos en el numeral 4 BIENES INFORMÁTICOS REQUERIDOS, del Anexo 1, se podrá presentar cartas de mayorista para acreditar la autorización de comercializar los bienes por parte del fabricante. Para el caso de las acreditaciones de las características técnicas que no estén referidas en los folletos o brochures los licitantes podrán presentar una carta expedida por el fabricante.</p>	Sin Comentarios
36	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta 28 de Expertos en Computo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	"...es correcta su apreciación, siempre y cuando sea equivalente al cumplimiento de las normas referidas en el numeral 1.6 "Normas aplicables" de la convocatoria, tiene relación con la aclaración 20 de la convocante."	<p><b>Pregunta:</b> Entendemos que lo mismo aplica para el numeral "1.6 UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS PARA SERVIDOR" del "Apéndice D (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPO CEVEM), ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b></p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>Si, es correcto, Los licitantes podrán acreditar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de estas, con las internacionales.</p>	
37	Expertos en Computo y Comunicaciones	Aclaración No. 21	<p>Referencia: 2.1.3 ALMACENAMIENTO del Anexo 1.</p> <p>"El licitante podrá acreditar la compatibilidad de las tarjetas SAS al incluir en su propuesta alguno de los modelos de tarjetas SAS propuestas por el fabricante, los cuales se enlistan en la siguiente liga:  <a href="http://www.xendata.com/Assets_Products/XD6W_SA5_Cards.html">http://www.xendata.com/Assets_Products/XD6W_SA5_Cards.html</a>."</p>	<p><b>Pregunta:</b>                      Hacemos notar a la convocante que de acuerdo a la información que se presenta en la citada página, la tarjeta indicada para el fabricante HP (modelo SC08e), está optimizada para equipos servidores de Generación 6 y 7 de dicho fabricante, y la última generación de servidores HP es la 8. Este desfase en información puede deberse a que la página indicada tiene fecha de Julio de 2013. Solicitamos de la manera más atenta a la convocante permita ofertar una tarjeta del fabricante HP modelo H221, la cual esta optimizada para servidores Generación 8 los cuales forman parte de nuestra oferta, tomando en cuenta que incluiremos la carta del fabricante donde se indica que el software Xendata Archive Series Versión 5.10b1 y 6 puede ser instalado en el hardware propuesto y por tanto es compatible. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      Se acepta su solicitud, el licitante podrá ofertar equipo que contenga la tarjeta modelo SC08e de la marca HP y deberá entregar una carta por parte del fabricante del software Xendata en el que se acredite que el equipo propuesto es compatible con el software Xendata Versión 6.</p>	Sin Comentarios
38	Expertos en Computo y Comunicaciones	Aclaración No. 25	Rango de temperatura de almacenado -15°C a 40°C (-4°F a 104°F)	<p><b>Pregunta:</b>                      Se le hace notar a la convocante que el rango de temperatura en Celcius no coincide en Farenheit. ¿es correcto entender que el rango de temperatura de almacenado es de -15°C a 40°C es decir de 5°F a</p>	Sin Comentarios

## Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				104°F?  <b>Respuesta:</b> Sí, es correcto, el rango de temperatura de almacenado es de -15°C a 40°C (5°F a 104°F)	
39	Expertos en Cómputo y Comunicaciones	Aclaración No. 29	Procesador: Familia Haswell	<b>Pregunta:</b> ¿Es correcto entender que únicamente se podrán ofertar procesadores Intel i7 de 4ta generación?  <b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, el licitante deberá ofertar equipos únicamente con procesadores Intel i7 de 4ta generación	Sin Comentarios
40	Expertos en Cómputo y Comunicaciones	Pregunta 90 de Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	No se acepta la propuesta ya que las características especificadas en el Apéndice D son mínimas y las características propuestas por el licitante no las satisfacen.	<b>Pregunta:</b> Entendemos que si ofertamos una pantalla de 19.5 pulgadas y resolución 1600 x 900, será suficiente para cubrir este requerimiento, siendo que ambas características superan a lo solicitado, además de tener un formato ancho, óptimo para la visualización de videos, ¿Es correcta nuestra apreciación?  <b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, los licitantes podrán ofertar equipos PC con una pantalla de 19.5 pulgadas y resolución 1600 x 900 al ser características superiores a las solicitadas en el apéndice D numeral 1.9 del Anexo 1 de la Convocatoria.	Sin Comentarios
41	Expertos en Cómputo y Comunicaciones	Pregunta 2 de Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	Se acepta la propuesta, los licitantes podrán ofertar equipos con Gabinete Desktop o tipo Minitorre chasis metálico cubierta indistinta, debiendo cumplir con el resto de las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de la Convocatoria y sus Apéndices.	<b>Pregunta:</b> Debido a que la forma del gabinete no afecta las funcionalidades de lo descrito en el Punto 1.9 Computadora Personal, se le solicita amablemente a la convocante permitir ofertar un gabinete de factor de forma pequeño, cuya forma le permite ahorrar espacio y además bajar un consumo máximo de 300W a 240W ¿se acepta nuestra solicitud?  <b>Respuesta:</b>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>Se acepta su propuesta, los licitantes podrán ofertar equipos PC con gabinete de factor de forma pequeña siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las características solicitadas en el apéndice D numeral 1.9 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	
42	Expertos en Computo y Comunicaciones	Pregunta 20 de Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	<p>No es correcto, todas las licencias de software provistas por proveedor y referidas en el numeral 1.2 y 4.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, que se precisa con la Aclaración número 17, deberán ser a perpetuidad, sin que dicho licenciamiento incluya los esquemas de soporte técnico y actualización que cada fabricante establezca.</p>	<p><b>Pregunta:</b>                      Hacemos notar a la convocante que, en algunos casos, dependiendo del esquema de comercialización de los fabricantes, los esquemas de soporte van incluidos en las licencias por defecto. Si fuera el caso, solicitamos de la manera más atenta se establezca que dicho soporte sea por 5 años, periodo de vigencia del contrato derivado del presente proceso licitatorio, entendiéndose que el uso de la licencia es perpetuo ¿Se acepta nuestra solicitud?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      Se acepta su propuesta, el soporte técnico para todo el software solicitado en la presente convocatoria deberá estar vigente durante el plazo del contrato, el Licitante deberá tomar en cuenta los diferentes esquemas de soporte técnico ofrecidos por los fabricantes y complementarlos con las extensiones o pólizas necesarias para conformar una propuesta de soporte técnico que cumpla con el plazo solicitado por el Instituto.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
43	Expertos en Cómputo y Comunicaciones	ACLARACIÓN No. 21 Referencia: 2.1.3 ALMACENAMIENTO del Anexo 1.		<p><b>Pregunta:</b> En relación a la aclaración 21, hacemos del conocimiento a la convocante que las tarjetas que ahí se indican son obsoletas e incluso ya no se fabrican por ser 2013. Solicitamos a la convocante para cumplir con lo solicitado, se nos permita entregar carta del fabricante del equipo firmada por el representante legal donde se avale dicha Compatibilidad y funcionalidad toda vez que mi representanda entregará lo último en tecnología que existe en este momento. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p><b>Respuesta:</b> No se acepta su propuesta. El licitante podrá incluir en su propuesta equipo que no se encuentre listado en la liga que se incluye en la aclaración 21, siempre y cuando se entregue una carta por parte del fabricante del software Xendata en el que se acredite la compatibilidad.</p>	Sin Comentarios
44	Expertos en Cómputo y Comunicaciones	Aclaración No.25	Cumplimiento de las normas	<p><b>Pregunta:</b> Entendemos que las normas solicitadas en el caso de las normas internacionales solicitadas como alternativas a las mexicanas (NOM-001-SCFI-1993 o UL 1778), pueden estar avaladas por cualquier laboratorio acreditado para tal fin. ( por ejemplo por alguno de los laboratorios de la OSHA, para el caso de las ULs), por lo que solo es necesario presentar copia simple del certificado, sin importar el laboratorio que certifique. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, la certificación UL1778 deberá ser emitida por los organismos de certificación acreditados por el American National Standards Institute (ANSI) conforme a la Guía ISO/IEC 65, que también cuentan con reconocimiento de la Occupational Safety and Health Administration (OSHA) de los Estados Unidos de América como laboratorios de prueba nacionales.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
45	Grupo de Tecnología Cibernética	3	ANEXO 1 2. Modelo Operativo Actual 2.2 Componentes Tecnológicos del SIVEM	<p><b>Pregunta:</b> DICE: "De la Figura 3: Componentes a renovar de la infraestructura tecnológica del SIVEM"</p> <p>PREGUNTA: En referencia a la respuesta de la pregunta 16. En el caso de que el estado de los cables de los sintonizadores hacia los servidores de digitalización no sea el óptimo o fuesen insuficientes ,el Instituto será el responsable de proveer el material necesario requerido para cumplir con los requerimientos de l actividades, respecto al tiempo y calidad del servicio, es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcta, el Instituto proveerá los cables de conexión entre los sintonizadores y los servidores de digitalización cuando estos no se encuentren en correcto estado.</p>	Sin Comentarios
46	Grupo de Tecnología Cibernética	6	5.1.6	<p><b>Pregunta:</b> En referencia a la respuesta de la pregunta 31, se entiende que los cables de alimentación eléctrica, y de red que interconecten la solución propuesta deberán ser reemplazados, esto deberá incluir aquellos cables de los sintonizadores hacia los servidores de digitalización ( pregunta 16), es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> No es correcto, los equipos y cableados relacionados al proceso de sintonización de las señales no son objeto de la presente licitación y cualquiera de ellos que esté dañado será responsabilidad del Instituto cambiarlo en tiempo y forma tal que no se retrase la instalación del proveedor.</p>	Sin Comentarios

## Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
47	Grupo de Tecnología Cibernética	10	Regulación de tensión	<p><b>Pregunta:</b> Con referencia a la pregunta 59 de Grupo Logisa S.A. de C.V. , Es de nuestro entendimiento que se podrá presentar carta firmada por el fabricante para el Switch/Consola KVM, siempre y cuando la información de las normas aplicables y/o sus equivalencias, entendiéndose que se trata de una licitación internacional, no se puedan validar en los folletos y/o brochures de los equipos requeridos por el Instituto, es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, el Licitante deberá presentar escrito firmado por el fabricante y el representante legal, siempre y cuando la información de las normas aplicables no se pueda validar en los folletos o brochures de los equipos requerido por el Instituto en el numeral 1.7 del anexo 1 de la presente convocatoria.</p>	Sin Comentarios
48	Grupo de Tecnología Cibernética	10	Frecuencia de operación en batería	<p><b>Pregunta:</b> De acuerdo a la respuesta de la pregunta 62 de "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V." entendemos que esto aplica para UPS de Servidor y UPS para computadora personal, es correcta nuestra apreciación.</p> <p><b>Respuesta:</b> Si, es correcto, los licitantes podrán ofertar equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante para los UPS para computadora personal y UPS para servidor con frecuencia de operación de (+/-) 3Hz, dado que es equivalente a una frecuencia de operación de +/- 5% que se solicita en la presente convocatoria.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
49	Grupo de Tecnología Cibernética	14	1.6	<p><b>Pregunta:</b> De conformidad con la respuesta a la Pregunta No. 98 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., la cual a la letra señala que "Se atiende la pregunta con lo señalado en la Aclaración número 20 de la Convocante", solicitamos a la Convocante de respuesta al planteamiento original, toda vez que la Aclaración número 20 referida en su respuesta, únicamente señala que Normas Oficiales Mexicanas se requieren en el procedimiento, más no da respuesta a la pregunta realizada por la empresa.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la repregunta 1 de SELLCOM SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.</p>	Sin Comentarios
50	Grupo de Tecnología Cibernética	15	5.1, VI.	<p><b>Pregunta:</b> De conformidad con la respuesta a la Pregunta No. 102 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., dicha respuesta ofrecida por la convocante se pronuncia de manera general sobre la división de actividades a cargo de cada una de las empresas que conforman un consorcio, no respondiendo puntualmente la pregunta originalmente formulada, la cual, tal y como se señaló, versa sobre el punto específico de Personal con capacidades diferentes. Es así que el sentido de la pregunta originalmente planteado es saber si en caso que una de las empresas que conforman un consorcio cumple con los requisitos señalados en el Numeral 5.1, VI, se asignarán los puntos previstos en la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes en el Rubro 2, Sub-rubro 2.3, para dicho rubro al consorcio, sin que sea necesario que todas las empresas que conforman el consorcio tengan que cumplir con el mismo requisito para que sean asignados los puntos. Para mayor abundamiento, se transcribe el numeral de referencia de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes: "De conformidad con el artículo 15 del REGLAMENTO,</p>	Sin Comentarios

## Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>se otorgará esta puntuación a las empresas que cuenten con personal con discapacidad, comprobando un porcentaje de al menos 5% (cinco por ciento) de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 75 inciso b párrafo tercero de las POBALINES."</p> <p><b>Respuesta:</b> Para la obtener el punto, bastará que una de las empresas que participen de maneja conjunta acredite que cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción de cuando menos del 5% de la totalidad de su planta de empleados en los términos indicados en el numeral 5.1 fracción VI de la convocatoria.</p>	
31	Grupo de Tecnología Cibernética	11	Punto 4	<p><b>Pregunta:</b> Con respecto a la pregunta 70 al formato en el que se deberá entregar la carta en la que se manifieste que el licitante es distribuidor autorizado, se solicita amablemente al Instituto nos indique, si dicha carta deberá ser elaborada "bajo protesta de decir verdad", o cuál es el formato requerido?</p> <p><b>Respuesta:</b> Puede ser presentada copia simple del documento expedido por el fabricante en donde se haga constar que el Licitante es distribuidor autorizado de la marca del bien referido.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
52	Grupo de Tecnología Cibernética	15	CAPACIDAD DEL LICITANTE, RUBRO 2 / Capacidad de los recursos técnicos y equipamiento, Subrubro 2.2	<p>Para cumplir con lo solicitado en el subrubro 2.2 de la Tabla de Puntos y Porcentajes, será suficiente con acreditar la relación comercial entre el Licitante y el socio.</p> <p>Para acreditar la relación comercial el licitante sí podrá presentar el contrato que acredite la relación comercial entre el licitante y el asociado que cuenta con las localidades en el interior de la República Mexicana.</p> <p>Sí podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en donde mencione las localidades en las que se cuenta con la capacidad para cumplir con los niveles de servicio requeridos.</p> <p>Deberá presentar los comprobantes de domicilio de dichas localidades.</p>	Sin Comentarios
53	Grupo de Tecnología Cibernética	2	Todas	<p><b>Pregunta:</b> De acuerdo a nuestra pregunta 5 según su respuesta el apéndice B corresponde al número de señales que permitirá monitorear el sistema y el J a lo que actualmente tienen.</p> <p>En los casos donde el apéndice B muestra menos señales de las que se tienen actualmente, ¿debemos considerar las que se tienen en el diagrama ?? Esto afecta directamente el número de digitalizadores que cotizaremos para cada CEVEM.</p> <p><b>Respuesta:</b> Como se establece en el Apéndice B en su párrafo final, "El Licitante" deberá dimensionar la cantidad de equipamiento necesario para realizar la verificación de 1,866 señales de audio y video y un complemento de 45 señales de televisión o radio, las cuales se dividen a su vez en 5 señales de radio y 40 de televisión, la cantidad de señales a considerar es de 1911</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
54	Grupo de Tecnología Cibernética	2	Toda	<p><b>Pregunta:</b> De acuerdo a nuestra pregunta 5 Algunos de los equipos del apéndice J no son visibles, además de que no es posible diferenciar la cantidad de señales AM y FM, ¿sería posible que nos enviaran una tabla similar a la del apéndice B con la información correspondiente al apéndice J?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la Aclaración 32.</p>	Sin Comentarios
55	Grupo de Tecnología Cibernética	52	5.1.2	<p><b>Pregunta:</b> Con respecto a la posibilidad de hacer entregas parciales, ¿El licitante puede definir de manera libre la cantidad de equipos para cada entrega parcial mientras se garantiza cumplir con el total de CEVEM's para cada fase?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, los licitantes podrán entregar de bienes de manera parcial, siempre y cuando el Instituto haya aprobado el calendario de entregas del proveedor y no se altere la cantidad de CEVEM instalados por fase referidos en el plan de trabajo entregado por el proveedor.</p>	Sin Comentarios
56	Grupo de Tecnología Cibernética	3	5.1.6	<p><b>Pregunta:</b> De acuerdo a nuestra pregunta 16 Dado que las soluciones propuestas pueden variar en cantidad, modelo de equipos y acomodo, ¿será el Instituto quien garantice que el largo del cableado RF y de red será adecuado en cuanto a la cantidad de cables y largo de los mismos para los nuevos equipos y en caso de ser necesario cambiarlo sin que esto implique un retraso en las actividades de instalación del proveedor?</p> <p><b>Respuesta:</b> Para asegurar que el cableado cumpla con el largo necesario para la instalación de los servidores de digitalización, detección y almacenamiento, el licitante</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				deberá de mantener el mismo orden que guarda los equipos actualmente instalados, en caso de que se proponga una distribución distinta, debe de tomarse en cuenta las características del cableado actualmente instalados. De mantenerse la configuración y orden actual de montado de los equipos en gabinete se garantiza que la sustitución y cableado será específicamente para sustitución del equipo actual, sin que esto atrase las actividades de instalación del proveedor.	
57	Grupo de Tecnología Cibernética	3	5.1.6	<p><b>Pregunta:</b> De acuerdo a nuestra pregunta 16 ¿El instituto será responsable de que el cableado RF actual esté debidamente identificado y etiquetado para garantizar que no habrá retrasos durante las actividades de instalación del proveedor?</p> <p><b>Respuesta:</b> El instituto será responsable de que el cableado RF actual esté debidamente identificado y etiquetado, previo a la instalación que realizará el Proveedor, sin embargo el licitante deberá realizar el etiquetado, conforme a lo establecido en el numeral 5.1.6 Instalación de bienes nuevos.</p>	Verificar que la respuesta sea clara
58	Grupo de Tecnología Cibernética	3	Apéndice D, Servidor de respaldo y servidor Web (CEVEM)	<p><b>Pregunta:</b> De acuerdo a la pregunta 44 de Verificación y Monitoreo S.A. de C.V. ¿En qué etapa de la logística se hará cargo la contratante de instalar el Sistema Operativo de los servidores de respaldo y Servidor Web? ¿Se compromete el Instituto a que dichas actividades no retrasarán las actividades de instalación del licitante?</p> <p><b>Respuesta:</b> La instalación del Sistema Operativo se realizará una vez que los servidores web sean entregados por el Proveedor en el Almacén cuya dirección se menciona en el numeral 5.1.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, y</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				sean revisados y valorados por la Unidad de Servicios de Informática, conforme al plan de trabajo establecido en conjunto entre el Proveedor y El Instituto, para no retrasar las actividades de establecidas por el licitante ganador.	
59	Grupo de Tecnología Cibernética	14	1.5	<p><b>Pregunta:</b> Solicitamos a la Convocante indique si es posible que folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que se encuentren en inglés, puedan presentarse sin la traducción simple al español.</p> <p><b>Respuesta:</b> Si, es correcto, dicha documentación podrá ser presentada en idioma inglés y/o español.</p>	Sin Comentarios
60	Grupo de Tecnología Cibernética	14	1.5	<p><b>Pregunta:</b> Con respecto a la pregunta 97 de "Grupo de Tecnología, Cibernética S.A. de C.V.", se solicita atentamente al Instituto aclarar si es posible presentar impresa sólo la portada/carátula así como la impresión de la página donde se encuentre la referencia a las especificaciones técnicas de los folletos/manuales/brochures de los bienes informáticos solicitados como parte de la solución.</p> <p><b>Respuesta:</b> Los licitantes podrán presentar de manera impresa la carátula o índice de los folletos, manuales o brochures y las páginas que integran la información total del modelo que se oferta, resaltando la referencia a las especificaciones técnicas sin que deba presentar la totalidad del manual o documento de referencia.</p>	No se responde claramente la pregunta
61	Grupo Logisa	Aclaraciones de la convocante Página 29	Aclaración No. 23	<p><b>Pregunta:</b> Aclaración No. 23 En caso de que no presentemos el formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la regla 6.3 no es motivo de</p>	TM recomienda indicar "Es correcta su apreciación"

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>descalificación, simplemente no se aplica el margen de preferencia para los bienes de origen nacional es ¿correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto</p>	
62	Grupo Logisa	Aclaraciones de la convocante Página 32	Ajuste a la corriente	<p><b>Pregunta:</b> Entendemos que se pueden ofertar equipos con valores de 23 amp, 24 amp, o 25 amp ¿es correcto?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, la corriente mínima deberá ser 23A.</p>	Sin Comentarios
63	Grupo Logisa	Aclaraciones de la convocante Página 32	Ajuste a la regulación	<p><b>Pregunta:</b> Entendemos que se puede ofertar cualquier valor de regulación siempre y cuando no rebase el +/-5% ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, los licitantes podrán ofertar valores que no rebasen el 5% en el rango de regulación.</p>	Sin Comentarios
64	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas Página 60	Pregunta 17 de la empresa Sellcom Solutions México, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Debido a que la aclaración 25 se refiere a Unidad de Energía Ininterrumpida UPS para servidor y la pregunta 17 de la empresa Sellcom se refiere a Unidad de energía ininterrumpida UPS para computadora Personal, entendemos que el UPS para Computadora Personal podrá contar con el rango de alimentación de acuerdo al diseño propio de cada fabricante, debido a que dicho rango no fue solicitado originalmente en la convocatoria ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, los licitantes podrán ofertar equipos con rango de alimentación de acuerdo a las características del propio fabricante, siempre y cuando cumpla con las demás características solicitadas en la presente convocatoria.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas D4 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
65	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Respuesta a la pregunta número 8 de Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> La convocante respondió a la pregunta número 8 de Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. que los equipos a los que se conectarán los switches de 24 puertos solicitados por la convocante son marca Cisco modelo Catalyst 2950, existen varias versiones y/o configuraciones de estos modelos de equipo. ¿podría la convocante enlistar las características de este equipo como son las velocidades de los puertos, si tiene interfaces para conectores SFP y/o puertos de stack y a qué velocidad trabaja estos puertos de stack?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se responde con la respuesta de la repregunta 14 de la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones.</p>	Esta respuesta puede ser confusa, verificar que esté en concordancia con la respuesta a la pregunta 42 de Grupo de Tecnología Cibernética.
66	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Respuesta 73 a la empresa Grupo de Tecnología Cibernética	<p><b>Pregunta:</b> De la respuesta 73 a la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, Se entiende que la convocante dentro los requerimientos de Hardware para Servidores en el Apéndice C, ¿esta considerando un servidor físico para la administración y monitoreo de máquinas virtuales, ¿es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Si, es correcta su apreciación, el servidor a) que se refiere lleva el nombre de Servidor Administrador de Redes y Sistemas descrito en el Apéndice C del Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
67	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Respuesta a la pregunta número 9 de Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> La convocante respondió a la pregunta número 9 de Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. que la conexión se realizaría utilizando los puertos de stacking, los cables y accesorios necesarios serán proporcionados por el proveedor, hacia los equipos Catalyst 2950, tomando en cuenta que este equipo está catalogado por el fabricante como end of sale y además que cada fabricante desarrolla su propia tecnología de stack y por ende no son compatibles con otras marcas y para no evitar la libre participación de otras marcas se solicita de la manera más atenta a la convocante que la conexión entre estos dos equipos se pueda hacer por otro medio ¿se acepta nuestra solicitud?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se responde con la respuesta de la repregunta 14 de la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones.</p>	Esta respuesta puede ser confusa, verificar que esté en concordancia con la respuesta a la pregunta 42 de Grupo de Tecnología Cibernética.
68	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Respuesta a la pregunta número 1 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> De acuerdo a la respuesta a la pregunta número 1 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V., le indicamos a la convocante que los fabricantes de equipos de cómputo ya no integran los slots PCI siendo estos reemplazados por slots PCIe que son de mayor velocidad. Entendemos que podemos ofertar equipos que cuenten con slots PCIe solamente ¿Es correcto?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, el licitante podrá ofertar equipos PC que incluyan 2 slots PCI, 2 PCIe o bien un slot PCI y un slot PCIe.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
69	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Respuesta a la pregunta 10, Página 2 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Pregunta 10, Página 2 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. De acuerdo a la precisión mencionada en el concentrado de preguntas y respuestas respecto de la Junta de Aclaraciones se solicita a la convocante nos aclare quién será el responsable por parte del Instituto para señalar la ubicación donde los equipos desinstalados se quedarán en el mismo domicilio donde fueron desinstalados o en su defecto en que ubicación dentro de dichas instalaciones pueden ubicarse.</p> <p><b>Respuesta:</b> El personal encargado del CEVEM será el responsable de informar al proveedor el lugar en el que deberá ubicar los equipos desinstalados.</p>	Sin comentarios
70	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 4, respuesta a la pregunta 17 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.,	<p><b>Pregunta:</b> Página 4, Pregunta 17 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V., se indica en la precisión realizada por la Convocante que todos los días y horas son hábiles, ¿es correcto asumir que no puede darse el caso que no haya acceso en algunos sitios por cualquier situación, incluyendo fechas festivas? Adicionalmente, en el caso que por causa fortuita suceda que no haya acceso a cualquier día y hora, podría la convocante aclarar cuál será el procedimiento a seguir por parte del Licitante para garantizar el acceso a cualquier día y hora?</p> <p><b>Respuesta:</b> En cuanto a su primer pregunta, como se señaló en dicha respuesta, el proveedor debe considerar el horario establecido en el numeral 3 del Anexo 1 de la Convocatoria, la ampliación del horario se realizará previo acuerdo con el Instituto. En este sentido el Instituto garantizará el acceso a las instalaciones en los días y horas acordados.</p>	Sin comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
71	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 5, Pregunta 25 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.,	<p><b>Pregunta:</b>                      Página 5, Pregunta 25 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V., se indica que "El Instituto" pondrá a disposición del licitante ganador el espacio necesario para poder llevar a cabo las actividades de configuración de los equipos. Se pregunta a la convocante la fecha desde la cual estarán disponibles estos espacios y si estos estarán disponibles por todo el tiempo del contrato.</p> <p><b>Respuesta:</b>                      El Instituto proporcionará las fechas en las cuales estará disponible el espacio para las actividades de configuración en cumplimiento con el plan de trabajo establecido por el proveedor y el Instituto.</p>	Sin comentarios
72	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 9, Pregunta 48 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V.,	<p><b>Pregunta:</b>                      Página 9, Pregunta 48 de la empresa Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. respecto a la aceptación por parte de "El Instituto" de certificación ITIL, se le solicita a la convocante acotar el espectro de las certificaciones que pueden ser aceptadas para el rubro 5 – 5.1 "Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio" y aceptar en su lugar únicamente las aplicables a empresas u organizaciones, tales como la certificación ISO 20000 o equivalente o ISO 9001 o similares y no a personas físicas relativas al personal que brindará el servicio. Lo anterior ya que de otra manera no es posible garantizar que se apliquen a nivel organizacional las mejores prácticas de metodología de entrega o prestación de servicios.</p> <p><b>Respuesta:</b>                      "En concordancia con la respuesta a la pregunta número 48 de Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V., y en el entendido que ITIL es un conjunto de buenas prácticas, no propietarias mayormente aceptadas a nivel mundial, que proveen las guías para que la gestión del Servicio de TI sea eficaz y eficiente, el Instituto podrá tomar las certificaciones personales</p>	Sin comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>que se presenten, siempre y cuando se trate de certificaciones ITIL v3. en cualquier de sus niveles.</p> <p>En todos los casos, las certificaciones presentadas deben corresponder al personal que brindará el servicio y sean la base para el establecimiento de las mejores prácticas, que utilizará el licitante para la prestación del mismo.</p>	
73	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 21, Pregunta 21 de la empresa Verificación y Monitoreo S.A de C.V.	<p><b>Pregunta:</b>                      Página 21, Pregunta 21 de la empresa Verificación y Monitoreo S.A de C.V.                      Para este rubro se le solicita a la convocante señale lo conducente para cuando un personal cuente con más de una certificación referida en la Aclaración 26, y si la acreditación mediante documentación de más de una contará en la cuantificación de forma diferenciada, debido a una experiencia mayor.                      Ejemplo: Si se tienen dos certificaciones, se realizará una cuantificación doble y mayor posibilidad de obtener "puntos máximos para el LICITANTE que presente el mayor número de personal que cuente con certificaciones para configuración de los equipos de digitalización y detección"</p> <p><b>Respuesta:</b>                      No, la especialidad se contabilizará con base en el número de personal que cuente con certificaciones para la configuración de los equipos de digitalización y detección, independientemente de que una persona cuente con una, dos, o más certificaciones.</p>	Sin comentarios
74	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 32 Respuesta a la pregunta 20 de Grupo Logisa, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b>                      Se le solicita a la Convocante que por favor de respuesta a la pregunta No. 20 de la empresa Grupo Logisa S.A. de C.V. ya que están respondiendo "Ver respuesta 20 de la empresa Virtualización y Monitoreo", y en esa respuesta nos indican que revisemos la aclaración No. 26 la cual hace referencia al Numeral 5.1 Tabla de Evaluación de Puntos o porcentajes, Subrubro 5.1 Metodología y la pregunta</p>	Sin comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>original versa sobre el Rubro 3.1 Experiencia y Especialidad. Favor de contestar correctamente.</p> <p><b>Respuesta:</b> Para acreditar la especialidad solicitada en el subrubro 3.1 de la Tabla de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria, los licitantes deberán comprobar que el personal que participará en la configuración cuenta con certificaciones para la configuración de los equipos de digitalización y detección.</p>	
75	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 33, Pregunta 23 de la empresa Grupo Logisa S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Página 33, Pregunta 23 de la empresa Grupo Logisa S.A. de C.V. Con respecto a la respuesta de la convocante no queda claro a lo que se refiere con ruta de instalación ¿Podría la convocante señalar si una ruta de instalación se especifica como la ubicación de inicio (ubicación de salida) y fin (ubicación de destino) del camino ó ruta a seguir para la instalación y puesta de operación en sitio, considerando el punto de concentración inicial de los mismos agrupados para un conjunto de destinos?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se entiende como ruta de instalación el orden y cronología en el que los CEVEM será instalados por el proveedor.</p>	Sin Comentarios
76	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 34, respuesta a la pregunta 44 de la empresa Grupo Logisa S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Se puede acreditar la relación con copia de alguna factura reciente, solo ocultando montos de los servicios, ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p><b>Respuesta:</b> No se acepta la propuesta, ya que la factura no da cuenta de un vínculo comercial con otra empresa, por lo que para acreditar dicho vínculo, será necesario presentar contratos o convenios.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
77	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 62. Pregunta 8 de la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b>                      Página 62, Pregunta 8 de la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V.                      ¿Podría la convocante señalar la manera y documentación asociada en que el Instituto proporcionará al licitante ganador los parámetros necesarios para la configuración de red de los servidores y garantizar la conexión de red, así como los tiempos máximos en que esta será entregada?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      La documentación relativa a la configuración de red será proporcionada al proveedor. La fecha de la entrega será establecida en común acuerdo entre el proveedor y el Instituto.</p>	Sin Comentarios
78	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 67. Pregunta 14 de la empresa GNR Apoyo Estratégico SA de CV.	<p><b>Pregunta:</b>                      Página 67, Pregunta 14 de la empresa GNR Apoyo Estratégico SA de CV.                      ¿Podría la convocante señalar la manera y documentación asociada en que el Instituto proporcionará al licitante ganador los parámetros necesarios para la configuración y los accesos a la Base de datos Oracle, así como los tiempos máximos en que esta será entregada?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      Se acordará el plazo y la documentación a entregar donde se indiquen los parámetros de conexión, con el proveedor acorde al plan de trabajo establecido entre el proveedor y el Instituto.</p>	Sin Comentarios
79	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 33 Pregunta 23 de Grupo Logisa S.A. de C.V	<p><b>Pregunta:</b>                      Página 33 Pregunta 23 de Grupo Logisa S.A. de C.V.                      ¿Es forzoso que el proceso de instalación y puesta a punto en sitio de los componentes que integran la solución se haga a través de rutas? ¿El licitante puede proponer otro tipo de despliegue sin que esto afecte la validez su propuesta?</p> <p><b>Respuesta:</b></p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>1) Si es forzoso que el proceso de instalación y puesta a punto se haga a través de rutas las cuales se incluirán en el plan de trabajo detallado y deberá ser entregado por el licitante tal y como se especifica en el Anexo 1 numeral 3 de la convocatoria.</p> <p>2) No se acepta su propuesta, el despliegue deberá estar basado en rutas propuestas por el licitante tal y como se define en el Anexo 1 numeral 3 de la convocatoria.</p>	
80	Grupo Logisa	Preguntas y Respuestas	Página 34 Pregunta 43 de Grupo Logisa S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Página 34 Pregunta 43 de Grupo Logisa S.A. de C.V. ¿Entendemos que las rutas de instalación y la cantidad de personas asignadas por ruta, al ser parte del plan detallado estas serán integrado solamente por el licitante ganador y no serán presentadas en la propuesta técnica?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, el plan detallado será integrado únicamente por el licitante ganador y no formará parte de la propuesta técnica.</p>	Sin comentarios
81	Sellcom Solutions	Aclaraciones pag.26	Numeral 1.6 Normas aplicables de la Convocatoria	<p><b>Pregunta:</b> De acuerdo a la aclaración N.20 Normas aplicables. La convocante solicita la NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de equipo de procesamiento de datos aplicable para el apéndice C y D. Con base en el diario oficial de la federación (DOF: 17/08/2010 ) se documenta el acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 con la norma estadounidense ANSI/UL 60950-1 para la Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.</p> <p><a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155524&amp;fecha=17/08/2010">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5155524&amp;fecha=17/08/2010</a>. Se pide a la convocante acepte la presentación de las normas UL 60950-1 como equivalente.</p>	Ver respuesta de TM al consecutivo 26 de Expertos en Cómputo y Comunicaciones.

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la repregunta 1 de SELLCOM SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.</p>	
82	Selcom Solutions	Aclaraciones pag.26	Numeral 1.6 Normas aplicables de la Convocatoria	<p><b>Pregunta:</b> Para el punto anterior en caso de no ser aceptada para presentarse la norma ANSI/UL 60950-1 como equivalente de la Nom-019-SCFI-1998. Solicitamos a la convocante proporcionar el fundamento legal en base al DOF por el cual no es aceptada nuestra petición.</p> <p><b>Respuesta:</b> La respuesta anterior es positiva por lo que la presente queda atendida.</p>	Sin Comentarios
83	Selcom Solutions	Aclaraciones pag.26	Numeral 1.6 Normas aplicables de la Convocatoria	<p><b>Pregunta:</b> En las pre bases previas a esta convocatoria a la licitación pública internacional la respuesta para esta misma pregunta fue la siguiente: Se acepta la propuesta, se permite la equivalencia de las normas indicadas en el diario oficial de la federación. La observación será incorporada en el Apéndice C y D del Anexo Técnico de la siguiente manera: DICE: NOM-019-SCFI-1998 DEBE DECIR: NOM-019-SCFI-1998 o equivalente Pregunta: ¿Por qué el cambio a solo presentar NOM-019-SCFI-1998?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la repregunta 1 de SELLCOM SOLUTIONS MEXICO S.A. DE C.V.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
84	Sellcom Solutions	Aclaración N.27	Apéndice D 1.3 SERVIDOR DE DIGITALIZACIÓN DE AUDIO Y VIDEO	<p><b>Pregunta:</b>                      En esta aclaración indican que quitan la unidad de DVD+ RW del servidor de digitalización y detección el cual será necesario presentar en la DEMO, por otro lado para la Demo del software indican en bases que el instituto proporcionará un DVD A para dicha prueba, por cuestiones de mejores prácticas, de garantía de fabricante, por velocidad de rendimiento y por instalación del sistema operativo, es indispensable que todos los servidores contengan unidad de DVD integrada no externa u omitida ¿ se acepta que todos los servidores incluido el de digitalización tenga integrado de fabrica la unidad de DVD+RW?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      Se acepta su propuesta de que los servidores ofertados tengan integrados de fabrica las unidades de DVD+RW, sin que esto obligue al resto de los licitantes a incluirlos dentro de su propuesta técnica ya que los reproductores DVD no son un requerimiento mínimo. Cabe mencionar que todos los servidores ofertados deben cumplir con los requerimientos mínimos descritos en los apéndices C y D del anexo 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Por otro lado, para la presentación de la prueba que se detalla en el apéndice K de la presente convocatoria, no se requiere un reproductor DVD por parte del Licitante ya que la generación de huellas acústicas se debe realizar desde un equipo propiedad del Instituto que sí contará con un reproductor de DVD.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
85	Selicom Solutions	Concentrado de Preguntas Junta de aclaraciones	Pregunta 59, Grupo Logisa	<p><b>Pregunta:</b> Se puede extender una carta elaborada por el fabricante con hoja membretada y firma del representante legal de la misma, donde se ratifique que cumple con las normas solicitadas ¿se acepta nuestra propuesta?</p> <p>Respuesta por parte de la convocante: Se acepta su propuesta, los licitantes podrán presentar carta firmada por el fabricante, siempre y cuando la información de las normas aplicables no se pueda validar en los folletos y/o brochures de los equipos requeridos por el Instituto.</p> <p>¿Entendemos que esto aplica para el anexo C y D favor de aclarar?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, aplica la misma condición para los equipos referidos en el apéndice C y D del Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	Sin Comentarios
86	Selicom Solutions	Concentrado de Preguntas Junta de aclaraciones pag.25	Pregunta integradores de tecnología N.9 -SWITCH DE 24 PUERTOS	<p><b>Pregunta:</b> ¿La conexión al Switch marca Cisco modelo Catalyst 2950 tiene que ser con un equipo de las mismas características y marca o se puede ofertar un equipo de otro fabricante sin afectar la funcionalidad, el cual tenga transivers a 10Gigabit y se configuren los puertos con un Link aggregation o un puerto troncal?</p> <p>En caso de utilizar transivers a 10Gigabites y se configuren los puertos a través de un Link aggregation o un puerto troncal se le solicita a la convocante proporcionar las características del transivers del Switch marca Cisco modelo Catalyst 2950.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se responde con la respuesta de la repregunta 14 de la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones.</p>	Esta respuesta puede ser confusa, verificar que esté en concordancia con la respuesta a la pregunta 42 de Grupo de Tecnología Cibernética.

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
87	Sellcom Solutions	Apéndice K pag.113	Protocolo de realización de Pruebas; Equipo Requerido	<p><b>Pregunta:</b>                      Para la realización de la prueba del software de Monitoreo se requiere el servidor donde será instalado el software de monitoreo con las características del equipo ofertado ¿también se requiere el CPU o únicamente el servidor?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      Los licitantes deberán presentar el hardware necesario para efectuar las pruebas descritas en los apéndices G y K del anexo 1 de la presente convocatoria, el cual deberá coincidir con su propuesta técnica ofertada; podrán presentar la configuración mínima y no será necesario presentar UPS, PC, KVM ni hardware de respaldo secundario. Todo el software de la solución deberá estar instalado en el hardware presentado.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
88	Sellcom Solutions	ACLARACION No. 25	PREGUNTA No. 12 de Sellcom Solutions Mexico, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b>                      Solicitamos amablemente a la convocante pueda hacer llegar una copia del documento de la liga URL <a href="http://powerquality.eaton.com/LA/ES/Products-services/Backup-Power-UPS/9130-RM-UPS/9130-RM-Specs-am.asp?CX=124">http://powerquality.eaton.com/LA/ES/Products-services/Backup-Power-UPS/9130-RM-UPS/9130-RM-Specs-am.asp?CX=124</a> a la contraloría y personas presentes de Transparencia, con la finalidad de que éstos comprueben la preferencia que le brindan a la marca Eaton modelo PW9130L3000R-XL2U con las especificaciones que publicaron y con las que permitieron en la Aclaración de la Convocante No. 25: "Ajuste al rango de tensión sin usar baterías." A este respecto, hacemos de su conocimiento lo siguiente:</p> <p>a) Que anexamos la impresión de pantalla de la ficha técnica publicada por Eaton donde se aprecia el factor de potencia, el tiempo de respaldo, el tipo de contactos, el Display a saber: "Botones de funcionamiento independientes entre si escape, avance, enter, ON/OFF" y las teclas de navegación que publicaron en las bases (Se adjuntan 5 imágenes)</p> <p>b) Que pensamos que ya había interés en direccionar las especificaciones a esta marca y producto (ver pregunta y respuesta #12 de la empresa SellCom Solutions Mexico, S.A. de C.V.) y que ahora lo cierran modificando el rango de entrada de 90V a 138V justo como lo tiene este producto, la convocante manifiesta que dicha aclaración es privilegiando la libre participación de los licitantes conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento</p> <p>c) Que el 95% de los sitios SI cuenta con espacio disponible en los Racks para montar equipos de 3U de acuerdo al Apéndice I de la presente convocatoria. El que se permita ofertar equipos de 2U y/o 3U realmente privilegiaría la libre participación de los licitantes conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento como mencionan en la Aclaración No. 25.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>1.- Pregunta: Por los motivos anteriores, solicitamos a la convocante se acepte la oferta libre y transparente de equipos UPS que tengan 2U o 3U de altura, siendo responsabilidad del licitante el montaje correcto en el rack dado que esta modificación si promueve la sana competencia y no afecta de ninguna manera la solución solicitada por la convocante en este proceso y aceptar el rango de voltaje 85V a 145V.</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos quede asentado que se está dirigiendo todo un proyecto integral a un solo participante a través del componente UPS, ya que solo una marca de UPS cumple y esta solo da apoyo para el presente proceso licitatorio a una empresa.</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la pregunta 7 de Expertos en Cómputo y Comunicaciones S.A. de C.V.</p>	
89	Verificación y Monitoreo	24 (Concentrado Preguntas y respuestas)	Pregunta 46 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Considerando la respuesta dada por la convocante a la pregunta No. 47 de mi representada, es de nuestro entender que el criterio expuesto en la respuesta será válido y prevalecerá tanto para el equipamiento solicitado en el Apéndice D (de acuerdo a nuestra pregunta 47) como para el equipamiento solicitado en el Apéndice C (de acuerdo a nuestra pregunta 46). Le pedimos a la convocante confirme nuestro entender.</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, se refiere al equipamiento establecido en el Apéndice C y D del Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	Sin comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
90	Verificación y Monitoreo	35 y 36 (Aclaraciones de la Convocante)	Aclaración No. 26	<p><b>Pregunta:</b> Solicitamos a la convocante verifique y todo caso rectifique la aclaración mencionada, dado que: ISO 9001:2008 Es una Norma sobre calidad, que aplica en cualquier tipo de organización o actividad orientada a la producción de bienes o servicios. ITIL V3.1 no existe, en su caso ITIL V3 aplica sólo a personal, no existe para empresas. Es el marco líder a nivel mundial, para el ciclo de vida de la administración de servicios de TI para entregar las expectativas de servicio del negocio. Gracias.</p> <p><b>Respuesta:</b> "En concordancia con la respuesta a la pregunta número 48 de Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V., y en el entendido que ITIL es un conjunto de buenas prácticas, no propietarias mayormente aceptadas a nivel mundial, que proveen las guías para que la gestión del Servicio de TI sea eficaz y eficiente, el Instituto podrá tomar las certificaciones personales que se presenten, siempre y cuando se trate de certificaciones ITIL v3, en cualquier de sus niveles.</p> <p>En todos los casos, las certificaciones presentadas deben corresponder al personal que brindará el servicio y sean la base para el establecimiento de las mejores prácticas, que utilizará el licitante para la prestación del mismo.</p>	<p>En el documento de Aclaraciones Finales con el que cuenta Transparencia Mexicana, se sigue haciendo referencia a ITIL V3.1, si tal como lo indica el licitante, ITIL V3.1 no existe, es necesario cambiar la aclaración y especificar que se aceptaran certificaciones ITIL v3 en cualquiera de sus niveles.</p>

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
91	Verificación y Monitoreo	20 (Concentrado Preguntas y respuestas)	Pregunta 16 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Considerando la respuesta dada por la convocante y dado que en la "Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes" numeral 3.1 no se menciona la acreditación de la experiencia en el rubro de monitoreo; siendo que para el objetivo de adquisición de la presente licitación, el software de monitoreo es parte integral, esencial y motivo de especialización para el funcionamiento del SIVEM, solicitamos amablemente a la convocante indique ¿cuál será el valor dentro en la ponderación para el licitante que acredite experiencia en el rubro de monitoreo?</p> <p><b>Respuesta:</b> La ponderación establecida para dicho rubro será conforme a los contratos presentados y de acuerdo a lo establecido en el sub rubro 3.1 de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la Convocatoria, pudiendo presentar contratos relacionados con la prestación de servicios de monitoreo, sin que esto exima de la presentación de contratos de distribución, instalación y soporte de bienes informáticos. No se asignara mayor o menor valor a los contratos que acrediten experiencia en monitoreo.</p>	Sin comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
92	Verificación y Monitoreo	21 (Concentrado Preguntas y respuestas)	Pregunta 23 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Es entender de mi representada que en el caso de la participación de forma conjunta en la presente licitación, ésta puede ser entre dos o tres empresas siempre y cuando tenga un sentido real y de valor en la conformación de la propuesta presentada, sin que esto sea motivo de descalificación. Favor de confirmar nuestro entender.</p> <p><b>Respuesta:</b> Dos o más empresas podrán presentar la proposición de maneja conjunta, debiendo señalar en el convenio que celebren las obligaciones que corresponderán a cada una de ellas y en el mismo sentido deberán acreditar lo que les corresponda en la tabla de evaluación, de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades que cada empresa haya precisado.</p> <p>En términos del numeral 2 inciso f de la convocatoria las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que derivan de la (s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebren.</p> <p>No se podrá incorporar a un participante con la única finalidad de cumplir con uno o algunos requisitos señalados en la tabla de evaluación.</p>	<p>Mismo comentario que al consecutivo 20:</p> <p>En opinión de TM, el INE podría dar más especificaciones sobre lo que considera como una participación "con la finalidad de cumplir con uno o algunos de los requisitos señaladas en la tabla de evaluación". Se sugiere especificar más el tercer párrafo, indicando por ejemplo que el INE verificará precisamente que las empresas que presenten documentación para acreditar rubros de la tabla de evaluación de puntos y porcentajes también tengan obligaciones especificadas en el convenio de participación conjunta.</p>

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
93	Verificación y Monitoreo	21 (Concentrado Preguntas y respuestas)	Pregunta 23 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Solicitamos amablemente a la convocante sean más claros en su respuesta, pues el punto a evaluar que se menciona en nuestra pregunta original, no tiene que ver con el cumplimiento de un compromiso o realización de una actividad o entregable dentro de la propuesta que se presente. Muchas gracias.</p> <p><b>Respuesta:</b> Para la acreditación del subrubro 2.1 de la tabla de evaluación de la convocatoria será suficiente que una de las empresas que participan de manera conjunta acrediten lo solicitado en los términos que se indican.</p>	Sin Comentarios
94	Verificación y Monitoreo	21 (Concentrado Preguntas y respuestas)	Pregunta 21 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Solicitamos a la convocante revise y rectifique su respuesta dada, ya que nuestra pregunta original está relacionada con el numeral 3.1 de la Tabla de Evaluación y Porcentajes y la aclaración 26 se refiere al numeral 5.1 de la misma tabla, pero se evalúan diferentes aspectos en cada numeral.</p> <p><b>Respuesta:</b> Presentando la documentación que acredite las certificaciones del personal emitido por un Instituto u organismo certificador.</p>	Sin Comentarios
95	Verificación y Monitoreo	21 (Concentrado Preguntas y respuestas)	Pregunta 25 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Es de nuestro entender que en caso de que durante los trabajos de instalación y puesta en operación de los CEVEM's se presenten problemas o complicaciones derivados de la calidad de las señales y/o del equipamiento adicional propiedad del INE y que no es objeto de esta contratación, ¿se contará con personal por parte de El Instituto para manipular, operar y colaborar para solución de dichas situaciones?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcto, el Instituto cuenta con personal asignado a los CEVEM, los cuales colaborarán en la solución de</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				problemas en caso de que se presenten durante el proceso de instalación y puesta en operación.	
96	Verificación y Monitoreo	23 (Concentrado Preguntas y respuestas)	Pregunta 38 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> Es de nuestro entender que en caso de que la herramienta de monitoreo y detección permita contar y ofertar diferentes configuraciones del o los servidor(es) físico(s) para operar dicha herramienta en cada uno de los CEVEM's, de acuerdo a la cantidad medios a monitorear en cada CEVEM; para efectos de la presentación de las pruebas de funcionamiento e integración del software de digitalización y detección señalados en los APENDICES G y K, será más que suficiente presentar la configuración mínima ofertada para que dichas pruebas puedan realizarse satisfactoriamente. Favor de confirmar.</p> <p><b>Respuesta:</b> Sí, es correcto, para la ejecución de las pruebas será suficiente presentar la configuración mínima ofertada descritas en los apéndices G y K del anexo 1 de la presente convocatoria, dicha configuración será de responsabilidad del licitante. Todo el software de la solución deberá estar instalado en el hardware presentado.</p>	Sin Comentarios
97	Verificación y Monitoreo	37 y 38 (Aclaraciones de la Convocante)	Aclaración No. 30	<p><b>Pregunta:</b> Se entiende de esta aclaración que para la grabación de TV se entrega un conector RCA hembra en banda base para la señal de audio y un conector BNC hembra en banda base para la señal de video. ¿El archivo de grabación resultante tendrá entonces un stream de video y un stream de audio a un solo canal (monó)? ¿O existen dos conectores RCA para grabar el audio en estéreo?</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p><b>Respuesta:</b> En cuanto a su primer pregunta, es correcto, el archivo de grabación tendrá un solo stream de audio y video con sonido monoaural. En cuanto a su segunda pregunta, los sintonizadores de radio (Rolls) cuentan con salida de audio en estereo, sin embargo la totalidad de las señales de radio AM y FM se entregarán desde el sintonizador en banda base en sonido monoaural.</p>	
98	Verificación y Monitoreo	37 y 38 (Aclaraciones de la Convocante)	Aclaración No. 30	<p><b>Pregunta:</b> Para la grabación de radio FM, se entregan dos conectores RCA hembra en banda base; uno para cada canal de audio (canal izquierdo y canal derecho). ¿El archivo de grabación resultante entonces constará de un stream de audio a dos canales (estéreo)?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la repregunta anterior (9) de la empresa Verificación y Monitoreo.</p>	Sin Comentarios
99	Verificación y Monitoreo	37 y 38 (Aclaraciones de la Convocante)	Aclaración No. 30	<p><b>Pregunta:</b> En el caso de la grabación de radio AM, técnicamente estas estaciones transmiten señal monoaural (un solo canal de audio), por lo que es suficiente grabarlas en un archivo con un stream de audio a un solo canal (mono) sin perder por ello información. ¿Se puede descartar un conector RCA de audio y grabar un stream de audio a un solo canal (mono)?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la repregunta anterior (9) de la empresa Verificación y Monitoreo.</p>	Sin Comentarios
100	Verificación y Monitoreo	37 y 38 (Aclaraciones de la Convocante)	Aclaración No. 30	<p><b>Pregunta:</b> ¿Es posible ajustar la cantidad de servidores y tarjetas de grabación tomando en cuenta la cantidad de canales de audio (uno – monoaural, dos – estereo) que maneja cada tipo de medio TV, FM y AM?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, es posible ajustar la cantidad de servidores y tarjetas de grabación siempre</p>	Sin Comentarios

## Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				que se cumpla con lo solicitado en el Apéndice B del Anexo técnico, y se garantice la correcta operación de los equipos con el número de señales integradas en cada equipo.	
101	Verificación y Monitoreo	28 (Aclaraciones de la Convocante)	Aclaración No. 21	<p><b>Pregunta:</b> Es entender de mi representada, que en el caso de que la tarjeta SAS y la librería de cintas integradas en la propuesta, se encuentren en las listadas como compatibles en los vínculos electrónicos provistos en la aclaración 21 que garantizaría su compatibilidad con XenData, no se requerirá de la carta emitida por el fabricante del servidor en la que se indique que el software Xendata Archive Series Versión 5.10b1 y 6 puede ser instalado en el hardware propuesto por el licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, el licitante no deberá presentar carta del proveedor para los modelos de tarjetas SAS o librerías que se incluyan en las ligas que se indican en la aclaración 21; además de cubrir en su totalidad las características del servidor de respaldo las cuales se enlistan en el numeral 1.1 del apéndice D del Anexo 1 de la convocatoria.</p>	Sin Comentarios
102	Verificación y Monitoreo	22 (Concentrado Preguntas y respuestas)	Pregunta 31 de Verificación y Monitoreo, S.A. de C.V.	<p><b>Pregunta:</b> "En caso de ser necesaria una base de datos para la operación del software de administración deberá ser compatible con Oracle 11g" Es entender de mi representada que el Instituto, como único administrador de sus bases de datos, será el responsable de configurar una instancia de la base de datos Oracle 11g y proveer al licitante ganador de los datos de acceso como direccionamiento del servidor y usuario y password de la instancia. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p><b>Respuesta:</b>                      Si, es correcta su apreciación, el Proveedor deberá entregar el esquema de la instancia requerida y el Instituto creará la instancia y proporcionará los datos de acceso a la BD.</p>	
103	Verificación y Monitoreo	28 (Aclaraciones de la Convocante)	Aclaración No. 21	<p><b>Pregunta:</b>                      Es entender de mi representada, que en el caso de que la tarjeta SAS y/o la librería de cintas integradas en la propuesta, no se encuentren en las listadas como compatibles en los vínculos electrónicos provistos en la aclaración 21 bastará con la carta emitida por el fabricante del servidor en la que se indique que el software Xendata Archive Series Versión 5.10b1 y 6 puede ser instalado en el hardware propuesto por el licitante. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b>                      No es correcta su apreciación, para los equipos que no se incluyen en la lista de la aclaración 21 el licitante deberá presentar carta del fabricante del software Xendata en la que se acredite la compatibilidad del hardware ofertado.</p>	Sin Comentarios
104	Integradores de Tecnología	Documento: LP-INE-012-2014_preg. Pág. 35	Pregunta de Grupo Logisa SA de CV. Núm. 57	<p><b>Pregunta:</b>                      ¿Podría la convocante confirmar que los puertos requeridos como "STACK", sean los puertos Up-Link (mediante dispositivos SFP), ya que los puertos stack, son conexiones que emplean cables especiales de no más de 50cm y que maneja diversas velocidades de transmisión, a comparación de los puertos Up-Link los cuales estaría utilizando dispositivos SFP de Fibra Óptica a 10G o 40G según los modelos de los switches a proponer?</p> <p><b>Respuesta:</b></p>	Esta respuesta puede ser confusa, verificar que esté en concordancia con la respuesta a la pregunta 42 de Grupo de Tecnología Cibernética.

## Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				Se responde con la respuesta de la repregunta 14 de la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones.	
105	Integradores de Tecnología	Documento LP-INE-012-2014_preg. Pág. 35	Pregunta de Integradores de Tecnología SA de CV. Núm. 9	<p><b>Pregunta:</b> ¿Podría la convocante confirmar que los puertos de interconexión sean los puertos SFP y los puertos de stack?</p> <p>En caso de que fueran puertos de Stack, ¿Podría la convocante mencionar si el equipo Cisco Catalyst 2950 cuenta con los puertos de stack (mas no de SFP) disponibles para recibir los cables de stack de los equipos a proveer, si son puertos de stack se requieren por lo menos 4 puertos (dos por equipo)?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se responde con la respuesta de la repregunta 14 de la empresa Expertos en Cómputo y Comunicaciones.</p>	Esta respuesta puede ser confusa, verificar que esté en concordancia con la respuesta a la pregunta 42 de Grupo de Tecnología Cibernética
106	Integradores de Tecnología	Documento LP-INE-012-2014_preg. Pág. 31	Pregunta Icit Holding S.A. de C.V. Núm. 8	<p><b>Pregunta:</b> Referente a combinar los servidores de Digitalización de Audio y Video, Detección de Audio y el servidor web en un solo servidor físico, considerando que se puede proponer la arquitectura necesaria para los servicios de digitalización de audio y video y detección de audio. Con base en esto y considerando que el servidor Web es físico e independiente, se solicita a la convocante nos pueda indicar si las funcionalidades del servidor de respaldo pueden estar consideradas en el equipo que se utilice para Digitalizar el Audio y Video y la Detección de Audio. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p><b>Respuesta:</b> No se acepta su propuesta, las funcionalidades del servidor de respaldo no podrán integrarse en el</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p>equipo que se utilice para digitalizar el audio y video y la detección de audio. El servidor de almacenamiento deberá ser un equipo físico e independiente, al igual que el servidor WEB.</p>	
107	Integradores de Tecnología	Documento: LP-INE-012-2014_preg Pág. 7	Pregunta Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V., Núm. 34	<p><b>Pregunta:</b> Referente al Anexo 1, Punto 5.3.2. Niveles de Servicio Requeridos, y con el objeto de determinar la capacidad por parte de mi representada para atender las solicitudes vía web, nos podría indicar la convocante un estimado o promedio mensual de incidentes relacionado con los servicios objeto de la presente licitación durante el último año.</p> <p><b>Respuesta:</b> Actualmente el instituto tiene un promedio de 17 solicitudes mensuales para cambio de equipo o algún componente por garantía, sin embargo, este número no puede ser tomado como referencia ya que la infraestructura con la que cuenta el Instituto actualmente tiene 5 años de operación ininterrumpida.</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
108	Integradores de Tecnología	Documento: LP-INE-012-2014_preg Pág. 27	Pregunta Sistemas y Computador Es Digitales S.A. de C.V. Núm. 2	<p><b>Pregunta:</b> En virtud de la complejidad e importancia del presente procedimiento de contratación, y a fin de poder preparar una oferta que cumpla con las expectativas de PEP, solicitamos atentamente a la convocante amplié el plazo establecido para la presentación y entrega de propuestas, lo anterior con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para preparar una propuesta solvente para este tipo de licitaciones. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p> <p><b>Respuesta:</b> El artículo del penúltimo párrafo del artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones arrendamiento de muebles y servicios, señala:  <i>"De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse."</i>  Atendiendo a lo anterior, en el acta de la junta de aclaraciones se señalará la fecha para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	Sin comentarios
109	Integradores de Tecnología	Documento: LP-INE-012-2014_preg Pág. 10	Pregunta Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V., Núm. 59	<p><b>Pregunta:</b> Confirmar bajo que condición de funcionamiento se requiere el +/- 5% de salida de tensión?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si fuera en estado de batería si cumplimos</li> <li>- Si fuera en línea no cumplimos</li> </ul> <p>En caso de que la respuesta fuera en LINEA tendríamos que saber que equipos estarán conectando y checar sus características como para confirmar si aceptan una variación del +/-12% que es lo que nuestro equipo estará entregando.</p> <p><b>Respuesta:</b></p>	Sin comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecuti vo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				En las características técnicas de los UPS para servidores se requiere el rango de regulación de salida de tensión del +/- 5%, esto aplica en batería.	
110	GNR Apoyo Estratégico	Páginas 26 y 31, Aclaraciones de la Convocante	Aclaraciones de la convocante 20 y 25	<p><b>Pregunta:</b> ¿La convocante comenta que de conformidad con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización se solicitaran la NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo o la UL1778. Debemos entender que atendiendo el Artículo 55 de la ley antes mencionada y citando el párrafo 2 que a la letra dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas y, en su caso, con las normas mexicanas, y a falta de éstas, con las internacionales", deberemos acreditar para el caso los equipos de energía ininterrumpida UPS la NOM-001-SCFI-1993 sin que sea obligatoria la entrega de la UL1778, es correcto?</p> <p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la re pregunta 7 de Expertos en Computo y Comunicaciones.</p>	Dado que la respuesta a la pregunta 7 de Expertos en Cómputo y Comunicaciones hace referencia también a otras características de los UPS, se recomienda incluir en esta respuesta también la información referida en la pregunta anterior.
111	GNR Apoyo Estratégico	Páginas 26 y 31, Aclaraciones de la Convocante	Aclaraciones de la convocante 20 y 25	<p><b>Pregunta:</b> ¿En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea en el sentido de acreditar también la UL1778, solicitamos a la convocante fundamente el porqué de esta exigencia que contraviene la Ley Federal sobre Metrología y Normalización Artículo 55 párrafo 2 que menciona claramente que las Normas Internacionales (UL1778) solo serán aplicables a falta de Normas Oficiales Mexicanas y en su caso de Normas Mexicanas, en cuyo caso no nos encontramos?</p>	Sin Comentarios

Comentarios generales a repreguntas 04 de septiembre de 2014

Consecutivo	Proveedor	Página	Referencia Preguntas Iniciales	Pregunta/Respuesta	Comentarios TM
				<p><b>Respuesta:</b> Se atiende con la respuesta a la repregunta 7 de Expertos en Computo y Comunicaciones.</p>	
112	GNR Apoyo Estratégico	Páginas 26 y 31, Aclaraciones de la Convocante	Aclaraciones de la convocante 20 y 25	<p><b>Pregunta:</b> ¿En el supuesto de que no se contara con las Norma NOM-001-SCFI-1993 y se tuviese necesidad de acreditar la UL1778, debemos entender que esta podrá ser de cualquier laboratorio autorizado por OSHA <a href="https://www.osha.gov/index.html">https://www.osha.gov/index.html</a> (Occupational Safety and Health Administration o Administración de Seguridad y Salud Ocupacional), institución que en la actualidad establece e impone dicha norma y que cuenta con alrededor 15 organizaciones autorizadas para emitir dicho Documento <a href="https://www.osha.gov/dts/otpca/nrtl/index.html">https://www.osha.gov/dts/otpca/nrtl/index.html</a> es correcta nuestra apreciación?</p> <p><b>Respuesta:</b> Es correcta su apreciación, la certificación UL1778 deberá ser emitida por los organismos de certificación acreditados por el American National Standards Institute (ANSI) conforme a la Guía ISO/IEC 65, que también cuentan con reconocimiento de la Occupational Safety and Health Administration (OSHA) de los Estados Unidos de América como laboratorios de prueba nacionales.</p>	Sin Comentarios
113	GNR Apoyo Estratégico	Páginas 26 y 31, Aclaraciones de la Convocante	Aclaraciones de la convocante 20 y 25	<p><b>Pregunta:</b> En caso de que la respuesta a la pregunta anterior limite la entrega de la norma UL1778 emitida por cualquier Organización autorizada para tal efecto, solicitamos a la convocante fundamentar y confirme por qué no es esto posible.</p> <p><b>Respuesta:</b> La respuesta anterior es positiva por lo que la presente queda atendida.</p>	Sin comentarios

**TÍTULO**

AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO

VERSIÓN: 1.0

---

## **AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM)**

## TÍTULO

AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO

VERSIÓN: 1.0

## ANTECEDENTES

Con motivo del proyecto de Renovación Tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) que involucra un proceso de Licitación para la adquisición de diversos bienes y servicios con el objeto de garantizar las tareas de verificación y monitoreo que realiza el Instituto, se presentó en el mes de agosto, la Investigación de Mercado que se realizó por la Dirección de Verificación y Monitoreo, la cual presenta un estatus de las empresas del sector que existen actualmente en el mercado y que pudieran en un momento dado, proveer al Instituto de los equipos y servicios requeridos.

Como resultado de los cuestionamientos surgidos a raíz de la Junta de Aclaraciones, así como de los diversos comentarios realizados por el Comité de Adquisiciones y por Transparencia Mexicana, A.C. en su calidad de Testigo Social, El presente documento tiene por objeto dar mayor claridad en aquellos aspectos sobre los que se han vertido diversas dudas o solicitudes de aclaración, así como reforzar la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se identificaron los siguientes temas sobre los que se profundiza en el presente documento.

### **1. Respetto al apartado 9 Fuentes de Información de la Investigación de Mercado.**

Como resultado de la revisión a la investigación de mercado por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Transparencia Mexicana, como testigo social, se solicitó dar mayor precisión respecto a la consulta a la empresa NYCE S.C. sobre las normas que podrían aplicar a los equipos que el Instituto busca adquirir como parte de la renovación tecnológica.

En este sentido, se informa que como parte del proceso de recopilación de información, principalmente para conocer qué normas deben tomar se en cuenta en el proceso de adquisición de equipos tecnológicos, se consultó a la Secretaría de Economía del Gobierno federal. La consulta se realizó mediante el oficio INE/DEPPP/DVM/0012/2014, en el mes de abril.

En este sentido, se solicitó a la Secretaría de Economía que indicara *qué normas son aplicables para estar en condiciones de realizar el proceso de Renovación Tecnológica para los Centros de Verificación y Monitoreo del Instituto Nacional Electoral, el cual consiste en la adquisición de equipo informático (servidores, librerías y UPS), necesario para llevar a cabo los procesos de digitalización, almacenamiento, detección, verificación y monitoreo de las señales de radio y televisión a nivel nacional que conforman el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo.*

Por su parte, dicha dependencia contestó que no se identifica una norma específica del tema en cuestión ni normas que pudiesen aplicarse de forma general.

Por lo anterior, y en razón de que dicha dependencia no dio información sobre las normas que aplican en dicho proceso, se consultó también a la empresa NYCE, S.C., quien funge Organismo

**TÍTULO**

**AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO**

VERSIÓN: 1.0

Nacional de Normalización y Certificación en materia de Tecnologías de Información, Electrónica y Telecomunicaciones. Esta empresa se encarga de normalizar y evaluar la conformidad de productos, procesos y servicios con base en estándares y normas nacionales e internacionales, tanto de los sectores mencionados como de muchos otros. La consulta fue realizada mediante el oficio INE/DEPPP/DVM/0008/2014, del 15 de abril de 2014.

Cabe señalar que esta empresa ha sido consultada por el Instituto en anteriores ocasiones para otros procesos de adquisición, ya que está especializada en la normalización y certificación del sector de tecnologías de información, electrónico y telecomunicaciones.

Como resultado de esta consulta, la empresa NYCE identificó diversas normas que pueden aplicarse a los equipos que el Instituto adquirirá para la renovación tecnológica.

Equipo	Norma aplicable
<p><b>CENACOM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servidor de base de datos</li> <li>Servidor de Virtualización</li> <li>Servidor LAMP</li> <li>Almacenamiento SAN</li> <li>Librerías de testigos</li> </ul> <p><b>CEVEM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Servidor LAMP</li> <li>Librerías de Cintas LTO6</li> <li>Unidades de almacenamiento</li> <li>Switch KVM</li> <li>Conmutador de red</li> <li>Servidor de digitalización (Observer)</li> <li>Servidor de detección (CMM)</li> </ul>	<p>NOM-019-SCFI-1998-Seguridad de equipo de procesamiento de datos.</p> <p>NOM-024-SCFI-2003 información comercial para empaques instructivos y garantías de los aparatos electrónicos eléctricos y electrodomésticos.</p>
<p>Unidad de Energía ininterrumpida (UPS)</p>	<p>NOM-001-scfi-1993 Aparatos electrónicos de uso electrónico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.</p> <p>NMX I 163 NYCE Productos electrónicos Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida. Voluntaria</p> <p>NOM-024-SCFI-2013 Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los aparatos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.</p>

## TÍTULO

## AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO

VERSIÓN: 1.0

Por lo anterior, y derivado de la falta de información por parte de la Secretaría de Economía, se optó por tomar en cuenta para el actual proceso licitatorio, las normas señaladas por la empresa NYCE, S.C., en su oficio de respuesta de fecha 25 de abril de 2014.

### **2. Respecto a la exigencia de las normas NOM-024 SCFI-2013 y NMX-I-163-NYCE**

Respecto al cumplimiento de las normas solicitadas en la Convocatoria publicada el 25 de agosto, específicamente por cuanto hace a la NOM-024 –SCFI-2013 y NMX-I-163-NYCE, y con motivo de la Junta de Aclaraciones, se recibieron 4 y 7 preguntas, respectivamente, en torno a la obligatoriedad de acreditar su cumplimiento.

En este sentido y si bien la consulta a la empresa NYCE, identifica la NOM-024 SCFI-2013, como aplicable para los equipos eléctricos y electrónicos que el Instituto requiere, la investigación de mercado no da certeza del cumplimiento de dicha norma por parte de los equipos objeto de la investigación. Adicionalmente, cabe resaltar que la exigencia de esta norma presenta una escasa utilidad para el Instituto, debido a que los equipos que serán adquiridos no son de uso doméstico y serán instalados por personal del proveedor, quien será el responsable ante el Instituto de proporcionar los manuales, folletos y garantías de los equipos instalados.

Por tal motivo, y de acuerdo al Artículo 12 de las POBALINES, con base en los resultados de la investigación de mercado, se exige a los proveedores el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se e considera que la exigencia de dicha norma puede limitar la libre participación.

Por las razones expuestas, se considera que el cumplimiento de dicha norma no es exigible, en tanto su cumplimiento no trae consigo un beneficio de impacto para el Instituto.

Por su parte y como lo señala NYCE en su escrito, la norma NMX-I-163 NYCE Productos electrónicos- Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida, es de carácter voluntario, motivo por el cual la misma será aceptada para los casos de equipos UPS que cumplan con ella, pero no será obligatoria.

## TÍTULO

AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO

VERSIÓN: 1.0

### 3. Respecto a las características mínimas requeridas para las Unidades de Respaldo de Energía (UPS)

El 25 de agosto se publicó en el portal del INE la Convocatoria para la licitación que hoy nos ocupa, en la cual se solicitó en el numeral 1.6 del Apéndice D del Anexo 1, el cumplimiento de ciertas características mínimas para los equipos UPS.

Partiendo de un análisis, se identificó que existen 2 marcas que cumplen con los requisitos entonces solicitados en la Convocatoria:

- Marca Eaton modelo EX 3000
- Marca MGE modelo Pulsar M 3000 (equipos con los que el Instituto cuenta actualmente)

Cabe mencionar que tanto Eaton como MGE son distribuidas por al menos 15 empresas en el país.

Con motivo de la Junta de Aclaraciones, el 29 de agosto, se recibieron un total de 456 preguntas de 16 empresas, de las cuales 41 referían a UPS. En ellas los licitantes buscaban modificar las siguientes características establecidas en la Convocatoria:

1. **Rango de tensión sin usar baterías.** Solicitud de modificación por Expertos en Cómputo S.A. de C.V., Grupo Logisa S.A. de C.V. y Grupo de tecnología Cibernética S.A. de C.V.
2. **Regulación de tensión.** Solicitud de modificación por Grupo Logisa S.A. de C.V., Sellcom S.A. de C.V. y Grupo de tecnología Cibernética S.A. de C.V.
3. **Corriente.** Solicitud de modificación por Expertos en Cómputo S.A. de C.V. y Sellcom S.A. de C.V.
4. **Rango de temperatura de almacenado.** Solicitud de modificación por Expertos en Cómputo S.A. de C.V., Grupo Logisa S.A. de C.V., Grupo de tecnología Cibernética S.A. de C.V. y Sellcom S.A. de C.V.

Se realizó un análisis exhaustivo y puntual respecto de la preguntas recibidas, y se amplió la investigación de Mercado identificando la posibilidad de realizar ajustes específicos en ciertas características con la finalidad permitir la participación de otras marcas que pudieran garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y satisfacer las necesidades del Instituto.

De lo anterior, se plantearon ajustes a los requerimientos de Rango de tensión sin usar baterías, Regulación de tensión, Corriente y Rango de temperatura de almacenado. Con ello, se identificó la existencia de 6 modelos de 5 marcas con distribución en México, con posibilidad de cumplir a cabalidad con los requisitos del Instituto, sin embargo, en los folletos de

**TÍTULO**

AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO

VERSIÓN: 1.0

dichos equipos no se especifican todas y cada una de las características solicitadas, motivo por el cual, se realizó una consulta directa con los fabricantes, con el objetivo de corroborar aquellos datos que no fueron identificados y así garantizar la existencia de equipos que conforme a lo establecido en la Convocatoria.

En este sentido, fueron remitidos los siguientes oficios (Ver Apéndice 1 *Oficios remitidos*):

Oficio	Empresa
INE/DEPPP/DVM/0187/2014	TRIPP LITE
INE/DEPPP/DVM/0188/2014	MGE
INE/DEPPP/DVM/0189/2014	EATON MÉXICO
INE/DEPPP/DVM/0190/2014	APC
INE/DEPPP/DVM/0192/2014	DELL MÉXICO
INE/DEPPP/DVM/0195/2014	Cyber Power

De dicha consulta se obtuvieron los siguientes resultados (Ver Apéndice 2 *Respuestas recibidas*):

- Tripp-Lite remitió información con un modelo distinto al consultado, (**SU3000RTXLCD3U**) equipo que cumple con las características solicitadas.
- EATON ratificó las características del modelo **PW9130L3000R-XL2U** mismas que cumplen con las especificaciones solicitadas.
- CyberPower remitió información del equipo **OL3000RTXL2U** el cual cumple con las características solicitadas.
- DELL envió la información con las características correspondientes al equipo **Smart-UPS Dell 3 KVA** del cual se concluye que no cumple con los requerimientos solicitados.
- APC envió la información correspondiente a los modelos **SURTA1000XL** y **SURTA3000XL** de los cuales se advierte que no cumplen con las características solicitadas.
- MGE quedó fuera del estudio de mercado debido a que la marca fue adquirida por la marca EATON y hoy los equipos están descontinuados.

En resumen, los equipos que cumplen con los requerimientos solicitados son los siguientes (Ver apéndice 3 *Comparativo UPS Fabricantes*):

Tripp Lite	EATON	CYBERPOWER
------------	-------	------------

**TÍTULO**

AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO

VERSIÓN: 1.0

SU3000RTXLCD3U | PW9130L3000R-XL2U | OL3000RTXL2U

En este sentido, las características mínimas requeridas para las Unidades de Respaldo de Energía (UPS) quedaron establecidas en la Aclaración N° 25.

**4. Respecto a requerir la norma UL 1778**

Dadas las inquietudes por parte de los Licitantes, así como por los integrantes del Comité de Adquisiciones y Transparencia Mexicana, A.C. en su calidad de Testigo Social, respecto de las características solicitadas para las Unidades de Respaldo de Energía UPS, es necesario garantizar que los ajustes solicitados los Licitantes no pondrán en riesgo la operación de los equipos.

En este sentido, el Instituto requiere el cumplimiento de la norma UL1778 como requisito para asegurar que los equipos operan de manera adecuada, se optó por requerir la norma UL1778 ya que ésta brinda certeza al Instituto respecto de las características y desempeño de los equipos a adquirir, en razón de que los equipos con los que se ha operado a lo largo de 5 años han funcionado de manera óptima.

Adicionalmente, como parte de la Investigación de Mercado se identificó que al menos 6 modelos de 3 marcas diferentes, cumplen con la norma UL 1778, como se muestra a continuación:

1.6 UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS PARA SERVIDOR		Tripp-Lite		APC		EATON	MGE
Componentes	Especificaciones mínimas	SM3000RMXL2UTAA	SU3000RTXL2U	SMX3000RMLV2UNC	SMT3000RM2U	EX 3000	Pulsar M 3000

**TÍTULO**

**AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO**

VERSIÓN: 1.0

Cumplimiento de las normas*	NOM-001-SCFI-1993 o UL 1778	Probado conforme a UL 1778 (E.E.U.U.); Probado conforme a CSA (Canadá); Probado conforme a NOM (México); Cumple con FCC Parte 15 Clase A (EMI); ROHS (Restricción de Substancias Peligrosas); Conformar con TAA; Calificado ENERGY STAR	Probado conforme a UL 1778 (E.E.U.U.); Probado conforme a CSA (Canadá); Probado conforme a NOM (México); Cumple con FCC Parte 15 Clase A (EMI)	BSMI, CSA, EN 50091 2, EN 55022 Clase A, ENERGY STAR (E.E.U.U.), FCC Part 15 Clase A, NOM, TUV, UL 1778, VCCI Clase A	UL 1778, CSA	Estándares IEEE 587-1980/ANSI C62.41 1980 para Capacidad para soportar saltos de tensión; Certificado UL 1778; entre otras	Estándares IEEE 587-1980/ANSI C62.41 1980 para Capacidad para soportar saltos de tensión; Certificado UL 1778; entre otras
-----------------------------	-----------------------------	--	---	---	--------------	--	--

Adicionalmente, cabe mencionar que de acuerdo al Art 12 de los POBALINES, con base en los resultados de la investigación de mercado, se exigirá a los proveedores el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con los dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**5. Respecto a los procesadores para los servidores de Base de Datos, Web y Digitalización y Detección.**

Con relación a los servidores establecidos para realizar las funciones de base de datos, web y digitalización y detección, algunos licitantes han solicitado se puedan ofertar equipos con procesadores AMD en sustitución a los Intel, que en un inicio requirió al Instituto. Derivado de las diversas aclaraciones y observaciones de los licitantes se ha optado por permitir que se oferten procesadores AMD equivalentes a los procesadores Intel, siempre que éstos incluyan las características solicitadas en los Apéndices C y D del Anexo 1 de la Convocatoria.

En este aspecto, la investigación de mercado ha permitido precisar que es posible que los licitantes oferten procesadores AMD equivalentes o superiores a los procesadores Intel con las características solicitadas en los Apéndices C y D del Anexo 1 de la Convocatoria. Para tal efecto, los licitantes deberán acreditar que el procesador AMD ofertado es igual o superior en desempeño a los procesadores Intel solicitados por el Instituto, esto mediante una carta de los fabricantes

**TÍTULO**

**AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO**

VERSIÓN: 1.0

que incluya los reportes de pruebas realizadas por un tercero bajo las mismas condiciones para ambos procesadores.

Dichos reportes deberán ser emitidos por organismos en los cuales, los fabricantes de los procesadores, sean miembros o tengan participación, respecto a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

**6. Respecto a los procesadores para los servidores de almacenamiento.**

Respecto a los servidores que se utilizarán para realizar tareas de respaldo y almacenamiento de información, el Instituto requirió en la Convocatoria que dichos equipos sean compatibles con el software que utiliza actualmente el instituto del fabricante XenData. Ante los cuestionamientos de algunos licitantes, de cómo comprobar dicha compatibilidad, el Instituto manifestó la necesidad de presentar una carta por el fabricante del software, en donde éste garantizara la compatibilidad del software con el equipo propuesto para servidores de respaldo y librería, propuesto por el licitante.

Por lo anterior, para el caso de los servidores de respaldo, dentro de la investigación de mercado, se consultó con el fabricante del software Xen Data, qué características deben tener los servidores para que éstos sean compatibles con dicho software. El fabricante emitió una carta al Instituto en donde señala las características que estos servidores deben cumplir para garantizar el correcto funcionamiento del software.

**Características que deben cumplir los servidores para almacenamiento de acuerdo a Xen Data**

Componentes	Carta XenData
Procesador	Processor: 1 or 2 Intel Xeon processors 2 GHz or faster each with 4 or more cores
Memoria RAM	RAM: 32 GB
Controladora de Raid	RAID controller support, RAID 5 or RAID 50
Sistema operativo	Operating system: either Windows Server 2012 R2 or Windows Server 2008 R2

La tabla superior, muestra las características que deben tener los servidores de almacenamiento para funcionar adecuadamente con el software de Xen Data.

Como se puede observar, si bien las características son mínimas, si es necesario que el procesador sea Intel, ya que como refiere la carta del fabricante, la compatibilidad de este

**TÍTULO**

**AMPLIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO**

VERSIÓN: 1.0

software solo se puede garantizar con dichos procesadores. En este sentido, no es posible aceptar servidores con procesadores AMD, para las funciones de respaldo.

Cabe señalar, que éstas características fueron incluidas en las solicitadas por el Instituto a los licitantes. De hecho, el Instituto solicitó características adicionales que se detallan a continuación las cuales se ha identificado que la gran mayoría de los fabricantes de servidores las incluyen en sus equipos. (Ver Apéndice 4 *carta del fabricante XenData*)

Componentes	Características adicionales
Ranuras de Expansión	2 Ranuras PCIe 3.0
BIOS	Actualizable
Disco duro	Se deberá considerar almacenamiento suficiente para tener 6 meses de información en línea de acuerdo a los requerimientos del software para digitalizar ofertado, esto con un arreglo RAID 5 o 6, para cada uno de los CEVEM.
Bahías de discos Duros	Serán propuestas por el proveedor para garantizar las necesidades de almacenamiento solicitadas por el Instituto.
Unidad DVD	DVD+RW
Puertos de comunicación	2 interfaces de red 1GB Ethernet.
	2 interfaces SAS.
	2 puertos USB.
Chasis	Tipo Rack como máximo de 2U compatible con el gabinete descrito en el apéndice I.
Cables y accesorios	Incluir los cables de potencia, neles y elementos necesarios para su instalación y funcionamiento en un rack.
Componentes Hot Swap	Fuentes de Poder, ventiladores y discos duros.
Fuente de poder	Fuentes Redundantes Hot Swap.
Salida de Video	VGA.
Consumo de operación	El equipo debe de operar adecuadamente a temperaturas entre 10° a 35°C.
Documentación	Incluir manuales técnicos y de usuario originales en medio digital o impreso.
Garantía	A partir de su puesta en operación y hasta el 31 de diciembre de 2019 en todas sus partes y accesorios requeridos para la correcta operación.
Certificados	Norma oficial mexicana NOM-019-SCFI-1998, NOM-024-SCI-2013 o equivalentes.